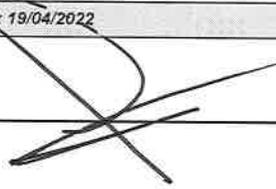
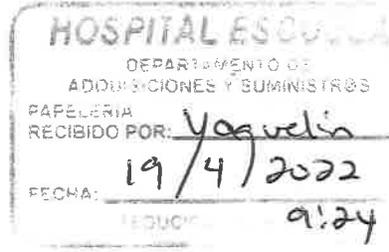


LISTA PARA ASEGURAMIENTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES / TERMINOS DE REFERENCIA					
FCPC-04		PLIEGO DE CONDICIONES / TERMINOS DE REFERENCIA			1.0
PROCESO: Licitación Pública Nacional LPN No.14-2022-HE-ARLC NOMBRE DEL PROCESO: ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA HOSPITAL ESCUELA Y CLÍNICAS PERIFÉRICAS				Observaciones:	
TIPO DE ASEGURAMIENTO: PREVIO A LA PUBLICACIÓN EN HONDUCOMPRAS Y COMUNICACIÓN A LOS OFERENTES <input checked="" type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>					
INSTITUCIÓN: SECRETARIA DE SALUD GERENCIA ADMINISTRATIVA: HOSPITAL ESCUELA					
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE RESPALDO	SI	NO	FOLIO(S)	
1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ACTUACIONES PREVIAS					
EL PROCESO SE ENCUENTRA EN EL PACC	LÍNEA DEL PACC AL QUE CORRESPONDE	X			
EL PROCESO TIENE VINCULACIÓN CON EL POA Y PRESUPUESTO	VINCULACIÓN DEL PROCESO CON EL POA Y EL PRESUPUESTO	X			
ESTUDIOS PREVIOS FINALIZADOS	ESTUDIO REMITIDO POR UNIDAD TÉCNICA		X	se cuentan con los registros históricos de contrataciones.	
DISEÑO FINALIZADO (SI APLICA)	DISEÑO ADJUNTO		X	NO APLICA	
ESPECIFICACIONES GENERALES Y TECNICAS	ESPECIFICACIONES REMITIDAS POR UNIDAD TÉCNICA Y REVISADA POR UNIDAD DE LICITACIONES	X			
IDENTIFICACIÓN DE UNIDAD VERIFICADORA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	MEMORANDO DE UNIDAD TÉCNICA	X			
ESTIMACIÓN DEL MONTO DE LA CONTRATACIÓN	MEMORANDO O SOLICITUD DE UNIDAD TÉCNICA	X			
APROBACIÓN PRESUPUESTARIA	COMPROBANTE DE RESERVA PRESUPUESTARIA PARA EL PROCESO	X			
2. VERIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES					
OBSERVA EL DOCUMENTO MODELO	PLIEGO DE CONDICIONES	X			
EL DOCUMENTO ES CONGRUENTE CON LA NORMATIVA NACIONAL	DICTAMEN FAVORABLE DE LA ASESORIA LEGAL	X			
LLAMADO A LICITACIÓN CONGRUENTE CON PACC Y NORMA	AVISO DE LICITACIÓN	X			
DATOS DE LA LICITACIÓN CONGRUENTE CON REQUERIMIENTO	SOLICITUD DE ÁREA TÉCNICA	X			
ESPECIFICACIONES TECNICAS CONGRUENTES CON REQUERIMIENTO	SOLICITUD DE ÁREA TÉCNICA	X			
SOLICITANTE DEL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD			COMPRADOR PÚBLICO CERTIFICADO		
NOMBRE: JUAN JOSE AREVALO			NOMBRE: MARCOS FERNANDO ORELLANA		
CARGO: JEFE DEL DAPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS			SRC.N° 102		
FECHA: 19/04/2022			FECHA: 19/04/2022		
FIRMA 			FIRMA 		





Salud

Gobierno de la República

DOCUMENTO DE LICITACIÓN



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



HOSPITAL ESCUELA

LICITACIÓN PÚBLICA (LPN) No. 14-2022-HE-ARLC

**“ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO,
PARA HOSPITAL ESCUELA Y CLÍNICAS PERIFÉRICAS”**

Fuente de Financiamiento:

FONDOS NACIONALES

Tegucigalpa, MARZO 2022

Contenido

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) No.14-2022-HE-ARLC	2
PARTE 1 – Procedimientos de Licitación	3
Sección I. Instrucciones a los Oferentes	3
Sección II. Datos de la Licitación (DDL).....	28
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación	41
Sección IV. Formularios de la Oferta.....	45
Sección V. Países Elegibles.....	54
PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios	55
Sección VI. Lista de Requisitos.....	55
PARTE 3 – Contrato	111
Sección VII. Condiciones Generales del Contrato	111
Sección VIII.	140
Condiciones Especiales del Contrato	140

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) No.14-2022-HE-ARLC

Tegucigalpa, Honduras C.A.

Marzo 2022

HOSPITAL ESCUELA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 14-2022-HE-ARLC

El Hospital Escuela en aplicación de los Artículos 26, 32, 38 y 46 de la Ley de Contratación del Estado, por este medio invita a presentar ofertas para el suministro de:

“ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA EL HOSPITAL ESCUELA Y CLÍNICAS PERIFÉRICAS”

Esta compra será financiada con fondos Nacionales.

El Pliego de Condiciones estará disponible **a partir del 17 de marzo de 2022**, en el horario de **Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.** en la siguiente dirección: Dirección de Gestión Administrativa y Financiera, primer piso del Edificio Bloque Materno Infantil, Hospital Escuela, Boulevard Suyapa, calle “La Salud”, Tegucigalpa, M.D.C., F.M., Los Pliegos de esta Licitación poseen un valor no reembolsable de QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L 500.00), que deberán ser depositados a nombre del Hospital Escuela en Banco LAFISE S.A. en cuenta de cheques N° 104503000209. El Pliego de Condiciones deberá ser solicitado mediante nota que indique su interés en participar en el proceso de Licitación Pública, acompañada del comprobante de pago, números de teléfono y dirección de correo electrónico.

La recepción de la oferta deberá presentarse en sobre cerrado en la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera **desde el día 17 de marzo de 2022 hasta la fecha de la apertura**, misma que se efectuará en un acto público en el Auditorio Dr. Enrique Aguilar Paz, ubicado en el Primer Piso del Hospital Escuela, Boulevard Suyapa, Calle “La Salud”, Tegucigalpa. M.D.C. el día **MARTES 26 DE ABRIL DE 2022 A LAS 9:00 AM (FECHA TENTATIVA)**, la hora límite de recepción de ofertas será a las nueve y cuarenta y cinco de la mañana (9:45 a.m.), hora oficial de la Republica de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas a las diez de la mañana en punto (10:00 a.m.).

La oferta deberá estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original** a nombre del **HOSPITAL ESCUELA**, con una vigencia de **Ciento Veinte (120) días calendario** contados a partir del día de la apertura de la oferta y por un monto equivalente al **Dos por Ciento (2%)**, del valor total de la oferta expresada en Lempiras. El acto de apertura se efectuará en presencia de representantes del Hospital Escuela y los Oferentes o sus Representantes.

Consultas:

Para consultas o información dirigirse a la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera hasta diez (10) días antes de la presentación de la oferta mediante nota en físico y/o correo Electrónico martha.rodriguez@hospitalescuela.edu.hn con copia a licitaciones@hospitalescuela.edu.hn

DR. OSMIN ONAN TOVAR PEÑA
DIRECTOR GENERAL INTERINO
HOSPITAL ESCUELA

PBX: 2232-2316 / 2232-2322 / 2232-6278 / 2232-2526, Fax: 2232-2489.

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas	Pág.
1. Alcance de la licitación	5
2. Fuente de fondos	5
3. Fraude y corrupción	5
4. Oferentes elegibles	5
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	8
6. Secciones de los Documentos de Licitación	8
7. Aclaración de los Documentos de Licitación	9
8. Enmienda a los Documentos de Licitación	9
9. Costo de la Oferta.....	9
10. Idioma de la Oferta	10
11. Documentos que componen la Oferta	10
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios	10
13. Ofertas Alternativas	11
14. Precios de la Oferta y Descuentos.....	11
15. Moneda de la Oferta.....	12
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente.....	12
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	13
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	13
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente	13
20. Período de Validez de las Ofertas	14
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta.....	15
22. Formato y firma de la Oferta	16
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas	16
24. Plazo para presentar las Ofertas	17
25. Ofertas tardías	17
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas	17
27. Apertura de las Ofertas	18
28. Confidencialidad.....	19
29. Aclaración de las Ofertas	20
30. Cumplimiento de las Ofertas.....	20
31. Diferencias, errores y omisiones.....	21
32. Examen preliminar de las Ofertas	22
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica	22
34. Conversión a una sola moneda.....	22
35. Preferencia nacional.....	23
36. Evaluación de las Ofertas.....	23
37. Comparación de las Ofertas	24
38. Poscalificación del Oferente	24
39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas	25
40. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada	25
41. Criterios de Adjudicación	25
42. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación	25
43. Notificación de Adjudicación del Contrato.....	26
44. Firma del Contrato	27
45. Garantía de Cumplimiento del Contrato	27

Sección I. Instrucciones a los Oferentes	
	A. Generalidades
1. Alcance de la licitación	<p>1.1 El Comprador indicado en los Datos de la Licitación (DDL) emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los bienes y servicios conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública (LPN) para adquisición de bienes están especificados en los DDL. El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los DDL.</p> <p>1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:</p> <p>(a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo electrónico) con prueba de recibido;</p> <p>(b) “día” significa día calendario.</p>
2. Fuente de fondos	<p>2.1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de la(s) fuente(s) de financiamiento especificada(s) en los DDL.</p>
3. Fraude y corrupción	<p>3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.</p> <p>3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.</p> <p>3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.</p>
4. Oferentes elegibles	<p>4.1 Podrán participar en esta Licitación todas las empresas que teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen</p>

	<p>comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas; (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados; (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República; (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva; (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato; <p>Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las</p>
--	--

	<p>compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;</p> <p>(g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación; e,</p> <p>(h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.</p> <p>4.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los DDL:</p> <p>(a) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;</p> <p>(b) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;</p> <p>(c) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de del Consorcio;</p> <p>(d) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;</p> <p>(e) con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes.</p> <p>4.3 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la cláusula 13.1 de las IAO, cuando el Contratante razonablemente la solicite.</p>
<p>5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos</p>	<p>5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato pueden tener su origen en cualquier país</p>

	B. Contenido de los Documentos de Licitación
6. Secciones de los Documentos de Licitación	6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.
	<p>PARTE 1 – Procedimientos de Licitación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) • Sección II. Datos de la Licitación (DDL) • Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación • Sección IV. Formularios de la Oferta • Sección V. Países Elegibles
	<p>PARTE 2 –Requisitos de los Bienes y Servicios</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sección VI. Lista de Requerimientos
	<p>PARTE 3 – Contrato</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC) • Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato(CEC) • Sección IX. Formularios del Contrato
	<p>6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.</p> <p>6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.</p> <p>6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.</p>

<p>7. Aclaración de los Documentos de Licitación</p>	<p>7.1 Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los DDL. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Comprador por lo menos el número de días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas indicado en los DDL. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador.</p> <p>7.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).</p> <p>7.3 Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Sub cláusula 24.2, de las IAO.</p>
<p>8. Enmienda a los Documentos de Licitación</p>	<p>8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.</p> <p>8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.</p> <p>8.3 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).</p> <p>8.4 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Sub cláusula 24.2 de las IAO.</p>
<p>C. Preparación de las Ofertas</p>	
<p>9. Costo de la Oferta</p>	<p>9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la</p>

	preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.
10. Idioma de la Oferta	10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al español. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.
11. Documentos que componen la Oferta	11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO; (b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO; (c) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO; (d) evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta; (e) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible; (f) evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación; (g) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada; y (h) cualquier otro documento requerido en los DDL.
12. Formulario de	12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el

<p>Oferta y Lista de Precios</p>	<p>formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.</p> <p>12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.</p>
<p>13. Ofertas Alternativas</p>	<p>13.1 A menos que se indique lo contrario en los DDL, no se considerarán ofertas alternativas.</p>
<p>14. Precios de la Oferta y Descuentos</p>	<p>14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.</p> <p>14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.</p> <p>14.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.</p> <p>14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.</p> <p>14.5 Las expresiones DDP (Delivered Duty Paid: Entregado Derechos Pagados, lugar de destino convenido), DAP (Delivered At Place: Entrega en lugar, de destino convenido) y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org), según se indique en los DDL. Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de</p>

	<p>ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) el precio de los bienes cotizados entregados en el lugar de destino convenido en Honduras especificado en los DDL, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes; (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue Honduras a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente. <p>14.6 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.</p> <p>14.7 Si así se indica en la sub cláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los DDL, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.</p>
<p>15. Moneda de la Oferta</p>	<p>15.1 El Oferente cotizará en Lempiras salvo que en los DDL se indique que los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. En tal caso, los Oferentes que deseen que se les pague en varias monedas, deberán cotizar su oferta en esas monedas, pero no podrán emplear más de tres monedas además del Lempira.</p>
<p>16. Documentos que establecen la</p>	<p>16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el</p>

elegibilidad del Oferente	Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	17.1 No se requiere presentar documentos para establecer elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	<p>181 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Lista de Requerimientos.</p> <p>182 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios.</p> <p>183 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los DDL, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.</p> <p>184 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.</p>
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente	19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:

	<p>(a) que, si se requiere en los DDL, el oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.</p> <p>(b) que, si se requiere en los DDL, en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en Honduras, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en Honduras equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas;</p> <p>(c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.</p>
<p>20. Período de Validez de las Ofertas</p>	<p>201 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los DDL a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.</p> <p>202 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Sub cláusula 20.3 de las IAO.</p> <p>203 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio</p>

	cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta	<p>21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta.</p> <p>21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por el porcentaje estipulado en los DDL y denominada en Lempiras. En caso de que la oferta se presente en moneda diferente, a los fines del cálculo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, estas se convertirán en Lempiras a la tasa de cambio aplicable según la cláusula 34.1 de las IAO.</p> <p>21.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) ser presentada en original (no se aceptarán copias); (b) permanecer válida por un período que expire 30 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde. <p>21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) garantía bancaria emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; (b) fianza emitida por una institución de seguros debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; (c) Cheque certificado; Bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público. <p>21.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.</p> <p>21.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.</p> <p>21.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) el Oferente retira su Oferta durante el período de

	<p>validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta; o</p> <p>(b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 28 de las IAO;</p> <p>(c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:</p> <p>(i) firmar el Contrato; o</p> <p>(ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.</p> <p>21.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta, o según se indique en los DDL</p>
<p>22. Formato y firma de la Oferta</p>	<p>22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los DDL y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.</p> <p>22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.</p> <p>22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.</p>
	<p>D. Presentación y Apertura de las Ofertas</p>
<p>23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas</p>	<p>23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los DDL.</p> <p>(a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable</p>

	<p>y debidamente identificados como “ORIGINAL” y “COPIA”. Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con la Sub cláusula 23.2 de las IAO.</p> <p>23.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Llevar el nombre y la dirección del Oferente; (b) estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica en la Sub cláusula 24.1 de las IAO; (c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los DDL; y (d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Sub cláusula 27.1 de las IAO. <p>Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.</p>
<p>24. Plazo para presentar las Ofertas</p>	<p>24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los DDL.</p> <p>24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.</p>
<p>25. Ofertas tardías</p>	<p>25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.</p>
<p>26. Retiro, sustitución y modificación de las</p>	<p>26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una</p>

<p>Ofertas</p>	<p>comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Sub cláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:</p> <p>(a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN” y</p> <p>(b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO.</p> <p>26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Sub cláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.</p> <p>26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.</p>
<p>27. Apertura de las Ofertas</p>	<p>27.1 El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los DDL. El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas, es el indicado en la Cláusula 23.1 de las IAO.</p> <p>27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCIÓN” se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a</p>

	<p>menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACIÓN” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.</p> <p>273 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Sub cláusula 25.1 de las IAO.</p> <p>274 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se le solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente. Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.</p>
	<p>E. Evaluación y Comparación de las Ofertas</p>

<p>28. Confidencialidad</p>	<p>28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.</p> <p>28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.</p>
	<p>28.3 No obstante lo dispuesto en la Sub cláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.</p>
<p>29. Aclaración de las Ofertas</p>	<p>29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.</p>

<p>30. Cumplimiento de las Ofertas</p>	<p>30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.</p> <p>30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación. <p>30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos</p>
	<p>de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.</p>
<p>31. Diferencias, errores y omisiones</p>	<p>31.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.</p>

31.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.

31.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

(a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;

(b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;

(c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

31.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

<p>32. Examen preliminar de las Ofertas</p>	<p>32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.</p> <p>32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltara, la oferta será rechazada.</p> <p>(a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 12.1 de las IAO;</p> <p>(b) Lista de Precios, de conformidad con la Sub cláusula 12.2 de las IAO; y</p> <p>(c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 21 de las IAO.</p>
<p>33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica</p>	<p>33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.</p> <p>33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.</p> <p>33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.</p>
<p>34. Conversión a una sola moneda</p>	<p>34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras para transacciones semejantes, vigente 28 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.</p>

<p>35. Preferencia nacional</p>	<p>35.1 En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento.</p> <p>35.2 El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional.</p>
<p>36. Evaluación de las Ofertas</p>	<p>36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.</p> <p>36.2 Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.</p> <p>36.3 Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO; (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Sub cláusula 31.3 de las IAO; (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO; (d) ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación especificados en los DDL de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación; (e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAO. <p>36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos en Honduras sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente; (b) ninguna disposición por ajuste de precios durante el

	<p>período de ejecución del contrato, si estuviese estipulado en la oferta.</p> <p>365 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Sub cláusula 36.3(d) de las IAO.</p> <p>366 Si así se indica en los DDL, estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada como la más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.</p>
<p>37. Comparación de las Ofertas</p>	<p>37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.</p>
<p>38. Poscalificación del Oferente</p>	<p>38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.</p> <p>38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.</p> <p>38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.</p>

<p>39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas</p>	<p>39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.</p>
<p>40. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada</p>	<p>40.1 La Licitación podrá declararse desierta cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL. Se declarará desierto el lote en el cual no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL.</p> <p>40.2 La Licitación deberá declararse fracasada cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento; b) Las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o el Pliegos de Condiciones; c) Se comprueba la existencia de colusión; d) Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración; e) Motivos de fuerza mayor debidamente comprobados que determinaren la no conclusión del contrato, entendiéndose como tal entre otras: Catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerra, revoluciones, motines, desorden social, naufragio e incendio.
<p>F. Adjudicación del Contrato</p>	
<p>41. Criterios de Adjudicación</p>	<p>40.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.</p>
<p>42. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación</p>	<p>42.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los DDL, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.</p>

<p>43. Notificación de Adjudicación del Contrato</p>	<p>43.1 30 días antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito a todos los Oferentes.</p> <p>43.2 El Comprador publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras” (www.honducompras.gob.hn), los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.</p> <p>43.3 El adjudicatario deberá presentar, previo a su contratación, entre otros, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Constancia de Servicio de Administración de Rentas de Honduras (antes DEI) de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años; b) Constancia de la Procuraduría General de la República de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración; c) Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS, encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones a dicho instituto, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social. d) Constancia de la ONCAE, de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado. e) Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social, en caso de que la contratación haga uso intensivo de personal sujeto a pagos de salario mínimo como por ejemplo servicios de seguridad y limpieza.
<p>44. Firma del Contrato</p>	<p>44.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.</p> <p>44.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 10 días después de la fecha de recibo del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.</p>

	<p>44.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.</p>
<p>45. Garantía de Cumplimiento del Contrato</p>	<p>45.1 Dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.</p> <p>45.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.</p>

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes y servicios conexos que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO, Documentos Subsanables (DS), Documentos No Subsanable (DNS).

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 1.1	<p>El Comprador es: HOSPITAL ESCUELA El nombre y número de identificación de la LPN son: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. No.14-2022-HE-ARLC “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA HOSPITAL ESCUELA Y CLÍNICAS PERIFÉRICAS”.</p> <p>El número, identificación y nombres de los lotes que comprenden esta LPN son: No.14-2022-HE-ARLC</p> <p style="text-align: center;">LOTE 1 SERVICIO DE HEMATOLOGÍA</p> <p>1.1 HEMOSTASIA Y COAGULACIÓN</p> <p>1.2 SERVICIO DE HEMATOLOGÍA</p> <p>1.3 COLOREADOR DE LAMINAS PARA FROTIS DE SANGRE PERIFÉRICA Y MEDULA ÓSEA</p> <p>1.4 VELOCIDAD DE ERITROSEDIMENTACIÓN</p> <p style="text-align: center;">LOTE 2 SERVICIO DE UROANÁLISIS</p> <p>2.1 UROANÁLISIS 10 PARÁMETROS</p> <p>2.2 UROANÁLISIS (3 PARÁMETROS)</p> <p>2.3 UROANÁLISIS ANALIZADOR AUTOMÁTICO DE SEMEN (ESPERMOGRAMA)</p> <p style="text-align: center;">LOTE 3 SERVICIO DE BIOQUÍMICA</p> <p>3.1 BIOQUÍMICA RUTINA</p> <p>3.2 BIOQUÍMICA ESPECIALES</p> <p style="text-align: center;">LOTE 4 SERVICIO DE INMUNOLOGÍA</p> <p>4.1 INMUNOLOGÍA</p> <p>4.2 INMUNOLOGÍA ELISA</p> <p>4.3 INMUNOLOGÍA (ALERGIAS)</p> <p style="text-align: center;">LOTE 5 SERVICIO DE URGENTES</p>

(LPN) No. 14-2022-HE-ARLC ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA HOSPITAL ESCUELA Y CLÍNICAS PERIFÉRICAS DE EMERGENCIA (CRUCITAS, HATO Y SITIO)”.

	<p>5.1 HEMOSTASIA Y COAGULACIÓN</p> <p>5.2 HEMATOLOGÍA URGENTES</p> <p>5.3 COLOREADOR DE LAMINAS PARA FROTIS DE SANGRE PERIFÉRICA Y MEDULA ÓSEA PARA EL SERVICIO DE URGENTES</p> <p>5.4 VELOCIDAD DE ERITROSEDIMENTACIÓN SERVICIO DE URGENTES</p> <p>5.5 BIOQUÍMICA URGENTES</p> <p>5.6 GASOMETRÍA ARTERIAL PARA EL SERVICIO DE URGENTES</p> <p>5.7 UROANÁLISIS URGENTES</p> <p style="text-align: center;">LOTE 6</p> <p>6.1 SERVICIO DE MICROBIOLOGÍA</p> <p>6.2 MICROBIOLOGÍA HEMOCULTIVOS</p> <p style="text-align: center;">LOTE 7 SERVICIO SAI INFECTOLOGÍA</p> <p>7.1 REACTIVOS SERVICIO ATENCIÓN INTEGRAL</p> <p style="text-align: center;">LOTE 8 CLÍNICAS PERIFÉRICAS (CRUCITAS, HATO, SITIO)</p> <p>8.1 HEMATOLOGÍA PARA LAS 3 CLÍPER DEL HOSPITAL ESCUELA</p> <p>8.2 BIOQUÍMICA PARA LAS 3 CLÍPER DEL HOSPITAL ESCUELA</p> <p>8.3 UROANÁLISIS PARA LAS 3 CLÍPER DEL HOSPITAL ESCUELA</p> <p style="text-align: center;">LOTE 9</p> <p>9.1 REACTIVOS MANUALES LABORATORIO CLÍNICO</p> <p>9.2 INSUMOS MATERIAL DE LABORATORIO</p>
IAO 2.1	La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de: Fondos Nacionales.
	B. Contenido de los Documentos de Licitación

<p>IAO 7.1</p>	<p>Para aclaraciones de los pliegos, solamente, la dirección del Comprador es:</p> <p>Atención: Departamento de Adquisiciones y Suministros, Abogada Stefany Moreno</p> <p>Dirección: Boulevard Suyapa, calle la Salud, 1er. piso Edificio Bloque Materno Infantil. Tegucigalpa M.D.C</p> <p>País: Honduras</p> <p>Teléfono: 504-2232-2322 ext. 255 y 527</p> <p>Dirección de correo electrónico: licitaciones@hospitalescuela.edu.hn martha.rodriguez@hospitalescuela.edu.hn</p> <p>Las solicitudes de aclaración, si las hubiere, deberán ser presentadas al Comprador por lo menos diez (10) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas.</p>
	<p style="text-align: center;">C. Preparación de las Oferta</p>

IAO 11.1(h)

Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:

1. **Presentación de la Oferta (DNS)**, la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña, firmada y sellada por la persona legalmente responsable de todo acto relacionado con la oferta.
2. **Lista de precios (DNS)**, por partida individual, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa.
3. **Garantía de Mantenimiento de Oferta (DNS)**, por un 2% del total de la oferta la cual deberá incluir número, nombre y tipo de Licitación, cláusula obligatoria, beneficiario.
 - La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, a por lo menos, dos por ciento (2%) del valor total de la oferta. Con una vigencia de 120 días calendario contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.
4. **Certificación de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratista (DS)** de la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE).
 - En caso de mantener en trámite la constancia de registro de Proveedores y Contratista del Estado (ONCAE), deberá presentar documento que manifieste su trámite.

En todo caso no podrán ser adjudicados los contratos hasta que se haya presentado la inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado (ONCAE).
5. **Acreditación del Poder de Representación (DS)**, que acredita que “El Oferente” tiene poder suficiente para comprometer a la Empresa a través de la presentación de la oferta y para la suscripción de contratos, observando todas las formalidades de ley.
6. **Balance General y Estado de Resultados (DS)** debidamente auditado por contador público independiente o firma de auditoría del año anterior al que se realiza el proceso.

	<p>7. <u>Fotocopia del Registro Tributario Nacional de la Empresa (RTN) y de su representante (DS)</u>; si es extranjero, deberá acreditar su residencia en el país, con copia de sus documentos legales. (debidamente autenticados por notario público);</p> <p>8. En caso de Comerciantes individuales, <u>Fotocopia Legible del Testimonio de su escritura de declaración como tal (Escritura de Comerciante Individual)</u> (DS), inscrita en el Registro Público de Comercio, esta fotocopia deberá ser autenticada por Notario Público.</p> <p>En caso de sociedades mercantiles, <u>Fotocopia Legible del Testimonio de su escritura de constitución social (DS)</u>, inscrita en el Registro Público de Comercio; conteniendo <u>la lista de socios o accionistas actualizada y certificada por el Secretario de la Junta Directiva, extendida dentro de treinta (30) días calendario</u> previos a la fecha prevista para la presentación de las ofertas, firma que deberá ser autenticada por Notario Público.</p> <p>9. <u>Declaraciones Juradas Del Representante legal (DS)</u>; cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario, las declaraciones deberán indicar que tanto él como su representada cumplen con lo siguiente:</p> <p>(a) Están enterados y aceptan todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en estas Especificaciones Técnicas y Condiciones de Contratación;</p> <p>(b) No están comprendidos en ninguna de las circunstancias a que se refieren los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado; y,</p> <p>(c) No están comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los artículos 36 y 37 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos;</p> <p>(d) Declaración Jurada de integridad</p> <p>10. <u>Certificación de ser Representante o Distribuidor de los Equipos Ofrecidos (DS) (vigente.)</u>: Emitida por la secretaria de Desarrollo Económico:</p>
--	---

	<p>11. <u>Autorización del Fabricante (DS)</u> : Esta constancia deberá ser emitida por el representante legal del fabricante de los equipos en Comodato dando autorización al oferente para poder participar en la presente licitación.</p> <p>12. <u>Tres (3) Constancias de satisfacción de los Suministros prestados (DS) (vigentes.)</u>: objeto de ésta Licitación efectuados en otras instituciones similares, en los últimos cinco (5) años, extendidas por el extendidas por el Gerente Administrativo o el funcionario que pueda dar fe del servicio prestado a dichas instituciones a la que se le haya brindado el servicio.</p> <p>13. <u>CONSTANCIA DE ANTICORRUPCIÓN (DS) (vigentes)</u>: Constancia de Anticorrupción: Emitida por la Secretaria General del Ministerio Publico. En el cual se exprese que ni la empresa, representantes o sus socios están sujetos a procesos de investigación por actos de corrupción extendidas por las siguientes dependencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Unidad Fiscal Especializada contra las Redes de Corrupción (UFERCO). • Dirección de Lucha contra el Narcotráfico (DLCN). • Fiscalía Especial para la Transparencia y Combate a la Corrupción Pública (FETCCOP). • Fiscalía Especial contra el Crimen Organizado. (FESCCO). <p>Para efectos de evaluación en caso que el oferente no cuente con esta constancia deberá acompañar: (DS)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Constancia emitida por la Secretaria General del Ministerio Público en donde se establezca que dichas solicitudes se encuentran en trámite y podrá presentar la solicitud de trámite de la emisión de dicha constancia. <p>El oferente deberá presentar la constancia anticorrupción previo a la adjudicación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En caso de tener esta constancia en trámite podrá presentar evidencia de recibido de la solicitud y deberá presentar la constancia original antes de terminar la evaluación de las ofertas.
--	---

14. Constancia de antecedentes penales (Vigente) del representante legal de la sociedad mercantil vigente a la fecha de presentación de la oferta.

15. Autorización para que el Hospital Escuela pueda verificar la documentación presentada.

La documentación que sea presentada en fotocopia deberá encontrarse debidamente autenticados. Los oferentes deberán presentar un certificado de autenticidad para copias y otro para firmas, según sea el caso.

Documentación Técnica

Deberá presentar las características de los equipos ofertados, mismas que serán descritos en el anexo de especificaciones técnicas, especificando marca, modelo, dimensiones, capacidad, origen del equipo, anexando catalogo original del equipo ofertado. Los Oferentes deberán contar con el servicio de instalación, puesta en marcha, capacitación, garantía y mantenimiento requerido por el Hospital.

A) Certificado del sistema de calidad utilizado por el fabricante de los equipos ofertados Certificaciones vigente ISO 15189/ ISO17025, ó cumplir con las normas de FDA ó CE en su fabricación.

Las recomendaciones o estudios científicos que acompañe la descripción del equipo para sustentar su desempeño será deseable y deberá adjuntarse a la documentación entregada.

se deberá presentar copia impresa de certificaciones vigente del producto ofertado, se deberá identificar las direcciones Web o portal de Internet de la entidad certificadora donde se pueda acceder de manera fácil para verificar la autenticidad de los certificados emitidos.

B) SE REQUIERE QUE LOS REACTIVOS DEBERÁN TENER UN VENCIMIENTO DE POR LO MENOS UN AÑO (1) COMO MÍNIMO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA EN EL LABORATORIO RESPECTIVO, LO CUAL SERÁ SUPERVISADO POR EL HOSPITAL.

- **Los reactivos que por su naturaleza tienen una duración menor a 12 meses desde su fabricación se aceptaran con una nota que respalde su cambio o reemplazo al vencerse.**

	<p>Los Oferentes podrán ofertar para uno, varios o el total de los lotes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con respecto a equipos automatizados se solicita participen por lote completo; en el caso de Reactivos manuales y material de laboratorio se puede participar por ítem. <p>Se verificará que el precio ofertado corresponda a precios compatibles con los valores de mercado, con el fin de evitar el desbalance en los citados precios por su disminución especulativa en unos casos o su incremento en otros. El análisis comparativo será realizado aún y cuando solamente participe un solo oferente por lote.</p> <p>Para todos los reactivos de laboratorio el proveedor deberá presentar la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Insertar una hoja de método. 2. Hoja de seguridad. 3. Certificación Internacional vigente.
IAO 13.1	No se consideran ofertas alternativas
IAO 14.5	La edición de Incoterms es “ <i>Incoterms 2010</i> ”
IAO 14.5 (i)	<p>En el caso de bienes a ser suministrados desde Honduras (nacionales o importados que ya se encuentren en el país), los bienes deberán ser cotizados para su entrega en el lugar de destino convenido.</p> <p>En el caso de bienes a ser suministrados desde el extranjero, los bienes deberán ser cotizados utilizando el INCOTERM 2010.</p> <p>Los INCOTERM pueden ser obtenidos de la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org).</p>
IAO 14.5 (i)	El lugar de destino convenido es el Almacén de Laboratorio, ubicado en el Hospital Escuela. Las entregas serán de acuerdo a la matriz de entrega detallada en las especificaciones Técnicas.
IAO 14.6	Los precios cotizados por el Oferente no serán ajustables, salvo en los casos de errores aritméticos.

IAO 14.7	<p>Los precios cotizados por los Oferentes no serán ajustables</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con respecto a equipos automatizados se solicita que participen por lote completo; • En el caso de reactivos manuales y material de laboratorio se puede participar por ítem.
IAO 15.1	<p>El Oferente NO PODRÁ cotizar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. SU OFERTA DEBERÁ SER EXPRESADA EN LEMPIRAS.</p>
IAO 18.3	<p>El período de tiempo estimado del servicio solicitado es por SIETE (7) MESES.</p>
IAO 19.1 (a)	<p><i>“SE REQUIERE” la Autorización del Fabricante.</i></p> <p><i>“El oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras, deberá presentar una Certificación extendida por la autoridad competente que lo acredite en Honduras como Agente, Representante o Distribuidor del Bien o Servicio ofrecido)</i></p>
IAO 19.1 (b)	<p><i>Se requieren” servicios posteriores.</i></p>
IAO 20.1	<p>El plazo de validez de la oferta será de 90 días calendario.</p>
IAO 21.1	<p>La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ser:</p> <p>(a) garantía bancaria emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;</p> <p>(b) fianza emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;</p> <p>(c) Cheque certificado; Bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.</p>

IAO 21.2	<p>La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, a por lo menos, dos por ciento (2%) del valor total de la oferta. Con una vigencia de 120 días calendario contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.</p> <p>Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.</p>
IAO 21.3	<p>La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:</p> <p>(a) ser presentado en original (no se aceptarán copias);</p> <p>(b) permanecer válida por un período que expire 30 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde</p>
IAO 22.1	<p>Además de la oferta original, debidamente foliada, se deberá presentar una (1) copia de la misma, así como también una copia en formato digital, en USB que sea editable(Word o Excel), de la carta propuesta, listado de precios, Especificaciones Técnicas, Imágenes de los equipos de limpieza en formato “PNG” o “JPG”, con las dimensiones aproximadas de 200x200 pixeles.</p>
IAO 22.2	<p>Número mínimo de oferentes- para esta licitación se requiere que asista mínimo dos (2) oferentes.</p>
D. Presentación y Apertura de Ofertas	
IAO 23.1	<p>Los Oferentes no podrán presentar Ofertas electrónicamente.</p>

<p>IAO 23.2</p>	<p>Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación:</p> <table border="1" data-bbox="516 338 1446 856"> <tr> <td data-bbox="532 359 951 520"> <p>ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA,</p> <p>Nombre del Oferente y su dirección completa.</p> </td> <td data-bbox="967 359 1430 583"> <p>ESQUINA SUPERIOR DERECHA</p> <p><u>Fecha de presentación</u></p> <p>No abrir antes del MARTES 26 DE ABRIL A LAS 9:00 AM (FECHA TENTATIVA).</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="532 531 951 772"> <p>ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA</p> <p>Licitación Pública Nacional No.LPN-14-2022-ARLC “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA HOSPITAL ESCUELA Y CLÍNICAS PERIFÉRICAS”</p> </td> <td data-bbox="967 657 1430 783"> <p>DR OSMIN ONAN TOVAR PEÑA DIRECTOR INTERINO HOSPITAL ESCUELA</p> </td> </tr> </table> <p>a) La oferta deberá ser firmada y sellada por el Gerente General o Representante Legal.</p> <p>b) La revisión de las ofertas por parte de los oferentes se podrá realizar al finalizar de la apertura de las ofertas.</p> <p>c) La oferta original deberá de venir debidamente foliada con sus respectivas copias y selladas en sus sobres correspondiente.</p>	<p>ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA,</p> <p>Nombre del Oferente y su dirección completa.</p>	<p>ESQUINA SUPERIOR DERECHA</p> <p><u>Fecha de presentación</u></p> <p>No abrir antes del MARTES 26 DE ABRIL A LAS 9:00 AM (FECHA TENTATIVA).</p>	<p>ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA</p> <p>Licitación Pública Nacional No.LPN-14-2022-ARLC “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA HOSPITAL ESCUELA Y CLÍNICAS PERIFÉRICAS”</p>	<p>DR OSMIN ONAN TOVAR PEÑA DIRECTOR INTERINO HOSPITAL ESCUELA</p>
<p>ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA,</p> <p>Nombre del Oferente y su dirección completa.</p>	<p>ESQUINA SUPERIOR DERECHA</p> <p><u>Fecha de presentación</u></p> <p>No abrir antes del MARTES 26 DE ABRIL A LAS 9:00 AM (FECHA TENTATIVA).</p>				
<p>ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA</p> <p>Licitación Pública Nacional No.LPN-14-2022-ARLC “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA HOSPITAL ESCUELA Y CLÍNICAS PERIFÉRICAS”</p>	<p>DR OSMIN ONAN TOVAR PEÑA DIRECTOR INTERINO HOSPITAL ESCUELA</p>				
<p>IAO 24.1</p>	<p>Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del Comprador es: Atención: Jefe del Departamento de Adquisiciones y Suministros, Hospital Escuela Universitario</p> <p>Dirección: <i>Hospital Escuela Universitario. Número del Piso/Oficina: Bloque Materno Infantil, primer piso, Auditorio Dr. Enrique Aguilar Paz.</i></p> <p>Ciudad: <i>Tegucigalpa M.D.C</i></p> <p>Código postal:</p> <p><i>País: Honduras C.A</i></p> <p><i>La fecha limite para presentar las ofertas es:</i></p> <p>Fecha: dia MARTES 26 DE ABRIL A LAS 8:45 AM (FECHA TENTATIVA) DEL 2022</p> <p><i>Hora: 8:45 am (después de esta hora y fecha establecida no se recibirán ofertas)</i></p>				

<p>IAO 27.1</p>	<p>La apertura de las ofertas tendrá lugar en:</p> <p>Dirección: Hospita Escuela Universitario</p> <p>Número del Piso/Oficina: Bloque Materno Infantil, primer piso, Auditorio Dr. Enrique Aguilar Paz.</p> <p>Ciudad: <i>Tegucigalpa M.D.C.</i></p> <p>País: <i>Honduras C.A</i></p> <p>Fecha: MARTES 26 DE ABRIL A LAS 9:00 AM (FECHA TENTATIVA)</p> <p>Hora: 9:00 am</p> <p><i>es carácter mandatorio que entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de las mismas solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos).</i></p>
<p>E. Evaluación y Comparación de las Ofertas</p>	
<p>IAO 36.1</p>	<p>La Comisión de Evaluación verificará que las ofertas recibidas cumplan sustancialmente con los requisitos legales y técnicos solicitados por el HE, con el fin de poder realizar el análisis comparativo, el que será realizado aún y cuando solamente participe un solo oferente por lote. IAO</p>
<p>IAO 36.2</p>	<p>No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y pos-calificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.</p> <p>Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar a El Hospital en la revisión, evaluación, comparación y pos- calificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.</p> <p>No obstante lo dispuesto en el párrafo primero, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con El Hospital sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.</p>

IAO 36.3 (d)	Esta licitación se adjudicará por lotes, por lo que el oferente podrá presentar ofertas por uno, varios o el total de los lotes.
IAO 36.6	Los Oferentes podrán cotizar precios separados por uno, varios o el total de los lotes.
	F. Adjudicación del Contrato
IAO 41.1	El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: 20%. El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: 20%. El tiempo para poner en funcionamiento los equipos una vez adjudicados es de 90 días calendario a partir de la fecha de notificación de adjudicación.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))

Al evaluar el costo de una oferta, el Comprador deberá considerar, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14.6 de las IAO, uno o más de los siguientes factores estipulados en la Sub cláusula 36.3(d) de las IAO y en los **DDL** en referencia a la Cláusula IAO 36.3(d), aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

- (a) Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios para los equipos ofrecidos en la licitación después de la venta.

Para fines de evaluación solamente, se sumará al precio de la oferta una suma equivalente a lo que le costaría al Comprador el establecimiento de instalaciones de servicio y existencias de repuestos mínimas, como se detalla en la Sub cláusula 36.3 (d) y (e) de los **DDL**, si la misma fuera cotizada por separado.

- (b) Costos estimados de operación y mantenimiento.

Costos de operación y mantenimiento. Para propósitos de evaluación solamente, se sumará al precio de la oferta un ajuste equivalente al costo de operación y mantenimiento durante la vida útil de los Bienes, si así se establece en la Sub cláusula 36.3(d) de los **DDL**. El ajuste será evaluado de conformidad con la metodología establecida en la Sub cláusula 36.3(d) y (e) de los **DDL**

- (c) Desempeño y productividad del equipo.

(i) Desempeño y productividad del equipo. Para fines de evaluación solamente, se agregará al precio cotizado un ajuste representativo del valor capitalizado de costos de operación adicionales aplicables durante la vida útil del equipo, si así se dispone en la Sub cláusula 36.3(d) y (f) de los **DDL**. El ajuste será evaluado sobre la base de la disminución de la garantía de productividad o eficiencia ofrecida en la oferta que se encuentre por debajo de la norma de 100, utilizando la metodología establecida en los **DDL** Sub cláusula 36.3(d) y (f).

- (d) Criterios específicos adicionales.

Para la evaluación se considerará lo establecido en las Especificaciones Técnicas.

El Hospital, procedera a efectuar el análisis de forma individual para determinar si cumple o no con los requisitos técnicos solicitados.

2. Contratos Múltiples (IAO 36.6)

El Comprador adjudicará contratos múltiples al Oferente que ofrezca la combinación

de ofertas que sea evaluada como la más baja (un contrato por oferta) y que cumpla con los criterios de Calificación Posterior (en esta Sección III, Sub cláusula 38.2 de las IAO, Requisitos de Calificación Posterior).

El Comprador:

- (a) En el caso de los equipos automatizados evaluará por lote completo y en el caso de reactivos manuales y material de laboratorio la evaluación se realizará por ítem.
 - (i) la oferta evaluada como la más baja para cada lote; y
 - (ii) la reducción de precio por lote y la metodología de aplicación que ofrece el Oferente en su oferta.

3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja según lo establecido en la Sub cláusula 37.1 de las IAO, el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) Capacidad financiera

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros:

Estados de Resultados y Balance General debidamente auditados por empresas Auditoras independientes, correspondiente al año anterior al que se realice el proceso de licitación.

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

Para la evaluación de los aspectos técnicos se considerará lo establecido en las Especificaciones Técnicas.

El Hospital, procederá a efectuar el análisis de forma individual para determinar si cumple o no con los requisitos técnicos solicitados.

(c) Evaluación de la Capacidad Legal.

Para el caso de la Capacidad Legal de la Sociedad Mercantil, se evaluará con base a lo establecido en el criterio Cumple o No Cumple, por lo que no se le asignará puntaje. La revisión se realizará con base a la documentación presentada, se examinará que los documentos contengan y cumplan con las condiciones y requisitos legales establecidos en las Bases de Licitación. En

caso de no presentar sustancialmente la documentación legal, idoneidad técnica y financiera solicitada en las bases o mediante subsanación en el plazo indicado no podrá ser evaluada técnicamente y será descalificada.

4. Margen de **Preferencia** Nacional (IAO 35.1)

El margen de preferencia nacional se aplicará en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento, que disponen:

(a) Artículo 53 de la Ley de Contratación del Estado:

“ARTÍCULO 53.- Margen de preferencia nacional. Cuando hubieren oferentes nacionales y extranjeros, para fines exclusivos de comparación y evaluación, y consecuentemente con la escogencia de la mejor oferta, tratándose de suministros, se sumará a la mejor oferta extranjera un valor equivalente al de los impuestos de importación correspondientes, si el bien o suministro estuviera gravado con dicho impuesto, de no ser así, una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor de dicha oferta, si se trata de obra pública y servicios básicos, siempre para efectos de evaluación y escogencia de la mejor oferta, se sumará a la oferta de compañías extranjeras hasta un siete y medio por ciento (7 1/2%) del monto de la oferta. Si de esta operación resulta que la mejor oferta extranjera es superior en monto a la nacional se escogerá esta última como la mejor oferta de la licitación procediendo entonces a la adjudicación del contrato.

Este último mecanismo no se aplicará a los participantes extranjeros a los cuales deba darse trato nacional en virtud de acuerdos bilaterales o multilaterales de comercio de los cuales el Estado sea parte y cuando se trate de la ejecución de empréstitos otorgados por organismos financieros internacionales, en cuyo caso se aplicarán los márgenes de preferencia en los términos que lo permitan los instructivos o políticas de adquisiciones de dichos organismos.”

(b) Artículo 128 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado:

“Artículo 128. Margen de preferencia nacional. Cuando se trate de suministros de bienes o servicios, para establecer el precio de comparación a que se refiere el literal a) del artículo 126 que antecede, y únicamente con fines de evaluación, al precio CIF ofrecido por proveedores extranjeros se agregará, siempre que no estuviere incluido, el valor de impuestos de importación previstos en el Arancel de Aduanas o en normas legales especiales o, de resultar exentos, una suma equivalente al quince por ciento del valor de la oferta que corresponda. La comparación se producirá entre ofertas de bienes o servicios producidos en el territorio nacional y ofertas de bienes o servicios importados; un bien se considerará de origen nacional

cuando el costo de los materiales, mano de obra y servicios locales empleados en su fabricación no sea inferior al cuarenta por ciento (40%) del precio ofertado.

Si se tratare de obra pública, a las ofertas de contratistas extranjeros se agregará, para efectos de comparación, una cantidad equivalente al siete punto cinco por ciento (7.5%) de su respectivo valor.

Si de la comparación sobre las bases anteriores resulta que la mejor oferta extranjera es superior a la de la mejor oferta nacional se adjudicará el contrato a esta última, de acuerdo con lo previsto en el artículo 53 de la Ley.”

Sección IV. Formularios de la Oferta

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]* Página _____ de _____
páginas

Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i> Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09. Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05. Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permiten alteraciones al contexto de este formulario]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN N°. : *[Indicar el número del proceso licitatorio]*

Nombre de Licitación: *[indicar el nombre del Llamado]*

A: *[nombre completo y dirección de El Hospital]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Servicios de conformidad con los Datos de Licitación y de acuerdo con la entrega del servicio establecido en las especificaciones técnicas y aceptamos la aplicación de multas por incumplimiento de servicio: *[indicar una descripción breve de los Suministro de Bienes y/o Servicios]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el inciso (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento o nuestra oferta no está sujeta a descuentos]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos en caso de proporcionarlos]*;

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en xxxxx (xx) días, a partir de la fecha límite fijada para la Presentación y Apertura de las Ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones;

- (g) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con el numeral 4 de la sección I del Pliego de Condiciones;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los Contratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con el Numeral 4 de la sección I del Pliego de Condiciones;
- (j) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (k) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Firma: *[indicar la firma de la persona cuyo nombre y calidad se indican]*

En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Dirección y teléfonos de servicio del Oferente:

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre jurídico completo de: *[indicar el nombre completo de la empresa Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la*

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran), por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA:** Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el

numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de _____, a los _____ días de mes de
_____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Suministro de Bienes y/o Servicios detallada por el Comprador en los Requisitos de los Suministro de Bienes y/o Servicios.]

País del Comprador Honduras		Monedas de conformidad con la Sub cláusula 09.4 del IO-09				Fecha: _____ LPN No: _____ Página N° _____ de _____		
1	2	3	4	5	6	7	8	9
Lote No xxxxxxxx								
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en [indicar lugar de destino convenido] de cada artículo	Precio Total por cada artículo (Col. 4x5)	Lugar del Destino Final	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo	Precio Total por artículo (Col. 6+8)
<i>[indicar No. de Artículo]</i>	<i>[indicar nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega ofertada]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar precio unitario]</i>	<i>[indicar precio total por cada artículo]</i>	<i>Indicar el lugar de destino convenido, según la CC-04 Lugar de Entrega del Suministro</i>	<i>[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]</i>	<i>[indicar precio total por artículo]</i>
							Precio Total	

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Precio y Cronograma de Cumplimiento – Servicios Conexos

Monedas de conformidad con la Sub cláusula IAO 15						Fecha: _____ LPR No: _____ Alternativa No: _____ Página N° _____ de _
1	2	3	4	5	6	7
Servicio N°	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en Honduras para transportar los bienes a su destino final)	País de Origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por servicio (Col 5 x 6 o un estimado)
<i>[indicar número del servicio]</i>	<i>[indicar el nombre de los Servicios]</i>	<i>[indicar el país de origen de los Servicios]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]</i>	<i>[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio unitario por servicio]</i>	<i>[indicar el precio total por servicio]</i>
Precio Total de la Oferta						

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]*

Fecha *[Indicar]*

FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° _____

FECHA DE EMISIÓN: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación No. _____

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

(LPN) No. 14-2022-HE-ARLC ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA HOSPITAL ESCUELA Y CLÍNICAS PERIFÉRICAS DE EMERGENCIA (CRUCITAS, HATO Y SITIO)".

Autorización del Fabricante

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los DDL.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Alternativa No.: [indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]

A: [indicar el nombre completo del Comprador]

POR CUANTO

Nosotros [nombre completo del fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a [indicar el nombre y dirección del Oferente] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma:

Nombre: [indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]

Cargo: [indicar cargo]

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: [nombre completo del Oferente]

Fechado en el día ___ de ___ de 200___ [fecha de la firma]

Sección V. Países Elegibles

En esta licitación son elegibles bienes y empresas de todos los países, a condición de que cumplan los requisitos de participación establecidos en los Pliegos y en la Ley Hondureña.

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios

Sección VI. Lista de Requisitos

1. INSPECCIONES Y PRUEBAS

Los oferentes realizarán una visita técnica al sitio en donde se prestará el servicio del comodato a partir de los 5 días después de que se publique la presente base de licitación en el laboratorio central de Tegucigalpa.

- La visita será solicitada en los siguientes correos licitaciones@hospitalescuela.edu.hn o martha.rodriguez@hospitalescuela.edu.hn con el propósito de agendar una sola fecha de visita para todos los interesados.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Los equipos de Back up pueden ser usados en buen estado o nuevos.
- Con respecto a equipos automatizados se solicita que participen por lote completo; en el caso de reactivos manuales y material de laboratorio se puede participar por ítem.
- En el caso de que un Analizador realice menos pruebas que las solicitadas, se aceptan varios equipos que cumplan con la producción.

N°	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	DESCRIPCIÓN
(Lote 1) SERVICIO DE HEMATOLOGÍA			
(Lote 1) 1.1 HEMOSTASIA Y COAGULACIÓN			
1	PRUEBAS	25,600	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA (TPT)
2	PRUEBAS	22,400	TIEMPO DE PROTOMBINA (TP)
3	PRUEBAS	1,920	FIBRINOGENO
4	PRUEBAS	2,920	CONTROL NORMAL
5	PRUEBAS	2,920	CONTROL PATOLOGICO
6	PRUEBAS	600	DIMERO D: detección cuantitativa de los productos del dímero D en plasma en equipo automatizado.
7	PRUEBAS	1,280	PLASMA DEFICIENTE DE FACTOR VIII: Determinación cuantitativa del factor VIII midiendo el tiempo de coagulación en plasma humano en equipo automatizado.
8	PRUEBAS	640	PLASMA DEFICIENTE DE FACTOR IX: Determinación cuantitativa del factor IX midiendo el tiempo de coagulación en plasma humano en equipo automatizado.
9	PRUEBAS	264	FACTOR VON WILLEBRAND: determinación cuantitativa para la dosificación de la actividad del factor Von Willebrand en el plasma humano para realizarse en equipo automatizado.
10	PRUEBAS	264	FACTOR VON WILLEBRAND: determinación cuantitativa para la dosificación de antígeno del factor Von Willebrand en el plasma humano para realizarse en equipo automatizado.
11	PRUEBAS	300	ANTICOAGULANTE LUPICO SCREENING: Prueba de neutralización mediante fosfolípidos purificados de fase hexagonal para la detección de anticoagulantes de tipo lupico I y II en equipo automatizado.
12	PRUEBAS	200	ANTICOAGULANTE LUPICO CONFIRMACION: Prueba de neutralización mediante fosfolípidos purificados de fase hexagonal para la detección de anticoagulantes de tipo lupico I y II en equipo automatizado.
13	PRUEBAS	120	DETERMINACION PROTEINA C: Determinación cuantitativo de la actividad C basado en el principio de inhibición del factor Va en equipo automatizado.
14	PRUEBAS	100	DETERMINACION DE PROTEINA S: Determinación cuantitativo de la actividad S basado en el principio de inhibición del factor V en equipo automatizado.
REQUERIMIENTOS MINIMOS para el EQUIPO DE COAGULACION Y HEMOSTASIA SECCION DE URGENTES (Solicitado del item No.01 - al 14)			
2 Equipos y 1 de backup		Provisión, instalación, puesta en marcha y entrenamiento para Coagulómetros totalmente automatizados, nuevos de reciente fabricación, con tecnología actualizada y de alto nivel tecnológico. Software en español. Se deberá garantizar la plena disponibilidad de los equipos el 100% del tiempo.	

N°	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	DESCRIPCIÓN
			Incluir sin cobro adicional, los controles de calidad internos y externos para los equipos.
			Debe tener certificado de calidad ISO 15189, FDA
			Incluir UPS online de acuerdo a la carga que demanda el equipo.
			Contar con Impresora incorporada al equipo, termo sensible, LÁSER con provisión continúa de papel de acuerdo a la demanda del servicio sin costo adicional para la institución.
			Lector e Impresora para códigos de barra.
			Contar con un equipo de respaldo por cualquier eventualidad que se presente, iguales a las condiciones del primero.
			La metodología debe ser en base a mecanismo de detección turbidimétrico.
			Calibración para cálculo de las pruebas realizadas de acuerdo al proceso definido.
			Compartimentos independientes para reactivos.
			Compartimentos de lavado para evitar arrastre de la muestra.
			Velocidad de análisis: 30 a 50 PT/hora.
			Pruebas incluidas:
			TP, APTT
			Fibrinógeno
			Anticoagulante lupico
			Antitrombina III
			Proteína c
			Proteína s
			Dímero d
			Factor von willebrand
			Deficiente factor v
			Con capacidad para manejar tubo primario / copas o copitas con sistema de agitación integrado.
			Tener acceso flujo continuo: carga continúa de muestras/cubetas.
			Contar con sistema que sea capaz de generar lectura de prueba INR.
			Debe dispensar, incubar y medir muestras y/o reactivos de manera automatizada.

N°	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	DESCRIPCIÓN
			Que cuente con funciones para realizar y almacenar gráficas de Levy-Jennings para control de proceso.
(Lote 1) 1.2 SERVICIO DE HEMATOLOGIA			
15	PRUEBAS	172,800	REACTIVO PARA HEMOGRAMA COMPLETO: Determinación de los diferentes elementos formes de la sangre midiendo la serie roja, recuento plaquetario, determinación de serie blanca diferencial en tres partes (Linfocitos, Monocitos y granulocitos) y mediante equipo automatizado. Debe incluir todos los reactivos e insumos necesarios para la realización de los hemogramas
16	PRUEBAS	9,600	REACTIVO PARA RETICULOCITOS: Determinación del conteo y porcentaje de <u>reticulocitos</u> mediante equipo automatizado
REQUERIMIENTOS MINIMOS EQUIPO DE HEMATOLOGIA (Solicitado del ítem No.15 al 16)			
2 Equipos y 1 de backup			Abastecimiento, instalación, puesta en marcha y entrenamiento para equipos de Hematología automatizados, con metodología por citometría de flujo, dispersión de láser, citoquímica. Con mecanismo de coloreador de láminas y de no contar con esa opción instalar un coloreador aparte. Software en español. Se deberá garantizar la plena disponibilidad de los equipos el 100% del tiempo.
			Entregar todos los reactivos, controles, calibradores e insumos necesarios para que el Laboratorio pueda realizar el número de pruebas requeridas.
			Garantizar que los reactivos entregados, permitan efectuar las pruebas de acuerdo a lo establecido en sus insertos y manuales de procedimientos, que estos sean de la misma marca del instrumento, así como los controles a tres niveles, con códigos de barra para su identificación.
			Que puedan ser capaz de realizar todos los conteos de glóbulos rojos, plaquetas y glóbulos blancos y diferencial de cinco a seis partes de este último.
			Con mecanismo que permita la mezcla y aspirado automática de las muestras.
			Velocidad de análisis con un rendimiento mínimo de 150 a 200 hemogramas/hora

N°	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	DESCRIPCIÓN
			<p>El equipo deberá tener la capacidad para procesar los siguientes parámetros:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Contar con sistema perforación automatizado de los tapones de los tubos y aspirado automatizado de la muestra. *Capacidad de procesar muestras tanto en modo cerrado como abierto. *Incluir mecanismo automatizado de extensor y teñido de las muestras de sangre, integrado. *Recuento de Granulocitos Inmaduros (IG número y porcentaje) *Con sistema de limpieza eficaz del sistema de muestreo. *Con mecanismo que permita la eliminación de coágulos durante todo el proceso. *Los reactivos deben ser libre de cianuro para evitar la contaminación al medio ambiente. *Que cuente con un sistema, con indicador de volumen restante de reactivos. *Con alarmas que permitan identificar de forma visual y audible los problemas que se presentan en tiempo real. *Requerir un equipo de respaldo por cualquier eventualidad que se presente, iguales a las condiciones del primero. *Impresión gráfica de los resultados. *Contar con Impresora LÁSER con provisión continua de papel de acuerdo a la demanda del servicio, sin costo adicional a la Institución.
(Lote 1) 1.3 COLOREADOR DE LAMINAS PARA FROTIS DE SANGRE PERIFERICA Y MEDULA OSEA			
17	PRUEBAS	2700	<p>REACTIVO PARA EL EQUIPO COLOREADOR DE LAMINAS: Coloración de los Frotis de Sangre Periféricas y Laminas de medula ósea de los diferentes servicios de atención del Hospital Escuela. Debe incluir todos los reactivos e insumos necesarios para la realización de las coloraciones de las láminas de Frotis de Sangre Periférica y Medula Ósea.</p>
REQUERIMIENTOS MINIMOS PARA EL EQUIPO COLOREADOR DE LAMINAS PARA FROTIS DE SANGRE PERIFERICA Y MEDULA OSEA (Solicitado en el Item No.17)			
1 EQUIPO			Equipo de mesa automatizado diseñado específicamente para teñir preparaciones hematológicas.

N°	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	DESCRIPCIÓN
			<p>Que requiera la precisión instrumental para transportar, fijar, teñir y liberar preparaciones secas de extendidos sanguíneos montados en porta objetos estándar de 25mm x 75mm (láminas de 1" x 3").</p> <p>Coloración en tres partes: colorante, solución de amortiguación y solución de enjuague.</p> <p>Mínima intervención del usuario</p> <p>Reactivos listos para su uso</p> <p>La intensidad de la tinción puede ajustarse con el panel de control, lo cual le permitirá ajustarse a las necesidades del usuario.</p> <p>Certificados ISO 15189 Y FDA</p> <p>Que permita colocación continua de láminas y una velocidad de proceso de 40 a 60 láminas/hora.</p> <p>Señal de alarma de reactivo bajo.</p> <p>Que incluya secador de lamina</p> <p>Con regulador de voltaje incluido</p> <p>Última versión actualizada de dicho equipo</p>
(Lote 1) 1.4 VELOCIDAD DE ERITROSEDIMENTACION			
18	PRUEBAS	3000	Tubos de VES: para equipo automatizado
REQUERIMIENTOS MINIMOS PARA EL EQUIPO AUTOMATIZADO PARA LA REALIZACION DE VELOCIDAD DE ERITROSEDIMENTACION (VES) (Solicitado en el Item No.18)			
		1 EQUIPO	Equipo para análisis en forma totalmente automatizada, con control de calidad interna y externa, con volumen de muestra no mayor a 1 ml: equipo de alto rendimiento, con principio de medición fotométrico, automatizado, con puerto serial que permita conectarse al LIS.
(Lote 2) SERVICIO DE UROANALISIS			
(Lote 2) 2.1 UROANALISIS 10 PARAMETROS			
19	PRUEBAS	2000	Tiras reactivas para orina de 10 parámetros de uso automatizado (Leucocitos, Nitritos, Urobilinógeno, Proteínas, PH, Sangre, Cetonas, Bilirrubinas, Glucosa, Densidad (gravedad específica).
REQUERIMIENTOS MINIMOS PARA EL EQUIPO PARA UROANALISIS (10 PARAMETROS) (Solicitado en el Item No.19)			
		1 EQUIPO	<p>Sistema: lector automatizado de pantalla táctil.</p> <p>Metodología: química seca tira reactiva</p> <p>Velocidad: 80 a 100 test por hora</p> <p>Capacidad de conectarse a un sistema de red integrado LIS.</p>

N°	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	DESCRIPCIÓN
			<p>Con lector de código de barra.</p> <p>Test requeridos: leucocitos, nitritos, proteínas, sangre, glucosa, cetonas, bilirrubinas, urobilinogeno, Ph, gravedad específica, creatinina.</p> <p>Se requiere con un sistema para control de acceso de los usuarios.</p> <p>Requerir con un equipo de respaldo por cualquier eventualidad que se presente, iguales a las condiciones del primero.</p> <p>Proveer de impresora láser, tóner y papel de acuerdo al consumo mensual de los mismos</p> <p>Capacitación y certificación del personal en el manejo de equipos.</p> <p>Requerir con controles, calibradores y consumibles</p> <p>Realizar mantenimiento preventivo con una calendarización bien definida y se presente la propuesta con todos los detalles por escrito sin costo adicional para la institución.</p> <p>UPS para los respectivos equipos y que proteja de los constantes fallos en la energía eléctrica.</p> <p>Presentar una propuesta que detalle la logística para abordar las emergencias de fallos en el equipo y especificar tiempos de respuesta</p> <p>Requerir con certificado ISO 15189 y el FDA</p> <p>Requerir con servicio técnico sin costo y con un tiempo de respuesta no mayor a 1 hora después de ser solicitado el servicio.</p>
(Lote 2) 2.2 UROANALISIS (3 PARAMETROS)			
20	PRUEBAS	5,000	Tiras reactivas para orina de 3 parámetros (microalbúminas, creatinina y relación A/C de uso automatizado)
REQUERIMIENTOS MINIMOS PARA EL EQUIPO PARA UROANALISIS (3 PARAMETROS) (Solicitado en el Item No.20)			
1 EQUIPO			<p>Sistema: automatizado de pantalla táctil.</p> <p>Velocidad: de 30 a 50 test por hora.</p> <p>Capacidad de conectarse a un sistema de red integrado LIS.</p> <p>Con lector de código de barra.</p> <p>metodología química seca tira reactiva</p> <p>TEST REQUERIDOS:</p> <p>Micro albuminuria</p>

N°	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	DESCRIPCIÓN
			<p>Creatinina</p> <p>Relación A/C</p> <p>Se requiere con un sistema para control de acceso de los usuarios.</p> <p>Requerir con un equipo de respaldo por cualquier eventualidad que se presente, iguales a las condiciones del primero.</p> <p>Proveer de impresora láser, tóner y papel de acuerdo al consumo mensual de los mismos</p> <p>Capacitación y certificación del personal en el manejo de equipos.</p> <p>Requerir con controles, calibradores y consumibles</p> <p>Realizar mantenimiento preventivo con una calendarización bien definida y se presente la propuesta con todos los detalles por escrito sin costo adicional para la institución.</p> <p>UPS para los respectivos equipos y que proteja de los constantes fallos en la energía eléctrica.</p> <p>Presentar una propuesta que detalle la logística para abordar las emergencias de fallos en el equipo y especificar tiempos de respuesta</p> <p>Requerir con certificado ISO 15189 y el FDA</p> <p>Requerir con servicio técnico sin costo y con un tiempo de respuesta no mayor a 1 hora después de ser solicitado el servicio.</p>
(Lote 2) 2.3 UROANALISIS ANALIZADOR AUTOMATICO DE SEMEN (ESPERMOGRAMA)			
21	PRUEBAS	50	Reactivo para Equipo automatizado para el análisis del examen de Espermograma para la consulta externa del HEU. Debe incluir todos los reactivos e insumos necesarios para la realización de analisis del Espermograma.
REQUERIMIENTOS MINIMOS PARA EL EQUIPO PARA ANALIZADOR AUTOMATICO DE SEMEN (ESPERMOGRAMA) (Solicitado en el Item No. 21)			
	1 EQUIPO		<p>Evaluación completa cuantitativa y cualitativa de la muestra de semen.</p> <p>Resultados automáticos en menor tiempo</p> <p>Lectura automática de semen fresco, congelado y muestras después de la vasectomía u otro procedimiento.</p> <p>Visualización en pantalla de la muestra de semen, video e imagen de congelación.</p> <p>Impresión automática del informe completo del análisis de semen</p> <p>Programa compatible incluido con conexión a LIS</p>

N°	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	DESCRIPCIÓN
			Certificado de la FDA y la ISO 15189
			Alta sensibilidad y especificidad
			Poseer estabilizador de voltaje (ups)
			Concentración de esperma: número total y densidad
			Porcentaje de movilidad expresados en progreso rápido, no progresivos, lento e inmóviles.
			Porcentaje de morfología normal
			Numero de espermatozoides activos y su densidad
			Recuento de células epiteliales, leucocitos y otros
			Tasa de supervivencia (vivos, muertos) y su respectiva gráfica.
			Voltaje 110- 120 voltios
			Rangos de referencia
			Mejoramiento y acondicionamiento del área de toma de muestra para espermograma.
(Lote 3) SERVICIO DE BIOQUIMICA			
(Lote 3) 3.1 BIOQUIMICA RUTINA			
22	PRUEBAS	3,360	AMILASA: Determinación cuantitativa de la Amilasa en suero/plasma/orina o líquidos corporales. Para ser usado en equipo automatizado.
23	PRUEBAS	28,800	CALCIO: Determinación cuantitativa de Calcio en suero/plasma/orina o líquidos corporales en equipo automatizado.
24	PRUEBAS	6,720	CPK TOTAL: Determinación cuantitativa con inhibición de un anticuerpo específico para la Creatin Kinasa total en suero O plasma en equipo automatizado.
25	PRUEBAS	9,600	FOSFORO: Determinación cuantitativa de Fosforo en suero/plasma/orina o líquidos corporales. en equipo automatizado.
26	PRUEBAS	9,600	LDH: Determinación cuantitativo del total de la actividad del lactato deshidrogenasa en suero o plasma en equipo automatizado.
27	PRUEBAS	36,000	ALT: TGP: Determinación cuantitativa de la actividad de la alanina aminotransferasa en suero O plasma en equipo automatizado.
28	PRUEBAS	36,000	AST -TGO: Determinación cuantitativa de la actividad de la aspartato aminotransferasa en suero O plasma en equipo automatizado.
29	PRUEBAS	8,960	BILIRRUBINA DIRECTA: Determinación cuantitativa de la Bilirrubina Directa en suero o plasma en equipo automatizado.
30	PRUEBAS	9,120	BILIRRUBINA TOTAL: Determinación cuantitativa de la Bilirrubina Total en suero o plasma en equipo automatizado.

N°	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	DESCRIPCIÓN
31	PRUEBAS	67,200	CREATININA: Determinación cuantitativa de la creatinina en suero/plasma/orina o líquidos corporales en equipo automatizado.
32	PRUEBAS	40,000	ELECTROLITOS: Determinación cuantitativa sodio, potasio, cloro total en suero/plasma/orina o líquidos corporales para determinar en equipo automatizado.
33	PRUEBAS	7,560	FOSFATASA ALCALINA: Determinación cuantitativa de Fosfatasa Alcalina en suero O plasma en equipo automatizado. :
34	PRUEBAS	11,520	GLUCOSA: Determinación cuantitativa de la Glucosa en suero o plasma en equipo automatizado.
35	PRUEBAS	67,200	UREA/ BUN: Determinación cuantitativa de nitrógeno ureico en suero/plasma/orina o líquidos corporales en equipo automatizado.
36	PRUEBAS	6,720	PROTEINAS TOTALES: Determinación cuantitativa de Proteínas Totales en suero/plasma/orina o líquidos corporales en equipo automatizado.
37	PRUEBAS	2,520	LIPASA: Determinación cuantitativa que proporciona la actividad de lipasa en suero y plasma en equipo automatizado.
38	PRUEBAS	2,016	GGT: Determinación cuantitativa de la actividad de la GGT en suero y plasma en equipo automatizado.
39	PRUEBAS	6,720	ALBUMINA: Determinación cuantitativa de Albumina en suero y plasma en equipo automatizado.
40	PRUEBAS	14,400	ACIDO URICO: Determinacion cuantitativa de acido urico en suero y plasma humano en equipo automatizado
41	PRUEBAS	14,400	COLESTEROL TOTAL: Determinacion cuantitativa de colesterol total en suero y plasma humano en equipo automatizado
42	PRUEBAS	14,400	COLESTEROL HDL: Determinacion cuantitativa de colesterol HDL en suero y plasma humano en equipo automatizado
43	PRUEBAS	840	FOSFATASA ACIDA: Determinación cuantitativa de Fosfatasa Acida en suero y plasma en equipo automatizado.
44	PRUEBAS	14,400	TRIGLICERIDOS: Determinacion cuantitativa de Trigliceridos en suero y plasma humano en equipo automatizado
45	PRUEBAS	1,680	HIERRO SERICO: Determinacion cuantitativa de hierro en suero y plasma en equipo automatizado
46	PRUEBAS	7,200	HEMOGLOBINA GLICOSILADA: Determinacion cuantitativa de hemoglobina glicosilada en sangre total y/o plasma-suero humano en equipo automatizado
47	PRUEBAS	840	MAGNESIO: Determinacion cuantitativa de magnesio en suero o plasma humano en equipo automatizado
48	PRUEBAS	840	AMONIO: Determinacion cuantitativa de amonio en plasma heparinizado o EDTA en equipo automatizado

(LPN) No. 14-2022-HE-ARLC ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA HOSPITAL ESCUELA Y CLÍNICAS PERIFÉRICAS DE EMERGENCIA (CRUCITAS, HATO Y SITIO)".

N°	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	DESCRIPCIÓN
49	PRUEBAS	800	PROTEINAS EN ORINA: Determinacion cuantitativa de proteinas en orina en equipo automatizado
REQUERIMIENTOS EQUIPOS AUTOMATIZADOS BIOQUIMICA RUTINA (Solicitado en los Items 21 al 49)			
4 EQUIPOS (Incluyendo 1 de respaldo)			Equipo que cuente con lector de reacciones de quimioluminiscencia, electroquimioluminiscencia, fotometria, turbidimetria, colorimetricas, espectrofotometricas, de punto final, cinetico, enzimatico.
			Capacidad de 90 o mas reactivos a bordo, para la cartera de pruebas del servicio, Capacidad de programacion selectiva y discreta de los parametros o pruebas para analizar por paciente.
			Que permita el uso de tubos primarios de diferentes tamaños, microtubos y copas. Que tenga la opcion en la programacion para realizar diluciones, lectura de diferentes tipos de fluidos (sangre total, plasma, suero, orina, liquidos corporales), que se reprocesen muestras de manera automatica e inmediata despues de la deteccion de un valor fuera de la linealidad del ensayo.
			Que tenga la opcion en la programacion para realizar diluciones, lectura de diferentes tipos de fluidos (sangre total, plasma, suero, orina, liquidos corporales), que se reprocesen muestras de manera automatica e inmediata despues de la deteccion de un valor fuera de la linealidad del ensayo.
			Velocidad total no menor de 1,200 pruebas por hora , incluyendo la lectura de electrolitos, con capacidad minima de 150 tubos en carga continua, asi como la de los reactivos y consumibles sin detener el equipo, tambien debe de poseer la funcion de ingreso de muestra urgentes sin detener el equipo ni el proceso del resto de muestras.
			El equipo debe de incluir su propio sistema de refrigeracion para los reactivos abordo y que adecue la temperatura para cada analisis.
			El equipo debe de incluir los lectores de codigo de barra, el censo de pruebas disponibles abordo.
			El equipo debe de tener indicadores y la medicion del indice serico de hemolisis, lipemia, ictericia que confirme los procesos
			los controles de calidad del equipo deveran ser provistos por el oferente y de los consumibles que estos requieran .
(Lote 3) 3.2 BIOQUÍMICA ESPECIALES			
50	PRUEBAS	600	ESTRADIOL: Ensayo disenado para la determinacion cuantitativa de estradiol -17 beta, en suero humano en equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente
51	PRUEBAS	600	FENITOINA: Medicion cuantitativa de fenitoina en suero o plasma heparinizado en equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente
52	PRUEBAS	400	FENOBARBITAL: Medicion cuantitativa de fenobarbital en suero o plasma heparinizado, en equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente

N°	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	DESCRIPCIÓN
53	PRUEBAS	1,200	FERRITINA: Medicion cuantitativa de ferritina en suero o plasma ,en equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente
54	PRUEBAS	800	FSH: Medicion cuantitativa de la hormona estimulante en sueroo plasma ,utilizando el equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente
55	PRUEBAS	200	HELICOBACTER PILORY Ig G: Medicion cuantitativa de anticuerpos IgG para Helicobacter pilory en suero humano,utilizando equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente
56	PRUEBAS	200	HORMONA DE CRECIMIENTO: Medicion cuantitativa de hormona de crecimiento en sueroo plasma,utilizando equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente
57	PRUEBAS	200	IGF-1: Medicion de cuantitativa del factor de crecimiento insulinoide I en suero o plasma heparinado utilizando equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente
58	PRUEBAS	1,000	INSULINA: Medicion cuantitativa de insulina en suero o plasma heparinado, utilizando equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente
59	PRUEBAS	400	LH: Para el diagnostico in vitro para la determinacion cuantitativa de hormona luteinizante en suero o plasma utilizando equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente
60	PRUEBAS	200	PROGESTERONA: Medicion cuantitativa de progesterona en suero o plasma utilizando equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente
61	PRUEBAS	400	PROLACTINA: Medicion cuantitativa de prolactina en suero o plasma, utilizando equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente
62	PRUEBAS	400	PSA LIBRE: Medicion cuantitativa del antigeno prostatico especifico libre,no unido a alfa-1 antiqumiotripsina en suero o plasma humano,utilizando equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente
63	PRUEBAS	600	PSA TOTAL: Medicion cuantitativa del antigeno prostatico especifico en sueroo plasma humano,como ayuda en la deteccion del cancer de prostata,utilizando equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente
64	PRUEBAS	400	PTH: Medicion cuantitativa de la hormona paratiroidea en plasma con EDTA y suero,utilizando equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente
65	PRUEBAS	28,000	T3 TOTAL EN SANGRE: Medicion cuantitativa de T3 total en suero o plasma , utilizando equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente
66	PRUEBAS	400	T3 LIBRE: Medicion cuantitativa de T3 libre en suero o plasma humano, utilizando equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente

N°	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	DESCRIPCIÓN
67	PRUEBAS	4,000	T4 TOTAL EN SANGRE: Medicion cuantitativa de tiroxina total en suero o plasmahumano,utilizando equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente
68	PRUEBAS	9,800	T4 LIBRE EN SANGRE: Determinacion cuantitativa de tiroxina no unida a proteinas ,en suero y plasma con heparina o EDTA,utilizando equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente
69	PRUEBAS	400	TESTOSTERONA: Medicion cuantitativa de testosterona total en suero y plasma heparinizado o EDTA, utilizando equipo automatizado quimioluminiscente /electroquimioluminiscente
70	PRUEBAS	400	TIROGLOBULINA: Para la cuantificacion de tiroglobulina en suero o plasma heparinizado o EDTA,utilizando equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente
71	PRUEBAS	400	TROPONINA: Medicion cuantitativa de troponina I en suero,plasma con EDTA o heparinizado,utilizando equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente
72	PRUEBAS	12,600	TSH EN SANGRE: Para el diagnostico in vitro para la medicion cuantitativa de tiotropina en sueroo plasma,utilizando equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente
73	PRUEBAS	600	VITAMINA B12: Para la cuantificacion de vitamina B12 en suero o plasma heparinizado, utilizando equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente
74	PRUEBAS	200	ACIDO VALPROICO: Para la determinacion cuantitativa de acido valproico en suero o plasma heparinizado, utilizando equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente
75	PRUEBAS	400	ANTICUERPOS ANTI MICROSOMALES: Medicion cuantitativa de anticuerpos microsomales en suero humano, utilizando equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente
76	PRUEBAS	400	ANTICUERPOS ANTI TIROGLOBULINAS: Medicion cuantitativa de anticuerpos antitiroglobulinas en suero humano, utilizando equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente
77	PRUEBAS	200	ACTH: Medicion cuantitativa de la hormona adenocorticotropa en plasma EDTA, utilizando equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente

N°	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	DESCRIPCIÓN
78	PRUEBAS	600	ALFAPROTEINA: Medicion cuantitativa de alfafetoproteina en suero o plasma,utilizando equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente
79	PRUEBAS	200	BETA-HCG: Medicion cuantitativa de la sub unidad beta-HCG libre en suero,utilizando equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente
80	PRUEBAS	200	BETA 2 MICROGLOBULINA: Medicion cuantitativa de beta 2 microglobulina en suero y orina ,utilizando equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente
81	PRUEBAS	600	CA 125: Para la medicion cuantitativa del antígeno CA-125 en suero,utilizando equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente
82	PRUEBAS	600	CA 15-3: Para la medicion cuantitativa del antígeno CA 15-3 en suero, para uso en equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente
83	PRUEBAS	600	CA 19-9: Para la medicion cuantitativa del antígeno CA19-9 en suero,utilizando equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente
84	PRUEBAS	400	CEA: Para la medicion cuantitativa del antígeno carcino embrionario en suero utilizando equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente
85	PRUEBAS	400	CARBAMAZEPINA: Para la medicion cuantitativa de carbamazepina en suero o plasma heparinizado,utilizando equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente
86	PRUEBAS	400	CORTISOL: Para la medicion cuantitativa de cortisol en suero humano, utilizando equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente
87	PRUEBAS	200	DIGOXINA: Para la medicion cuantitativa de digoxina en suero o plasma heparinizado , utilizando equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente
88	PRUEBAS	400	ACIDO FOLICO: Para la determinacion cuantitativa de acido folico en suero humano,utilizando equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente
REQUERIMIENTOS EQUIPOS AUTOMATIZADOS BIOQUIMICA ESPECIALES (Solicitado en los Items No. 50 al 88)			
3 EQUIPOS (Incluyendo 1 de Respaldo)		Equipo que cuente con lector de Elisa de ultima generacion; quimioluminiscente/electroquimioluminiscencia en la que se tenga minima intervencion del usuario (Quimica Especial)	
		Los reactivos deben ser proporcionados ya listos para su uso, con capacidad de de cargar de 180 a 200 pruebas por hora y 90 o mas muestras a bordo, que cuente con 20 o mas posiciones de reactivos a bordo, debe contar con una alta exactitud de pipeteo asi como para dispensar	

N°	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	DESCRIPCIÓN
			<p>Sistema de carga automática de muestras, mínimo consumo energético, debe poseer un sistema integrado de impresión tanto como interna y externa, pantalla táctil, lector de código de barras de forma manual y programado para asignar la posición de las muestras de pacientes.</p> <p>Debe incluir un moderno sistema para control de acceso a usuarios, Impresora láser, toner, papel, controles, calibradores y consumibles que se requiera para el procesamiento y entrega de resultados</p> <p>Los UPS respectivos para cada equipo y que proteja de interrupciones indefinidas de energía eléctrica, además debe tener un sistema de conexión a red</p> <p>El proveedor debe realizar los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos en uso, con una calendarización de lunes a viernes y personal de Biomédico de Turno; para atender las emergencias o fallos que los equipos presenten durante su funcionamiento en tiempos eficientes</p>
(Lote 4) SERVICIO DE INMUNOLOGIA			
(Lote 4) 4.1 INMUNOLOGIA			
89	PRUEBAS	912	Inmunoglobulina IgA: Prueba en equipo automatizado para la determinación cuantitativa de Inmunoglobulina IgA en suero humano.
90	PRUEBAS	1152	Inmunoglobulina IgG: Prueba en equipo automatizado para la determinación cuantitativa de Inmunoglobulina IgG en suero humano.
91	PRUEBAS	960	Inmunoglobulina IgM: Prueba en equipo automatizado para la determinación cuantitativa de Inmunoglobulina IgM en suero humano.
92	PRUEBAS	2304	C3: Prueba en equipo automatizado para la determinación cuantitativa de Complemento C3 en suero humano.
93	PRUEBAS	1344	C4: Prueba en equipo automatizado para la determinación cuantitativa de Complemento C4 en suero humano.
94	PRUEBAS	2	Calibrador C3 y C4: Controles para equipo automatizado para la determinación cuantitativa de Complemento C3 y C4 en suero humano
95	PRUEBAS	2	Calibrador IgG,IgA,IgM: Controles para equipo automatizado para la determinación cuantitativa de en suero humano
96	SET	2	Control nivel 1: control nivel 1 para C3,C4,IgA,IgG,IgM
97	SET	2	Control Nivel 2: control nivel 2 para C3,C4,IgA,IgG,IgM
REQUERIMIENTOS EQUIPOS AUTOMATIZADOS INMUNOLOGIA (Solicitado en los ítems 89 al 97)			
	1 EQUIPO		Equipo automatizado de fotometría/Inmunoturbidimetría/Nefelometría, con capacidad de 65 pruebas por hora, reactivos listos para su uso, pipeteo exclusivo y con Recarga automática continua de reactivos y muestras

N°	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	DESCRIPCIÓN
			Que incluya lector de código de barras, impresora integrada de interna, software via USB de conexión para la administración segura de los datos (LIS)
			Que cuente con un sistema de control de acceso de los usuarios,
			Requerir con un equipo de respaldo por cualquier eventualidad que se presente, en iguales condiciones
			requerir con un Stock adecuado de todos los consumibles para evitar un desabastecimiento, caso contrario el proveedor se responsabilizará de realizar las pruebas en otra institución que cuente con el mismo equipo, así como también deberá correr con el costo de pago de las pruebas y el transporte
			Debe proporcionar una impresora laser, toner y papel de acuerdo al consumo mensual de los mismos, climatización del área donde se asignará el equipo (aire acondicionado), la empresa ofertante capacitará y certificará en el manejo del equipo
			Proporcionará controles, calibradores y consumibles. Mantenimiento preventivo calendarizando bien definido, UPS para los equipos y que se tenga la opción de conexión a un sistema de red integrado (LIS)
			Debe presentar el certificado ISO 15189 y el FDA, el servicio técnico sin costo y con un tiempo de respuesta no mayor a 1 hora después de solicitar el servicio
			pruebas a realizar:
			Inmunoglobulina IgA
			Inmunoglobulina IgG
			Inmunoglobulina IgM
			C3
			C4
			Calibrador C3 y C4
			Calibrador IgG, IgA, IgM
Control nivel 1: control nivel 1 para C3, C4, IgA, IgG, IgM			
Control Nivel 2: control nivel 2 para C3, C4, IgA, IgG, IgM			
(Lote 4) 4.2 INMUNOLOGIA ELISA			
98	PRUEBAS	168	Anticuerpos Mitocondriales (AMA): Prueba de Elisa automatizado de última generación para la detección cuantitativa de acs. anti mitocondriales M2 de clase IgG en suero humano.
99	PRUEBAS	840	Anti Sm/ RNP : Prueba de Elisa automatizado de última generación para la detección cuantitativa de acs. anti Sm/RNP de clase IgG en suero humano.
100	PRUEBAS	504	Acs. Antinucleares (ANA): Prueba de Elisa automatizado de última generación para la detección de acs. antinucleares de clase IgG en suero humano.
101	PRUEBAS	240	Anca MPO : Prueba de Elisa automatizado de última generación para la detección cuantitativa de acs. de clase IgG antimieloperoxidasa en suero humano.

N°	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	DESCRIPCIÓN
102	PRUEBAS	240	Anca PR3: Prueba de elisa automatizado de ultima generacion para la determinación cuantitativa de acs. antiproteinasa 3 de clase IgG en suero humano.
103	PRUEBAS	168	Acs. Anti fosfolípidos IgG: Prueba de Elisa automatizado de ultima generacion para la detección cuantitativa de acs.fosfolípidos de clase IgG en suero humano.
104	PRUEBAS	168	Acs. Anti fosfolípidos IgM: Prueba de elisa automatizado de última generacion para la detección cuantitativa de acs. fosfolípidos de clase IgM en suero humano.
105	PRUEBAS	168	Acs. Cardiolipinas IgG: Prueba de elisa automatizado de ultima generacion para la detección cuantitativa de acs. anticardiolipina de clase IgG en suero humano.
106	PRUEBAS	168	Acs. Cardiolipinas IgM: Prueba de elisa automatizado de ultima generacion para la detección cuantitativa de acs. anticardiolipina de clase IgM en suero humano.
107	PRUEBAS	168	Ds-DNA: Prueba de elisa automatizado de ultima generacion para la detección cuantitativa de Aacs. para el antígeno dsDNA en suero humano.
108	PRUEBAS	168	Membrana Glomerular Basal (GBM): Prueba de elisa automatizado de ultima generacion para la detección cuantitativa de acs. IgG de antiGBM en suero humano.
109	PRUEBAS	168	Herpes1 IgG: Prueba de elisa automatizado de ultima generacion para la detección cuantitativa de acs. IgG contra el virus del Herpes 1 IgG en suero humano.
110	PRUEBAS	168	Herpes1 IgM: Prueba de elisa automatizado de ultima generacion para la detección cuantitativa de acs. IgM contra el virus del Herpes 1 IgM en suero humano.
111	PRUEBAS	168	Herpes 2 IgG: Prueba de elisa automatizado de ultima generacion para la detección cuantitativa de acs. IgG contra el virus del Herpes 2 IgG en suero humano.
112	PRUEBAS	168	Herpes 2 IgM: Prueba de elisa automatizado de ultima generacion para la detección cuantitativa de acs. IgM contra el virus del Herpes 2 IgM en suero humano.
113	PRUEBAS	168	Histonas: Prueba de elisa automatizado de ultima generacion para la determinación cuantitativa de acs. anti histona de clase IgG en suero humano.
114	PRUEBAS	120	Mycoplasma IgG: Prueba de elisa automatizado de ultima generacion para la detección cuantitativa de acs. de clase IgG contra Mycoplasma pneumoniae en suero humano.
115	PRUEBAS	120	Mycoplasma IgM: Prueba de elisa automatizado de ultima generacion para la detección cuantitativa de acs. de clase IgM contra Mycoplasma pneumoniae en suero humano.
116	PRUEBAS	240	Scl -70: Prueba de elisa automatizado de ultima generacion para la detección cuantitativa de acs. anti Scl 70 de clase IgG en suero humano.
117	PRUEBAS	240	Acs. Smith (SM): Prueba de elisa automatizado de ultima generacion para la detección cuantitativa de acs. IgG de antiSm en suero humano.
118	PRUEBAS	240	SSA/RO: Prueba de elisa automatizado de ultima generacion para la detección cuantitativa de acs. anti SSA/RO de clase IgG en suero humano.

N°	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	DESCRIPCIÓN
119	PRUEBAS	240	SSB/LA: Prueba de elisa automatizado de ultima generacion para la detección cuantitativa de acs.anti SSB/LA de clase IgG en suero humano.
120	PRUEBAS	96	Beta 2 glicoproteína IgG: Prueba de elisa automatizado de ultima generacion para la detección cuantitativa de acs. beta 2 glicoproteína IgG en suero humano.
121	PRUEBAS	96	Beta 2 glicoproteína IgM: Prueba de elisa automatizado de ultima generacion para la detección cuantitativa de acs. beta 2 glicoproteína IgM en suero humano.
122	PRUEBAS	168	Acs. LKM1: Prueba de elisa automatizado de ultima generacion para la detección cuantitativa de acs. LKM1 de clase IgG en suero humano.
123	PRUEBAS	144	Acs. Centrómero B: Prueba de elisa automatizado de ultima generacion para la detección cuantitativa de acs. centrómero B en suero humano
124	PRUEBAS	240	JO1: Prueba de elisa automatizado de ultima generacion para la detección cuantitativa de acs. JO1 de clase IgG en suero humano.
125	PRUEBAS	168	Acs.peptidos Cíclicos citrulinados (Anti CCP): Prueba de elisa automatizado de ultima generacion para la detección cuantitativa de acs. anticitrulinados en suero humano.
126	PRUEBAS	168	Acs. Gliadina IgG: Prueba de elisa automatizado de ultima generacion para la detección cuantitativa de acs. gliadina de clase IgG en suero humano.
127	PRUEBAS	168	Acs. Gliadina IgA: Prueba de elisa automatizado de ultima generacion para la detección cuantitativa de acs.gliadina IgA en suero humano.
REQUERIMIENTOS EQUIPOS AUTOMATIZADOS INMUNOLOGIA ELISA (Solicitado en los Items 98 al 127)			
1 EQUIPO			Equipo para Elisa Automatizado de ultima generacion; Reaccion inmunoenzimatica indirecta en la que se tenga minima intervencion del usuario, reactivos listos para su uso, capacidad minima de 30 a 50 pruebas por 90 minutos, minimo consumo energetico, con calibracion sensotronica memorizada
			Sistema Integrado con impresora para resultados, alta exactitud al dispensar, con conexión segura para la administracion de los datos (LIS), validacion por su propio estandar interno y que incluya un lector de codigo de barra externo para asignar la posicion de las muestras de los pacientes en el sistema
			Que cuente con un sistema de control de acceso de los usuarios,
			Requerir con un equipo de respaldo por cualquier eventualidad que se presente, en iguales condiciones
			requerir con un Stok adecuado de todos los consumibles para evitar un desabastecimiento, caso contrario el proveedor se responsabilizara de realizar las pruebas en otra institucion que cuenteb con el mismo equipo, asi como tambien debera correr con el costo de pago de las pruebas y el transporte
			Debe proporcionar una impresoa laser, toner y papel de acuerdo al consumo mensual de los mismos, climatizacion del area donde se asiganatra el equipo (aire acondicionado), la empresa ofertante capacitara y certificara en el amanejo del equipo

(LPN) No. 14-2022-HE-ARLC ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA HOSPITAL ESCUELA Y CLÍNICAS PERIFÉRICAS DE EMERGENCIA (CRUCITAS, HATO Y SITIO)".

N°	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	DESCRIPCIÓN
			Proporcionara controles, calibradores y consumibles. Mantenimiento preventivo calendarizando bien definido, UPS para los equipos y que se tenga la opcion de conexión a un sistema de red integrado (LIS)
			Debe presentar el certificado ISO 15189 y el FDA, el servicio tecnico sin costo y con un tiempo de respuesta no mayor a 1 hora despues de solicitar el servicio.
			pruebas a realizar:
			Anticuerpos Mitocondriales (AMA)
			Anti Sm/RNP
			Acs. Antinucleares (ANA
			Anca MPO
			Anca PR3
			Acs. Anti fosfolípidos IgG
			Acs. Anti fosfolípidos IgM
			Acs. Cardiolipinas IgG
			Acs. Cardiolipinas IgM
			Ds-DNA
			Membrana Glomerular Basal (GBM)
			Herpes1 IgG
			Herpes1 IgM
			Herpes 2 IgG
			Herpes 2 IgM
			Histonas
			Mycoplasma IgG
			Mycoplasma IgM
			Sc1 -70
			Acs. Smith (SM
			SSA/RO
			SSB/LA
			Beta 2 glicoproteína IgG
			Beta 2 glicoproteína IgM
			Acs. LKM1
			Acs. Centrómero B
			JO1
			Acs.peptidos Anticitrulinados
			Acs. Gliadina IgG

N°	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	DESCRIPCIÓN
			Acs. Gliadina IgA
(Lote 4) 4.3 INMUNOLOGIA (Alergias)			
128	PRUEBAS	600	Citomegalovirus IgG: inmunoensayo automatizado quimioluminiscente para la determinación cuantitativa de anticuerpos IgG de Citomegalovirus en suero humano.
129	PRUEBAS	600	Citomegalovirus IgM: inmunoensayo automatizado quimioluminiscente para la determinación cuantitativa de anticuerpos IgM de Citomegalovirus en suero humano
130	PRUEBAS	600	Epstein Barr IgG: inmunoensayo automatizado quimioluminiscente para la determinación cuantitativa anticuerpos IgG frente al antígeno de la cápside viral de Virus del Epstein Barr en suero humano.
131	PRUEBAS	600	Epstein Barr IgM: inmunoensayo automatizado quimioluminiscente para la determinación cuantitativa anticuerpos IgM frente al antígeno de la cápside viral de Virus del Epstein Barr en suero humano.
132	PRUEBAS	600	Toxoplasma IgG: inmunoensayo automatizado quimioluminiscente para la determinación cuantitativa de anticuerpos IgG de Toxoplasma gondii en suero humano.
133	PRUEBAS	600	Toxoplasma IgM: Inmunoensayo automatizado quimioluminiscente para la determinación cualitativa de anticuerpos IgM de Toxoplasma gondii en suero humano.
134	PRUEBAS	1600	IgE total: Inmunoensayo automatizado quimioluminiscente para la determinación cuantitativa de IgE total en suero humano.
135	PRUEBAS	200	IgE específica dermatophagoides pteronipsinus: Inmunoensayo automatizado quimioluminiscente para la determinación cuantitativa de IgE alérgeno- Específica en suero humano. (KIT 20 PRUEBAS)
136	PRUEBAS	200	IgE específica Candida albicans: Inmunoensayo automatizado quimioluminiscente para la determinación cuantitativa de IgE alérgeno- Específica en suero humano. (KIT 40 PRUBAS)
137	PRUEBAS	200	IgE específica Epitelio de Gato: Inmunoensayo automatizado quimioluminiscente para la determinación cuantitativa de IgE alérgeno- Específica en suero humano.
138	PRUEBAS	200	IgE específica Mosquito: Inmunoensayo automatizado quimioluminiscente para la determinación cuantitativa de IgE alérgeno- Específica en suero humano.
139	PRUEBAS	200	IgE específica Cucaracha: Inmunoensayo automatizado quimioluminiscente para la determinación cuantitativa de IgE alérgeno- Específica en suero humano.

(LPN) No. 14-2022-HE-ARLC ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA HOSPITAL ESCUELA Y CLÍNICAS PERIFÉRICAS DE EMERGENCIA (CRUCITAS, HATO Y SITIO)".

N°	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	DESCRIPCIÓN
140	PRUEBAS	200	IgE específica Epitelio de Perro: Inmunoensayo automatizado quimioluminiscente para la determinación cuantitativa de IgE alérgeno- Específica en suero humano.
141	PRUEBAS	200	IgE específica Polvo Casero: Inmunoensayo automatizado quimioluminiscente para la determinación cuantitativa de IgE alérgeno- Específica en suero humano.
142	PRUEBAS	200	IgE. Específica Dermatophagoides Farinae: Inmunoensayo automatizado quimioluminiscente para la determinación cuantitativa de IgE alérgeno- Específica en suero humano.
143	PRUEBAS	200	IgE específica Aspergillus Níger: Inmunoensayo automatizado quimioluminiscente para la determinación cuantitativa de IgE alérgeno- Específica en suero humano.
144	PRUEBAS	200	IgE específica Camarón: Inmunoensayo automatizado quimioluminiscente para la determinación cuantitativa de IgE alérgeno- Específica en suero humano.
145	PRUEBAS	200	IgE específica Carne de cerdo: Inmunoensayo automatizado quimioluminiscente para la determinación cuantitativa de IgE alérgeno- Específica en suero humano.
146	PRUEBAS	200	IgE específica Carne de pollo: Inmunoensayo automatizado quimioluminiscente para la determinación cuantitativa de IgE alérgeno- Específica en suero humano.
147	PRUEBAS	200	IgE específica Carne de res : Inmunoensayo automatizado quimioluminiscente para la determinación cuantitativa de IgE alérgeno- Específica en suero humano.
148	PRUEBAS	200	IgE específica Cangrejo: Inmunoensayo automatizado quimioluminiscente para la determinación cuantitativa de IgE alérgeno- Específica en suero humano.
149	PRUEBAS	200	IgE específica Cacahuete: Inmunoensayo automatizado quimioluminiscente para la determinación cuantitativa de IgE alérgeno- Específica en suero humano.
150	PRUEBAS	200	IgE específica Chocolate: inmunoensayo automatizado quimioluminiscente para la determinación cuantitativa de IgE alérgeno- Específica en suero humano.
151	PRUEBAS	200	IgE específica Fresa: Inmunoensayo automatizado quimioluminiscente para la determinación cuantitativa de IgE alérgeno- Específica en suero humano.
152	PRUEBAS	200	IgE específica Gluten: Inmunoensayo automatizado quimioluminiscente para la determinación cuantitativa de IgE alérgeno- Específica en suero humano.
153	PRUEBAS	200	IgE específica Huevo: Inmunoensayo automatizado quimioluminiscente para la determinación cuantitativa de IgE alérgeno- Específica en suero humano.
154	PRUEBAS	200	IgE específica Soya: Inmunoensayo automatizado quimioluminiscente para la determinación cuantitativa de IgE alérgeno- Específica en suero humano.
155	PRUEBAS	200	IgE específico leche: Inmunoensayo automatizado quimioluminiscente para la determinación cuantitativa de IgE alérgeno- Específica en suero humano.
156	PRUEBAS	200	IgE específico trigo: Inmunoensayo automatizado quimioluminiscente para la determinación cuantitativa de IgE alérgeno- Específica en suero humano.

N°	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	DESCRIPCIÓN
157	PRUEBAS	2,400	IgE 3° generación/específica: Inmunoensayo automatizado quimioluminiscente para inhalantes y alimentos para la determinación cuantitativa de IgE alérgeno- Específica en suero humano.
REQUERIMIENTOS EQUIPOS AUTOMATIZADOS INMUNOLOGIA (Alergias) (Solicitados en los Ítems 128 al 157)			
1 EQUIPO			Equipo Automatizado para realizar Pruebas Inmunologicas y Alergias.
			REQUERIMIENTOS MINIMOS:
			Metodología; Quimioluminiscencia/electroquimioluminiscencia. Mínima intervención del usuario. Capacidad de 150 a 180 pruebas por hora. Sistema de carga automática de muestras. Mínimo consumo energético. Sistema integrado con impresora interna. Alta exactitud al dispensar. Poseer pantalla táctil. Poseer lector de código de barra externo para asignar la posición de las muestras de pacientes en el sistema.
			CONDICIONES REQUERIDAS:
			Se requiere con sistema para control de acceso de los usuarios.
			Requerir con un equipo de respaldo por cualquier eventualidad que se presente, iguales a las condiciones ya descritas.
			Requerir con un stock adecuado de todos los consumibles para evitar el desabastecimiento, caso contrario el proveedor se responsabilizará de realizar las pruebas en otra institución que cuente con el mismo equipo, así como también deberá correr con el costo del pago de las pruebas y el transporte.
			Proveer de impresora láser, tóner y papel de acuerdo al consumo mensual de los mismos.
			Climatización requerida por parte de la empresa: Instalación de un aire acondicionado.
			Capacitación y certificación del personal en el manejo del equipo.
			Requerir con controles, calibradores y consumibles.
			Realizar mantenimiento preventivo con una calendarización bien definida y se presente la propuesta con todos los detalles por escrito.
			UPS para los respectivos equipos y que proteja de los constantes fallos en la energía eléctrica.
			Capacidad de conectarse a un sistema de red integrado LIS.
			Presentar una propuesta que detalle la logística para abordar las emergencias de fallos en el equipo y especificar tiempos de respuesta.
			Requerir con certificado ISO 15189 y el FDA.
Requerir con servicio técnico sin costo y con un tiempo de respuesta no mayor a 1 hora después de solicitado el servicio.			
pruebas a realizar:			
Citomegalovirus IgG.			
Citomegalovirus IgM			
Epstein Barr IgG.			

N°	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	DESCRIPCIÓN
			Epstein Barr IgM.
			Toxoplasma IgG.
			Toxoplasma IgM.
			Eritropoyetina.
			IgE total.
			IgE específica dermatophagoides pteronipsinus.
			IgE específica Candida albicans.
			IgE específica Epitelio de Gato.
			IgE específica Mosquito.
			IgE específica Cucaracha.
			IgE específica Epitelio de Perro.
			IgE específica Polvo Casero.
			IgE. Específica Dermatophagoides Farinae.
			IgE específica Aspergillus Níger.
			IgE específica Camarón.
			IgE específica Carne de cerdo.
			IgE específica Carne de pollo.
			IgE específica Carne de res.
			IgE específica Cangrejo.
			IgE específica Cacahuete.
			IgE específica Chocolate.
			IgE específica Fresa.
			IgE específica Gluten.
			IgE específica Huevo.
			IgE específica Soya.
			IgE específico leche.
			IgE específico trigo.
			IgE 3° generación/específica.
(Lote 5) SERVICIO DE URGENTES			
(Lote 5) 5.1 HEMOSTASIA Y COAGULACION			
158	PRUEBAS	50,000	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA (TPT)
159	PRUEBAS	50,000	TIEMPO DE PROTOMBINA (TP)
160	PRUEBAS	1800	FIBRINOGENO

(LPN) No. 14-2022-HE-ARLC ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA HOSPITAL ESCUELA Y CLÍNICAS PERIFÉRICAS DE EMERGENCIA (CRUCITAS, HATO Y SITIO)".

N°	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	DESCRIPCIÓN
161	PRUEBAS	1,460	CONTROL NORMAL
162	PRUEBAS	1,460	CONTROL PATOLOGICO
163	PRUEBAS	150	DIMERO D: detección cuantitativa de los productos del dímero D en plasma en equipo automatizado.
REQUERIMIENTOS EQUIPOS AUTOMATIZADOS DE COAGULACION PARA EL SERVICIO DE URGENTES (Solicitado en los Items 158 al 163)			
2 EQUIPOS			<p>Provisión, instalación, puesta en marcha y entrenamiento para Coagulómetros totalmente automatizados, nuevos de reciente fabricación, con tecnología actualizada y de alto nivel tecnológico. Software en español. Se deberá garantizar la plena disponibilidad de los equipos el 100% del tiempo.</p> <p>Incluir sin cobro adicional, los controles de calidad internos y externos para los equipos.</p> <p>Debe tener certificado de calidad ISO 15189, FDA</p> <p>Incluir UPS online de acuerdo a la carga que demanda el equipo.</p> <p>Contar con Impresora incorporada al equipo, termo sensible, LÁSER con provisión continua de papel de acuerdo a la demanda del servicio sin costo adicional para la institución.</p> <p>Lector e Impresora para códigos de barra.</p> <p>Contar con un equipo de respaldo por cualquier eventualidad que se presente, iguales a las condiciones del primero.</p> <p>La metodología debe ser en base a mecanismo de detección turbidimétrico.</p> <p>Calibración para cálculo de las pruebas realizadas de acuerdo al proceso definido.</p> <p>Compartimentos independientes para reactivos.</p> <p>Compartimentos de lavado para evitar arrastre de la muestra.</p> <p>Velocidad de análisis: 30 a 50 PT/hora.</p> <p>Pruebas incluidas:</p> <p>TP, APTT</p> <p>Fibrinógeno</p> <p>Dímero d</p> <p>Con capacidad para manejar tubo primario / copas o copitas con sistema de agitación integrado.</p> <p>Tener acceso flujo continuo: carga continua de muestras/cubetas.</p> <p>Contar con sistema que sea capaz de generar lectura de prueba INR.</p> <p>Debe dispensar, incubar y medir muestras y/o reactivos de manera automatizada.</p> <p>Que cuente con funciones para realizar y almacenar gráficas de Levy-Jennings para control de proceso.</p>
(lote 5) 5.2 HEMATOLOGIA URGENTES			

N°	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	DESCRIPCIÓN
164	PRUEBAS	169,200	<p>REACTIVO PARA HEMOGRAMA COMPLETO: Determinación de los diferentes elementos formes de la sangre midiendo la serie roja, recuento plaquetario, determinación de serie blanca diferencial en tres partes (Linfocitos, Monocitos y granulocitos) y mediante equipo automatizado. Debe incluir todos los reactivos e insumos necesarios para la realización de los hemogramas</p>
REQUERIMIENTOS EQUIPOS AUTOMATIZADOS DE HEMATOLOGIA PARA EL SERVICIO DE URGENTES (Solicitado en el Item No.164)			
2 EQUIPOS		<p>Abastecimiento, instalación, puesta en marcha y entrenamiento para equipos de Hematología automatizados, con metodología por citometría de flujo, dispersión de láser, citoquímica. Con mecanismo de coloreador de láminas y de no contar con esa opción instalar un coloreador aparte. Software en español. Se deberá garantizar la plena disponibilidad de los equipos el 100% del tiempo.</p> <p>Entregar todos los reactivos, controles, calibradores e insumos necesarios para que el Laboratorio pueda realizar el número de pruebas requeridas.</p> <p>Garantizar que los reactivos entregados, permitan efectuar las pruebas de acuerdo a lo establecido en sus insertos y manuales de procedimientos, que estos sean de la misma marca del instrumento, así como los controles a tres niveles, con códigos de barra para su identificación.</p> <p>Que puedan ser capaz de realizar todos los conteos de glóbulos rojos, plaquetas y glóbulos blancos y diferencial de cinco a seis partes de este último.</p> <p>Con mecanismo que permita la mezcla y aspirado automática de las muestras.</p> <p>Velocidad de análisis con un rendimiento mínimo de 150 a 200 hemogramas/hora</p> <p>El equipo deberá tener la capacidad para procesar los siguientes parámetros:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Contar con sistema perforación automatizado de los tapones de los tubos y aspirado automatizado de la muestra. *Capacidad de procesar muestras tanto en modo cerrado como abierto. *Incluir mecanismo automatizado de extensor y teñido de las muestras de sangre, integrado. *Recuento de Granulocitos Inmaduros (IG número y porcentaje) *Con sistema de limpieza eficaz del sistema de muestreo. *Con mecanismo que permita la eliminación de coágulos durante todo el proceso. *Los reactivos deben ser libre de cianuro para evitar la contaminación al medio ambiente. *Que cuente con un sistema, con indicador de volumen restante de reactivos. *Con alarmas que permitan identificar de forma visual y audible los problemas que se presentan en tiempo real. 	

N°	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	DESCRIPCIÓN
			*Requerir un equipo de respaldo por cualquier eventualidad que se presente, iguales a las condiciones del primero.
			*Impresión gráfica de los resultados.
			*Contar con Impresora LÁSER con provisión continúa de papel de acuerdo a la demanda del servicio, sin costo adicional a la Institución.
(Lote 5) 5.3 COLOREADOR DE LAMINAS PARA FROTIS DE SANGRE PERIFERICA Y MEDULA OSEA PARA EL SERVICIO DE URGENTES			
165	PRUEBAS	2700	REACTIVO PARA EL EQUIPO COLOREADOR DE LAMINAS: Coloración de los Frotis de Sangre Periféricas y Laminas de medula ósea de los diferentes servicios de atención del Hospital Escuela. Debe incluir todos los reactivos e insumos necesarios para la realización de las coloraciones de las láminas de Frotis de Sangre Periférica y Medula Ósea.
REQUERIMIENTOS MINIMOS PARA EL EQUIPO COLOREADOR DE LAMINAS PARA FROTIS DE SANGRE PERIFERICA Y MEDULA OSEA (Solicitado en el Ítem 165)			
1 EQUIPO			Equipo de mesa automatizado diseñado específicamente para teñir preparaciones hematológicas.
			Que requiera la precisión instrumental para transportar, fijar, teñir y liberar preparaciones secas de extendidos sanguíneos montados en porta objetos estándar de 25mm x 75mm (láminas de 1" x 3").
			Coloración en tres partes: colorante, solución de amortiguación y solución de enjuague.
			Mínima intervención del usuario
			Reactivos listos para su uso
			La intensidad de la tinción puede ajustarse con el panel de control, lo cual le permitirá ajustarse a las necesidades del usuario.
			Certificados ISO 15189 Y FDA
			Que permita colocación continua de láminas y una velocidad de proceso de 40 a 60 láminas/hora.
			Señal de alarma de reactivo bajo.
			Que incluya secador de lamina.
			Con regulador de voltaje incluido.
			Última versión actualizada de dicho equipo.
(Lote 5) 5.4 VELOCIDAD DE ERITROSEDIMENTACION SERVICIO DE URGENTES			
166	PRUEBAS	3000	Tubos de VES: para equipo automatizado
REQUERIMIENTOS MINIMOS PARA EL EQUIPO AUTOMATIZADO PARA LA REALIZACION DE VELOCIDAD DE ERITROSEDIMENTACION (VES) PARA EL SERVICIO DE URGENTES (Solicitado en Item No.166)			

N°	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	DESCRIPCIÓN
1 EQUIPO			Equipo para análisis en forma totalmente automatizada, con control de calidad interna y externa, con volumen de muestra no mayor a 1 ml: equipo de alto rendimiento, con principio de medición fotométrico, automatizado, con puerto serial que permita conectarse al LIS. Principio: cromatografía líquida de alta presión por intercambio iónico hplc (high performance liquid chromatography) y/o electroforesis capilar.
(Lote 5) 5.5 BIOQUIMICA URGENTES			
167	PRUEBAS	3,360	AMILASA: Determinación cuantitativa de la Amilasa Sérica en suero plasma. Para ser usado en equipo automatizado.
168	PRUEBAS	33,600	CALCIO: Determinación cuantitativa de Calcio Sérico en suero y plasma Para en equipo automatizado.
169	PRUEBAS	10,080	CPK TOTAL: Determinación cuantitativa con inhibición de un anticuerpo específico para la Creatin Kinasa total en suero O plasma, para equipo automatizado.
170	PRUEBAS	6,720	FOSFORO: Determinación cuantitativa de Fosforo en suero y plasma en equipo automatizado.
171	PRUEBAS	10,080	LDH: Determinación cuantitativo del total de la actividad del lactato deshidrogenasa en suero o plasma en equipo automatizado.
172	PRUEBAS	47,040	ALT: TGP: Determinación cuantitativa de la actividad de la alanino aminotransferasa en suero O plasma en equipo automatizado.
173	PRUEBAS	47,160	AST -TGO: Determinación cuantitativa de la actividad de la aspartato aminotransferasa en suero O plasma para equipo automatizado.
174	PRUEBAS	17,920	BILIRRUBINA DIRECTA: Determinación cuantitativa de la Bilirrubina Directa en suero o plasma para equipo automatizado.
175	PRUEBAS	18,240	BILIRRUBINA TOTAL: Determinación cuantitativa de la Bilirrubina Total en suero o plasma para equipo automatizado.
176	PRUEBAS	67,200	CREATININA: Determinación cuantitativa de la creatinina en suero O plasma y orina en equipo automatizado.
177	PRUEBAS	56,000	ELECTROLITOS: Determinación cuantitativa sodio, potasio, cloro total en suero y plasma para determinar en equipo automatizado.
178	PRUEBAS	12,600	FOSFATASA ALCALINA: Determinación cuantitativa de Fosfatasa Alcalina en suero O plasma en equipo automatizado.
179	PRUEBAS	100,800	GLUCOSA: Determinación cuantitativa de la Glucosa sérica mediante equipo automatizado.

N°	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	DESCRIPCIÓN
180	PRUEBAS	67,200	UREA/ BUN: Determinación cuantitativa de nitrógeno ureico en suero O plasma y orina en equipo automatizado.
181	PRUEBAS	10,080	PROTEINAS TOTALES: Determinación cuantitativa de Proteínas Totales en suero y plasma en equipo automatizado.
182	PRUEBAS	3,360	LIPASA: Determinación cuantitativa que proporciona la actividad de lipasa en suero y plasma en equipo automatizado.
183	PRUEBAS	4,032	GGT: Determinación cuantitativa de la actividad de la GGT en suero y plasma en equipo automatizado.
184	PRUEBAS	26,880	ALBUMINA: para le determinación cuantitativa de Albumina Sérica en suero y plasma en equipo automatizado.
185	PRUEBAS	400	FERRITINA
186	PRUEBAS	1200	Procalcitonina
187	PRUEBAS	400	CK-MB: Para la medicion cuantitativa de CK-MB en suero, plasma con EDTA o heparinado en equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente
REQUERIMIENTOS EQUIPOS AUTOMATIZADOS DE BIOQUÍMICA CLÍNICA (Solicitado en los Item 167 al 187)			
2 EQUIPOS		<p>METODOLOGIA: Utilización de técnicas: quimioluminiscencia, electroquimioluminiscencia, fotometría, turbidimetria, colorimétricas, espectrofotométricas, de punto final, cinético, enzimático. La capacidad de 90 o más espacios a bordo para los reactivos a licitar. Capacidad de programación selectiva y discreta de los parámetros a analizar por paciente. Que permita el uso de tubos primarios de diferentes tamaños, micro tubos, así como copas, copas pediátricas, en un mismo sector. Que realice las diluciones necesarias y reprocesen muestras de manera automática e inmediata después de la detección de un valor por arriba de la linealidad del método. la velocidad total de pruebas mínimas por hora no menor de 1200 pruebas de Química y 600 de Electrolitos por equipo. El equipo debe permitir cargar no menos de 150 tubos en cargas continuas de muestras, reactivos y consumibles, sin detener el equipo; Es decir, con capacidad de aceptar muestras urgentes, y cambiar reactivos sin detener los analizadores. Con sistema de refrigeración que permita mantener la estabilidad de los reactivos dentro del equipo. Que no requiera atemperar los reactivos previos a instalarlos. Que sea capaz de identificar los reactivos mediante lector de código de barras, así como de censar el número de pruebas disponible dentro del equipo. Que posea método para medición del índice: sérico, hemolítico y lipémico para asegurar el proceso. El oferente proveerá controles de calidad periódicos para el agua suministrada a los equipos, esto no tendrá un cobro adicional para el Hospital Escuela. El equipo deberá tener la capacidad para procesar los siguientes parámetros realizables en suero o plasma, líquido cefalorraquídeo, orina u otro fluido corporal.</p>	
		· albumina	
		· amilasa	
		· amilasa pancreática	
		· bilirrubina directa	
		· bilirrubina total	
		· calcio	
		· ck-mb (fraccion mb de la creatinfosfoquinasa)	
		· ck-total (fosfoquinasa total)	

N°	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	DESCRIPCIÓN
			<ul style="list-style-type: none"> · creatinina · deshidrogenasa láctica (LDH) · fosfatasa alcalina · fosfatasa acida · fosforo · GGT (gamma glutamiltransferasa) · glucosa · lipasa · magnesio · proteínas totales · proteínas totales en orina · proteína de 24 horas · TGO (ast) aspartato amino transferasa · TGP (alt) alanina amino tras peptidasa · troponinas · urea (nitrógeno ureico) · potasio · sodio · cloro <p>Impresoras para códigos de barra. Pantalla LCD o táctil y con teclado alfanumérico.</p> <p>El oferente proveerá del agua destilada o desionizada que consuma el equipo automatizado sin costo adicional a la institución. Se requiere con un sistema para control de acceso de los usuarios. Proveer de impresora láser, tóner y papel de acuerdo al consumo mensual de los mismos sin costo adicional para la institución. UPS para los respectivos equipos y que proteja de los constantes fallos en la energía eléctrica sin costo adicional para la institución. Capacidad de conectarse a un sistema de red integrado LIS. Presentar una propuesta que detalle la Logística para abordar las emergencias de fallos en el equipo y especificar tiempos de respuesta. Requerir con certificado ISO 15189 y el FDA. Requerir con servicio técnico sin costo y con un tiempo de respuesta no mayor a 1 hora después de ser solicitado el servicio. Se deberá garantizar el correcto funcionamiento de los equipos los 365 días del año, 24 horas del día.</p>
(Lote 5) 5.6 GASOMETRIA ARTERIAL PARA EL SERVICIO DE URGENTES			
188	PRUEBA	22,500	CARTUCHO DE MEDICION
189	PRUEBA	22,000	CARTUCHO DE LAVADO
REQUERIMIENTOS EQUIPOS AUTOMATIZADOS PARA GASOMETRIA ARTERIAL PARA EL SERVICIO DE URGENTES (Solicitado en los Items 188 al 189)			

(LPN) No. 14-2022-HE-ARLC ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA HOSPITAL ESCUELA Y CLÍNICAS PERIFÉRICAS DE EMERGENCIA (CRUCITAS, HATO Y SITIO)".

N°	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	DESCRIPCIÓN
	2 EQUIPOS		<p>Instalación, puesta en marcha y entrenamiento en el equipo para pruebas de gasometría, automatizadas, nuevas, de reciente fabricación, con tecnología actualizada y de alto nivel tecnológico. Software en español. Se deberá garantizar la plena disponibilidad de los equipos el 100% del tiempo. Deberá contar con un sistema informático que permita ingresar información del paciente y ver resultados de manera oportuna. Con capacidad de conectarse mediante sistema LIS.</p> <p>Que cuente con Electrodo libre de mantenimiento. No deberá usar tanques de gas, sino cartuchos / paquetes reemplazables de fácil reposición. Debe ser capaz de procesar gases en sangre total, capilar, arterial, fluido pleural, venosa y venosa mixta, electrolitos, metabolitos y co-oximetría. Con sistema de medición óptico de última generación. Con capacidad de generar un perfil de acuerdo a los parámetros de cuidados críticos solicitados en un tiempo entre uno y dos minutos, como máximo. Calibraciones y lavados automáticos. Calibraciones y lavados automáticos. Impresora térmica integrada. permitir el cargado de la muestra de manera fácil y confiable. Debe tener certificado de calidad ISO 15189, FDA. Debe incluir UPS online que soporte la capacidad del equipo. Se deberá garantizar el correcto funcionamiento de los equipos los 365 días del año, 24 horas del día. Los analizadores de gases deberán tener la capacidad de medir lo siguiente:</p> <p>pO2</p> <p>PCO2</p> <p>Hct</p> <p>THb</p> <p>Na</p> <p>Cl</p> <p>K</p> <p>TCO2</p> <p>Ica</p> <p>Glu</p> <p>Lac</p> <p>SO2</p> <p>O2HB</p> <p>COhb</p> <p>MetHb</p> <p>HHb</p> <p>TBil</p> <p>HbF (opcional)</p> <p>Bilirrubina neonatal</p> <p>H+</p> <p>cHC03</p> <p>ctC02 (P)</p> <p>BE</p>

N°	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	DESCRIPCIÓN
			BEact
			BEecf
			BB
			PHst
			cHC03-st
			PA02
			nCa2+
			Qs/Qt
			P50
			AaDO2
			a/A02
			avDO2
			AG
			OER
			Hct(c)
			PAO2t
			RIt
			PHt
			PCO2t
			PO2t
			H+t
			AaDO2t
			ctO2
			ctCO2(B)
			MCHC
			Osmolaridad
			Qt
			(Lote 5) 5.7 UROANALISIS URGENTES
190	PRUEBA	35,000	TIRAS REACTIVAS PARA EL ANALISIS DE ORINA DE 10 PARAMETROS: Leucocitos, Nitritos, Urobilinógeno, Proteínas, PH, Sangre, Cetonas, Bilirrubinas, Glucosa, Densidad (gravedad especifica).
REQUERIMIENTOS MINIMOS PARA EL EQUIPO PARA UROANALISIS PARA EL SERVICIO DE URGENTES (10 PARAMETROS) (Solicitado en el Item 190)			

(LPN) No. 14-2022-HE-ARLC ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA HOSPITAL ESCUELA Y CLÍNICAS PERIFÉRICAS DE EMERGENCIA (CRUCITAS, HATO Y SITIO)".

N°	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	DESCRIPCIÓN
2 EQUIPOS			Sistema: lector automatizado de pantalla táctil.
			Metodología: química seca tira reactiva
			Velocidad: 80 a 100 test por hora
			Capacidad de conectarse a un sistema de red integrado LIS.
			Con lector de código de barra.
			Test requeridos: leucocitos, nitritos, proteínas, sangre, glucosa, cetonas, bilirrubinas, urobilinogeno, Ph, gravedad específica, creatinina.
			Se requiere con un sistema para control de acceso de los usuarios.
			Requerir con un equipo de respaldo por cualquier eventualidad que se presente, iguales a las condiciones del primero.
			Proveer de impresora láser, tóner y papel de acuerdo al consumo mensual de los mismos
			Capacitación y certificación del personal en el manejo de equipos.
			Requerir con controles, calibradores y consumibles
			Realizar mantenimiento preventivo con una calendarización bien definida y se presente la propuesta con todos los detalles por escrito sin costo adicional para la institución.
			UPS para los respectivos equipos y que proteja de los constantes fallos en la energía eléctrica.
			Presentar una propuesta que detalle la logística para abordar las emergencias de fallos en el equipo y especificar tiempos de respuesta
			Requerir con certificado ISO 15189 y el FDA
Requerir con servicio técnico sin costo y con un tiempo de respuesta no mayor a 1 hora después de ser solicitado el servicio.			
(Lote 6)			
6.1 SERVICIO DE MICROBIOLOGIA			
191	PRUEBA	3500	Identificación de Gram negativos (tarjetas /cartuchos) compatible con equipo automatizado
192	PRUEBA	1960	Identificación de Gram positivos (tarjetas /cartuchos) compatible con equipo automatizado
193	PRUEBA	1400	Identificación de Candida (tarjetas /cartuchos) compatible con equipo automatizado
194	PRUEBA	3500	sensibilidad de Gram negativos (tarjetas /cartuchos) compatible con equipo automatizado
195	PRUEBA	1960	Sensibilidad de Gram positivos (tarjetas /cartuchos) compatible con equipo automatizado
196	PRUEBA	1400	Sensibilidad de Candida (tarjetas /cartuchos) compatible con equipo automatizado
REQUERIMIENTOS MINIMOS PARA EL EQUIPO AUTOMATIZADO PARA IDENTIFICACION Y SENSIBILIDAD DE MICROORGANISMOS (Solicitados en los Items 191 al 196)			
1 EQUIPO			Especies y sub especies en equipo automatizado, individuales para tres identificaciones:

N°	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	DESCRIPCIÓN
			Gram Negativos (Fermentadores y no Fermentadores), Gram Positivos (Staphylococcus y Estreptococos) y Levaduras (Candida, incluyendo C.auris; Cryptococcus, incluyendo C. gattii)
			Con capacidad de 70 a 100 identificaciones diarias con su respectiva sensibilidad antibiótica y Micograma para seis anti fúngicos de última generación para levaduras.
			Detección de Mecanismos de Resistencia (BLEE, BLEA, AMP-C, MRSA, VRSA, AMLS, CARBAPENEMASAS Y BETALACTAMASAS)
			Sistema experto para la interpretación de los resultados MIC ISO basado en guías de CLSI, con reglas y puntos de corte actualizados. Trazabilidad completa con códigos de barra
(Lote 6) 6.2 MICROBIOLOGIA HEMOCULTIVOS			
197	FRASCO	2100	Frascos de hemocultivos pediátricos compatible con equipo automatizado
198	FRASCO	2100	Frascos de hemocultivos adultos compatible con equipo automatizado
REQUERIMIENTOS MÍNIMOS PARA EL EQUIPO AUTOMATIZADO PARA INCUBACIÓN DE FRASCOS DE HEMOCULTIVOS (Solicitados en los Items 197 al 198)			
	1 EQUIPO		a) Combina módulos de control e incubadores en un mismo instrumento. b) Capacidad de 240 frascos en cuatro cajones c) Conecte hasta a 3 módulos incubadores a un instrumento Combo d) Flexibilidad en el diseño de los cajones para favorecer la carga para usuarios diestros o zurdos e) Cajones configurados para cultivo de sangre o micobacterias. hace lecturas cada 15 min, dando alarmas de positividad para pronta respuesta. Con capacidad instalada de hasta 600 hemocultivos mensuales.
LOTE 7 SERVICIO SAI INFECTOLOGÍA			
(Lote 7) 7.1 REACTIVOS SERVICIO ATENCIÓN INTEGRAL			
199	PRUEBAS	581	Cartucho para el recuento de células TCD4
200	SET	1	ESTÁNDAR control de calidad para el recuento de células TCD4
REQUERIMIENTOS MINIMOS PARA EL EQUIPO AUTOMATIZADO PARA EL RECuento DE CELULAS CD4 (Solicitados en los items 199 al 200)			
	2 EQUIPOS		Equipo automatizado para realizar el conteo de células CD4 en pacientes VIH POSITIVO. Reactivos listos para su uso. Control de calidad integrado. Teclado alfanumérico integrado, pantalla táctil que permita introducir la información de los pacientes. Con lector de códigos de barra para identificación y una mejor trazabilidad de los mismos. Con una velocidad de procesamiento mínima de 3 – 5 pruebas por hora o más de preferencia 10 a 15 pruebas por hora. Capacidad de medición con una sensibilidad de detección <=50 células CD4. Capacidad de conexión LIS.Tipo de muestra: sangre total con EDTA o capilar. se requiere equipo nuevo.Se requiere un sistema para control de acceso de los usuarios. Si el equipo el rendimiento por prueba es de 2 a 3 muestras por hora se requiere la instalacion de 2 equipos para recuento de celulas CD4. Debe incluir todos los insumos necesarios para la realizacion de los recuentos de CD4.
(Lote 8) CLINICAS PERIFERICAS (CRUCITAS, HATO , SITIO)			

(LPN) No. 14-2022-HE-ARLC ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA HOSPITAL ESCUELA Y CLÍNICAS PERIFÉRICAS DE EMERGENCIA (CRUCITAS, HATO Y SITIO)”.

N°	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	DESCRIPCIÓN
(Lote 8) 8.1 HEMATOLIGIA PARA LAS 3 CLIPER DEL HOSPITAL ESCUELA			
201	PRUEBAS	5320	<p>REACTIVO PARA HEMOGRAMA COMPLETO: Determinación de los diferentes elementos formes de la sangre midiendo la serie roja, recuento plaquetario, determinación de serie blanca diferencial en tres partes (Linfocitos, Monocitos y granulocitos) y mediante equipo automatizado. Debe incluir todos los reactivos e insumos necesarios para la realización de los hemogramas</p>
REQUERIMIENTOS EQUIPOS AUTOMATIZADOS DE HEMATOLOGÍA PARA LAS TRES CLIPER DEL HOSPITAL ESCUELA (Solicitado en el Item 201)			
3 EQUIPOS			<p>Abastecimiento, instalación, puesta en marcha y entrenamiento para equipos de Hematología automatizados, con metodología por impedancia o fometría. Entregar todos los reactivos, controles, calibradores e insumos necesarios para que las clínicas periféricas puedan realizar el número de pruebas requeridas. Garantizar que los reactivos entregados, permitan efectuar las pruebas de acuerdo a lo establecido en sus insertos y manuales de procedimientos, que estos sean de la misma marca del instrumento. Con mecanismo que permita el aspirado automático de las muestras de 10 microlitros. Velocidad de análisis con un rendimiento mínimo de 50 a 60 hemogramas/hora. El equipo deberá tener la capacidad para procesar los siguientes parámetros:</p> <p>WBC: Leucocitos.</p> <p>RBC: Eritrocitos. Recuento de glóbulos rojos (NRBC en número y porcentaje) y corrección de poblaciones</p> <p>HGB: Hemoglobina. La determinación se realice por medición directa y no por cálculo.</p> <p>HCT: Hematocrito</p> <p>VCM: Volumen Corpuscular Medio</p> <p>HCM: Hemoglobina Corpuscular Media</p> <p>CHCM: Concentración Media de Hemoglobina Corpuscular</p> <p>RDW: Ancho de Distribución de Eritrocitos</p> <p>PLT Plaquetas: análisis de plaquetas fluorescentes y de la fracción de plaquetas inmaduras.</p> <p>LIN: Linfocitos en Porcentaje y Número Absoluto</p> <p>MO: Monocitos en Porcentaje y Número Absoluto</p> <p>GRA: Granulocitos en porcentaje y número absoluto</p> <p>Con sistema de limpieza eficaz del sistema de muestreo. Con mecanismo que permita la eliminación de coágulos durante todo el proceso. Los reactivos deben ser libre de cianuro para evitar la contaminación al medio ambiente. Que cuente con un sistema, con indicador de volumen restante de reactivos. Con alarmas que permitan identificar de forma visual y audible los problemas que se presentan en tiempo real. Impresión gráfica de los resultados. Contar con Impresora LÁSER con provisión continua de papel de acuerdo a la demanda del servicio, sin costo adicional a la Institución. Se deberá garantizar el correcto funcionamiento de los equipos los 365 días del año, 24 horas del día.</p>
(Lote 8) 8.2 BIOQUIMICA PARA LAS 3 CLIPER DEL HOSPITAL ESCUELA			

(LPN) No. 14-2022-HE-ARLC ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA HOSPITAL ESCUELA Y CLÍNICAS PERIFÉRICAS DE EMERGENCIA (CRUCITAS, HATO Y SITIO)".

N°	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	DESCRIPCIÓN
202	SET	6	ALT: TGP: Determinación cuantitativa de la actividad de la alanina aminotransferasa en suero O plasma en equipo semi automatizado.
203	SET	6	AST -TGO: Determinación cuantitativa de la actividad de la aspartato aminotransferasa en suero O plasma para equipo semi automatizado.
204	SET	6	BILIRRUBINA DIRECTA: Determinación cuantitativa de la Bilirrubina Directa en suero o plasma para equipo semi automatizado.
205	SET	6	BILIRRUBINA TOTAL: Determinación cuantitativa de la Bilirrubina Total en suero o plasma para equipo semi automatizado.
206	SET	6	CREATININA: Determinación cuantitativa de la creatinina en suero O plasma y orina en equipo semi automatizado.
207	SET	6	GLUCOSA: Determinación cuantitativa de la Glucosa sérica mediante equiposemiautomatizado.
208	SET	6	UREA/ BUN: Determinación cuantitativa de nitrógeno ureico en suero O plasma y orina en equipo semi automatizado.
REQUERIMIENTOS EQUIPOS SEMI AUTOMATIZADOS DE BIOQUIMICA PARA LAS TRES CLIPERS DEL HOSPITAL ESCUELA (Solicitados en los items 202 al 208)			
3 EQUIPOS		<p>METODOLOGIA: Utilización de técnicas: fotometría, turbidimetria, colorimétricas, de punto final, cinético. Fotómetro semiautomático con 8 longitudes de onda. Lampara halógena 6 voltios/20 watts. Incubador incorporado. Impresora incorporada. Capacidad para 15 curvas de calibración. Pruebas a realizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> · bilirrubina directa · bilirrubina total · creatinina · glucosa · TGO (ast) aspartato amino transferasa · TGP (alt) alanina amino tras peptidasa · urea (nitrógeno ureico) 	
(Lote 8) 8.3 UROANALISIS PARA LAS TRES CLIPERS DE HOSPITAL ESCUELA			
209	PRUEBAS	2,500	TIRAS REACTIVAS PARA EL ANALISIS DE ORINA DE 10 PARAMETROS: Leucocitos, Nitritos, Urobilinógeno, Proteínas, PH, Sangre, Cetonas, Bilirrubinas, Glucosa, Densidad (gravedad específica).
REQUERIMIENTOS MINIMOS PARA EL EQUIPO PARA UROANALISIS (10 PARAMETROS) (Solicitado en el item 225)			
3 EQUIPOS		<p>Sistema: lector automatizado de pantalla táctil.</p> <p>Metodología: química seca tira reactiva</p>	

(LPN) No. 14-2022-HE-ARLC ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA HOSPITAL ESCUELA Y CLÍNICAS PERIFÉRICAS DE EMERGENCIA (CRUCITAS, HATO Y SITIO)".

N°	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	DESCRIPCIÓN
			Velocidad: 80 a 100 test por hora
			Capacidad de conectarse a un sistema de red integrado LIS.
			Con lector de código de barra.
			Test requeridos: leucocitos, nitritos, proteínas, sangre, glucosa, cetonas, bilirrubinas, urobilinogeno, Ph, gravedad específica, creatinina.
			Se requiere con un sistema para control de acceso de los usuarios.
			Requerir con un equipo de respaldo por cualquier eventualidad que se presente, iguales a las condiciones del primero.
			Proveer de impresora láser, tóner y papel de acuerdo al consumo mensual de los mismos
			Capacitación y certificación del personal en el manejo de equipos.
			Requerir con controles, calibradores y consumibles
			Realizar mantenimiento preventivo con una calendarización bien definida y se presente la propuesta con todos los detalles por escrito sin costo adicional para la institución.
			UPS para los respectivos equipos y que proteja de los constantes fallos en la energía eléctrica.
			Presentar una propuesta que detalle la logística para abordar las emergencias de fallos en el equipo y especificar tiempos de respuesta
			Requerir con certificado ISO 15189 y el FDA
			Requerir con servicio técnico sin costo y con un tiempo de respuesta no mayor a 1 hora después de ser solicitado el servicio.
LOTE 9			
(Lote 9) 9.1 REACTIVOS MANUALES LABORATORIO CLINICO			
210	Fco 500 gr	1	Adenosina
211	FCO 500 gr	1	Fenilalanina
212	FCO 500 gr	4	GC Agar base
213	FCO 500 gr	2	Kligler Agar
214	FCO 500 gr	1	Lisina Agar
215	FCO 500 gr	10	Mac Conkey Agar
216	FCO 500 gr	1	Manitol Agar
217	FCO 500 gr	2	Mueller Hinton Broth
218	FCO 500 gr	2	Mueller Hinton Agar
219	FCO 500 gr	1	Mycosel Agar
220	FCO 500 gr	2	Sabouraud Agar
221	FCO 500 gr	1	Salmonella Shigella
222	FCO 500 gr	10	Tripticasa Soya Agar
223	Galon	10	Acetona grado reactivo
224	Galon	18	Alcohol Etilico grado reactivo

(LPN) No. 14-2022-HE-ARLC ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA HOSPITAL ESCUELA Y CLÍNICAS PERIFÉRICAS DE EMERGENCIA (CRUCITAS, HATO Y SITIO)".

N°	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	DESCRIPCIÓN
225	Galon	12	Alcohol Metilico grado reactivo
226	KIT	4	Antígeno Galactomanano para Aspergillus (entregar 2 kit en el primer trimestre y 2 kit el segundo trimestre)
227	FCO 25 gr	6	Cristal Violeta polvo
228	LITRO	3	Cristal violeta solucion de trabajo
229	fco/500 pruebas	12	Glucosa Manual
230	Caja / 10 fcos	7	Suplemento B (Vitox)
231	Caja / 10 fcos	1	Suplemento Urea
232	FCO 500 gr	1	Urea reactivo
233	SET 100 PBS	400	Proteína C reactiva
234	FRASCO	6	Reactivo de proteinas,orina/LCR
235	FRASCO	6	Reactivo de proteinas totales
236	SET 500 PBS	110	RPR (Antígeno con partículas de carbón y cardiopinas * Método de floculación no treponemal cualitativa y semicuantitativa para detección de anticuerpos réagines en el suero y plasma, para la detección serológica de la sífilis * Incluye Control ++, Control +, Control -)
237	SET 25 PBS	85	Pruebas de embarazo (cassette)
238	SET 25 PBS	48	Sangre Oculta en heces
239	SET 100 PBS	2	Mhatp (prueba confirmatoria para sífilis)
240	SET 25 PBS	42	Antígeno Helicobacter Pilory en heces
241	SET 25 PBS	2	Prueba rápida para el análisis de chlamydia trachomatis
242	SET 50 PBS	7	Reactivo ORO COLOIDAL para la determinacion de ACS HIV TIPO 1 y 2, Prueba rapida de Tamizaje
243	SET 30 PBS	3	Prueba rapida confirmatoria para el diagnostico de HIV Tipo 1 y 2
244	SET 100 PBS	5	Antiestreptolisina O (ASO): prueba para la determinación de los acs. antiestreptolisina O en suero humano. (Set 100 pruebas)
245	SET 100 PBS	7	Factor reumatoide (FR o RA test): prueba para la determinación del factor reumatoide en suero humano. (Set 100 pruebas)

N°	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	DESCRIPCIÓN
246	SET 100 PBS C/FCO	1	Antígenos febriles: prueba para la detección de: Paratífico A, Paratífico B, Paratífico C, Proteus OX19, Tífico O, Tífico H y Brucella Abortus en suero humano
247	C/FRASCO	294	Glutol, listo para uso 75gr
248	c/frasco	6	Wright frasco en polvo de 25 gramos
(Lote 9) 9.2 INSUMOS MATERIAL DE LABORATORIO			
249	caja	300	Aplicador de madera sin algodón (Caja 500 unidades)
250	Paquete	60	Aplicadores con algodón (Paquete 100 unidades)
251	C/Frasco	140	Capilares sin heparina (Frasco 500 unids.)
252	C/U	63	Cepillo para lavar tubo 13x100
253	C/Caja	308	Cubre objetos 22x22 milímetros empacados al vacío (Caja 1 onza)
254	Galon	3	Desinfectante biodegradable no hiónico, no tóxico para desinfección de superficie y material de vidrio
255	C/U	70,000	Frascos esteriles para recolectar muestras esteriles, empaque individual
256	C/Caja	490	Laminas Portaobjetos 3x1 milimetro empacados al vacío (Caja 72 unidades)
257	C/Caja	25	LAMINAS ESMERILADAS 25X75X1 MM (3X1)(EMPACADAS AL VACIO)
258	C/Caja	140	Laminas porta-objetos 3 X 2 milímetros empacados al vacío (caja 50 unidades)
259	Paquete	4	Microtubos de polipropileno con tapon de rosca de 1.5 ml para microcentrifuga
260	BOLSA	140	PUNTAS AMARILLAS CALIBRADAS DE 100 ul - 200 ul (BOLSA DE 500 UNIDADES)
261	C/CAJA	7	Papel filtro circular 12.5 cm grado 2 100 hojas
262	LIBRETA	21	Papel lente 4x6 pulgadas
263	BOLSA	35	Pipetas de tranferencia de polietileno no esteriles de 5ml, graduacion 1 ml (Bolsa 500 unidades)
264	C/Caja	4	Pipetas Pasteur (Caja de 250 unidades)
265	C/U	2	Probeta de vidrio de 1000ml
266	C/U	4	Propipeta de Hule
267	CAJA	7	Tubos de vidrio 13x100 (Caja 250 unidades)
268	C/U	10,500	Tubos de vidrio 12x 75 ml, resistentes al calor para realizar pruebas de compatibilidad
269	C/U	70,000	Agujas Vacutainer al vacio con cámara de visibilidad 21G x 1 ½ mm

(LPN) No. 14-2022-HE-ARLC ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA HOSPITAL ESCUELA Y CLÍNICAS PERIFÉRICAS DE EMERGENCIA (CRUCITAS, HATO Y SITIO)".

N°	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	DESCRIPCIÓN
270	C/U	266,000	Tubos con anticoagulante para toma de muestras al vacio de 4.5 ml (Tapon Morado)
271	C/U	266,000	Tubos sin anticoagulante para toma de muestras al vacio con separador del de 3.5 ml (Tapon rojo)
272	C/U	70,000	Tubos con citrato de sodio para toma de muestras al vacio de 3.5 ml (Tapon azul)
273	C/U	14,000	Microtubo con anticoagulante pediátrico de 1 ml (Tapon Morado)
274	C/U	14,000	Microtubo sin anticoagulante con gel separador pediátrico de 0.8 ml (Tapon Amarillo)
275	C/U	7,000	Microtubo con citrato de sodio pediátrico de 1 ml (Tapon Azul)
276	C/U	6,000	Tubo plástico con etiqueta y tapón 12x75 mm
277	C/U	700	Tubos Conicos de 50ml graduados de poliestireno
278	C/U	49,000	TUBOS CONICOS DE POLIESTIRENO DE 12 ML CON MEDIDA DE 16 X 100,(PAQUETES DE 100 UNIDADES)
279	Caja	3	Puntas con filtro para micropipeta 1-200 ul. Caja de 960 unidades puntas
280	Caja	3	Puntas con filtro para micropipeta 100-1000 ul. Caja de 960 unidades puntas
281	Caja	1	Puntas con filtro para micropipeta 0.1-2 ul. Caja de 960 unidades puntas
282	BOLSA	2	Tubos Conicos Graduados 15 ml. Bolsa 500 unidades
283	BOLSA	2	Microtubo conico de 0.2 ml. Bolsa de 500 unidades

3. PLAZOS DE ENTREGA

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	15 días inmediata a la notificación	60 días después de la notificación	TOTAL
1	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA (TPT)	PRUEBAS	12800	12800	25600
2	TIEMPO DE PROTOMBINA (TP)	PRUEBAS	11200	11200	22400
3	FIBRINOGENO	PRUEBAS	960	960	1920
4	CONTROL NORMAL	PRUEBAS	1460	1460	2920
5	CONTROL PATOLOGICO	PRUEBAS	1460	1460	2920
6	DIMERO D: detección cuantitativa de los productos del dímero D en plasma en equipo automatizado.	PRUEBAS	300	300	600
7	PLASMA DEFICIENTE DE FACTOR VIII: Determinación cuantitativa del factor VIII midiendo el tiempo de coagulación en plasma humano en equipo automatizado.	PRUEBAS	640	640	1280

(LPN) No. 14-2022-HE-ARLC ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA HOSPITAL ESCUELA Y CLÍNICAS PERIFÉRICAS DE EMERGENCIA (CRUCITAS, HATO Y SITIO)".

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	15 días inmediata a la notificación	60 días después de la notificación	TOTAL
8	PLASMA DEFICIENTE DE FACTOR IX: Determinación cuantitativa del factor IX midiendo el tiempo de coagulación en plasma humano en equipo automatizado.	PRUEBAS	320	320	640
9	FACTOR VON WILLEBRAND: determinación cuantitativa para la dosificación de la actividad del factor Von Willebrand en el plasma humano para realizarse en equipo automatizado.	PRUEBAS	132	132	264
10	FACTOR VON WILLEBRAND: determinación cuantitativa para la dosificación de antígeno del factor Von Willebrand en el plasma humano para realizarse en equipo automatizado.	PRUEBAS	132	132	264
11	ANTICOAGULANTE LUPICO SCREENING: Prueba de neutralización mediante fosfolípidos purificados de fase hexagonal para la detección de anticoagulantes de tipo lupico I y II en equipo automatizado.	PRUEBAS	150	150	300
12	ANTICOAGULANTE LUPICO CONFIRMACION: Prueba de neutralización mediante fosfolípidos purificados de fase hexagonal para la detección de anticoagulantes de tipo lupico I y II en equipo automatizado.	PRUEBAS	100	100	200
13	DETERMINACION PROTEINA C: Determinación cuantitativo de la actividad C basado en el principio de inhibición del factor Va en equipo automatizado.	PRUEBAS	60	60	120
14	DETERMINACION DE PROTEINA S: Determinación cuantitativo de la actividad S basado en el principio de inhibición del factor V en equipo automatizado.	PRUEBAS	50	50	100

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	15 días inmediata a la notificación	60 días después de la notificación	TOTAL
15	REACTIVO PARA HEMOGRAMA COMPLETO: Determinación de los diferentes elementos formes de la sangre midiendo la serie roja, recuento plaquetario, determinación de serie blanca diferencial en tres partes (Linfocitos, Monocitos y granulocitos) y mediante equipo automatizado. Debe incluir todos los reactivos e insumos necesarios para la realización de los hemogramas	PRUEBAS	86400	86400	172,800
16	REACTIVO PARA RETICULOCITOS: Determinación del conteo y porcentaje de <u>reticulocitos</u> mediante equipo automatizado	PRUEBAS	4800	4800	9,600

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	15 días inmediata a la notificación	60 días después de la notificación	TOTAL
17	REACTIVO PARA EL EQUIPO COLOREADOR DE LAMINAS: Coloración de los Frotis de Sangre Periféricas y Laminas de medula ósea de los diferentes servicios de atención del Hospital Escuela. Debe incluir todos los reactivos e insumos necesarios para la realización de las coloraciones de las láminas de Frotis de Sangre Periférica y Medula Ósea.	PRUEBAS	1350	1350	2,700

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	15 días inmediata a la notificación	60 días después de la notificación	TOTAL
18	Tubos de VES: para equipo automatizado	PRUEBAS	1500	1500	3,000

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	15 días inmediata a la notificación	60 días después de la notificación	TOTAL
19	Tiras reactivas para orina de 10 parámetros de uso automatizado (Leucocitos, Nitritos, Urobilinógeno, Proteínas, PH, Sangre, Cetonas, Bilirrubinas, Glucosa, Densidad (gravedad especifica)).	PRUEBAS	1000	1000	2,000

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	15 días inmediata a la notificación	60 días después de la notificación	TOTAL
20	Tiras reactivas para orina de 3 parámetros (microalbúminas, creatinina y relación A/C de uso automatizado	PRUEBAS	2500	2500	5,000

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	15 días inmediata a la notificación	60 días después de la notificación	TOTAL
21	Reactivo para Equipo automatizado para el análisis del examen de Espermograma para la consulta externa del HEU. Debe incluir todos los reactivos e insumos necesarios para la realización de analisis del Espermograma.	PRUEBAS	50	0	50

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	15 días inmediata a la notificación	60 días después de la notificación	TOTAL
22	AMILASA: Determinación cuantitativa de la Amilasa en suero/plasma/orina o líquidos corporales. Para ser usado en equipo automatizado.	PRUEBAS	1680	1680	3360
23	CALCIO: Determinación cuantitativa de Calcio en suero/plasma/orina o líquidos corporales en equipo automatizado.	PRUEBAS	14400	14400	28800
24	CPK TOTAL: Determinación cuantitativa con inhibición de un anticuerpo específico para la Creatin Kinasa total en suero O plasma en equipo automatizado.	PRUEBAS	3360	3360	6720

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	15 días inmediata a la notificación	60 días después de la notificación	TOTAL
25	FOSFORO: Determinación cuantitativa de Fosforo en suero/plasma/orina o líquidos corporales. en equipo automatizado.	PRUEBAS	4800	4800	9600
26	LDH: Determinación cuantitativo del total de la actividad del lactato deshidrogenasa en suero o plasma en equipo automatizado.	PRUEBAS	4800	4800	9600
27	ALT: TGP: Determinación cuantitativa de la actividad de la alanino aminotransferasa en suero O plasma en equipo automatizado.	PRUEBAS	18000	18000	36000
28	AST -TGO: Determinación cuantitativa de la actividad de la aspartato aminotransferasa en suero O plasma en equipo automatizado.	PRUEBAS	18000	18000	36000
29	BILIRRUBINA DIRECTA: Determinación cuantitativa de la Bilirrubina Directa en suero o plasma en equipo automatizado.	PRUEBAS	4480	4480	8960
30	BILIRRUBINA TOTAL: Determinación cuantitativa de la Bilirrubina Total en suero o plasma en equipo automatizado.	PRUEBAS	4560	4560	9120
31	CREATININA: Determinación cuantitativa de la creatinina en suero/plasma/orina o líquidos corporales en equipo automatizado.	PRUEBAS	33600	33600	67200
32	ELECTROLITOS: Determinación cuantitativa sodio, potasio, cloro total en suero/plasma/orina o líquidos corporales para determinar en equipo automatizado.	PRUEBAS	20000	20000	40000
33	FOSFATASA ALCALINA: Determinación cuantitativa de Fosfatasa Alcalina en suero O plasma en equipo automatizado. :	PRUEBAS	3780	3780	7560
34	GLUCOSA: Determinación cuantitativa de la Glucosa en suero o plasma en equipo automatizado.	PRUEBAS	5760	5760	11520
35	UREA/ BUN: Determinación cuantitativa de nitrógeno ureico en suero/plasma/orina o líquidos corporales en equipo automatizado.	PRUEBAS	33600	33600	67200
36	PROTEINAS TOTALES: Determinación cuantitativa de Proteínas Totales en suero/plasma/orina o líquidos corporales en equipo automatizado.	PRUEBAS	3360	3360	6720
37	LIPASA: Determinación cuantitativa que proporciona la actividad de lipasa en suero y plasma en equipo automatizado.	PRUEBAS	1260	1260	2520
38	GGT: Determinación cuantitativa de la actividad de la GGT en suero y plasma en equipo automatizado.	PRUEBAS	1008	1008	2016
39	ALBUMINA: Determinación cuantitativa de Albumina en suero y plasma en equipo automatizado.	PRUEBAS	3360	3360	6720
40	ACIDO URICO: Determinacion cuantitativa de acido urico en suero y plasma humano en equipo automatizado	PRUEBAS	7200	7200	14400
41	COLESTEROL TOTAL: Determinacion cuantitativa de colesterol total en suero y plasma humano en equipo automatizado	PRUEBAS	7200	7200	14400
42	COLESTEROL HDL: Determinacion cuantitativa de colesterol HDL en suero y plasma humano en equipo automatizado	PRUEBAS	7200	7200	14400
43	FOSFATASA ACIDA: Determinación cuantitativa de Fosfatasa Acida en suero y plasma en equipo automatizado.	PRUEBAS	420	420	840

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	15 días inmediata a la notificación	60 días después de la notificación	TOTAL
44	TRIGLICERIDOS: Determinación cuantitativa de Triglicéridos en suero y plasma humano en equipo automatizado	PRUEBAS	7200	7200	14400
45	HIERRO SERICO: Determinación cuantitativa de hierro en suero y plasma en equipo automatizado	PRUEBAS	840	840	1680
46	HEMOGLOBINA GLICOSILADA: Determinación cuantitativa de hemoglobina glicosilada en sangre total y/o plasma-suero humano en equipo automatizado	PRUEBAS	3600	3600	7200
47	MAGNESIO: Determinación cuantitativa de magnesio en suero o plasma humano en equipo automatizado	PRUEBAS	420	420	840
48	AMONIO: Determinación cuantitativa de amonio en plasma heparinizado o EDTA en equipo automatizado	PRUEBAS	420	420	840
49	PROTEINAS EN ORINA: Determinación cuantitativa de proteínas en orina en equipo automatizado	PRUEBAS	400	400	800

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	15 días inmediata a la notificación	60 días después de la notificación	TOTAL
50	ESTRADIOL: Ensayo diseñado para la determinación cuantitativa de estradiol -17 beta, en suero humano en equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente	PRUEBAS	300	300	600
51	FENITOINA: Medición cuantitativa de fenitoina en suero o plasma heparinizado en equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente	PRUEBAS	300	300	600
52	FENOBARBITAL: Medición cuantitativa de fenobarbital en suero o plasma heparinizado, en equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente	PRUEBAS	200	200	400
53	FERRITINA: Medición cuantitativa de ferritina en suero o plasma ,en equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente	PRUEBAS	600	600	1200
54	FSH: Medición cuantitativa de la hormona estimulante en suero o plasma ,utilizando el equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente	PRUEBAS	400	400	800
55	HELICOBACTER PILORY Ig G: Medición cuantitativa de anticuerpos IgG para Helicobacter pilory en suero humano,utilizando equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente	PRUEBAS	100	100	200
56	HORMONA DE CRECIMIENTO: Medición cuantitativa de hormona de crecimiento en suero o plasma,utilizando equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente	PRUEBAS	100	100	200
57	IGF-1: Medición de cuantitativa del factor de crecimiento insulinoide I en suero o plasma heparinizado utilizando equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente	PRUEBAS	100	100	200
58	INSULINA: Medición cuantitativa de insulina en suero o plasma heparinizado, utilizando equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente	PRUEBAS	500	500	1000
59	LH: Para el diagnóstico in vitro para la determinación cuantitativa de hormona luteinizante en suero o plasma utilizando equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente	PRUEBAS	200	200	400

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	15 días inmediata a la notificación	60 días después de la notificación	TOTAL
60	PROGESTERONA: Medicion cuantitativa de progesterona en suero o plasma utilizando equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente	PRUEBAS	100	100	200
61	PROLACTINA: Medicion cuantitativa de prolactina en suero o plasma, utilizando equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente	PRUEBAS	200	200	400
62	PSA LIBRE: Medicion cuantitativa del antígeno prostático específico libre, no unido a alfa-1 antitripsina en suero o plasma humano, utilizando equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente	PRUEBAS	200	200	400
63	PSA TOTAL: Medicion cuantitativa del antígeno prostático específico en suero o plasma humano, como ayuda en la detección del cáncer de próstata, utilizando equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente	PRUEBAS	300	300	600
64	PTH: Medicion cuantitativa de la hormona paratiroidea en plasma con EDTA y suero, utilizando equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente	PRUEBAS	200	200	400
65	T3 TOTAL EN SANGRE: Medicion cuantitativa de T3 total en suero o plasma, utilizando equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente	PRUEBAS	14000	14000	28000
66	T3 LIBRE: Medicion cuantitativa de T3 libre en suero o plasma humano, utilizando equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente	PRUEBAS	200	200	400
67	T4 TOTAL EN SANGRE: Medicion cuantitativa de tiroxina total en suero o plasma humano, utilizando equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente	PRUEBAS	2000	2000	4000
68	T4 LIBRE EN SANGRE: Determinación cuantitativa de tiroxina no unida a proteínas, en suero y plasma con heparina o EDTA, utilizando equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente	PRUEBAS	4900	4900	9800
69	TESTOSTERONA: Medicion cuantitativa de testosterona total en suero y plasma heparinizado o EDTA, utilizando equipo automatizado quimioluminiscente /electroquimioluminiscente	PRUEBAS	200	200	400
70	TIROGLOBULINA: Para la cuantificación de tiroglobulina en suero o plasma heparinizado o EDTA, utilizando equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente	PRUEBAS	200	200	400
71	TROPONINA: Medicion cuantitativa de troponina I en suero, plasma con EDTA o heparinizado, utilizando equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente	PRUEBAS	200	200	400
72	TSH EN SANGRE: Para el diagnóstico in vitro para la medición cuantitativa de tiroxina en suero o plasma, utilizando equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente	PRUEBAS	6300	6300	12600
73	VITAMINA B12: Para la cuantificación de vitamina B12 en suero o plasma heparinizado, utilizando equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente	PRUEBAS	300	300	600
74	ACIDO VALPROICO: Para la determinación cuantitativa de ácido valproico en suero o plasma heparinizado, utilizando equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente	PRUEBAS	100	100	200
75	ANTICUERPOS ANTI MICROSOMALES: Medicion cuantitativa de anticuerpos microsomaes en suero humano, utilizando equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente	PRUEBAS	200	200	400

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	15 días inmediata a la notificación	60 días después de la notificación	TOTAL
76	ANTICUERPOS ANTI TIROGLOBULINAS: Medicion cuantitativa de anticuerpos antitiroglobulinas en suero humano, utilizando equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente	PRUEBAS	200	200	400
77	ACTH: Medicion cuantitativa de la hormona adenocorticotropa en plasma EDTA, utilizando equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente	PRUEBAS	100	100	200
78	ALFAFETOPROTEINA: Medicion cuantitativa de alfafetoproteina en suero o plasma,utilizando equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente	PRUEBAS	300	300	600
79	BETA-HCG: Medicion cuantitativa de la sub unidad beta-HCG libre en suero,utilizando equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente	PRUEBAS	100	100	200
80	BETA 2 MICROGLOBULINA: Medicion cuantitativa de beta 2 microglobulina en suero y orina ,utilizando equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente	PRUEBAS	100	100	200
81	CA 125: Para la medicion cuantitativa del antígeno CA-125 en suero,utilizando equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente	PRUEBAS	300	300	600
82	CA 15-3: Para la medicion cuantitativa del antígeno CA 15-3 en suero, para uso en equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente	PRUEBAS	300	300	600
83	CA 19-9: Para la medicion cuantitativa del antígeno CA19-9 en suero,utilizando equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente	PRUEBAS	300	300	600
84	CEA: Para la medicion cuantitativa del antígeno carcino embrionario en suero utilizando equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente	PRUEBAS	200	200	400
85	CARBAMAZEPINA: Para la medicion cuantitativa de carbamazepina en suero o plasma heparinizado,utilizando equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente	PRUEBAS	200	200	400
86	CORTISOL: Para la medicion cuantitativa de cortisol en suero humano, utilizando equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente	PRUEBAS	200	200	400
87	DIGOXINA: Para la medicion cuantitativa de dígoxina en suero o plasma heparinizado , utilizando equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente	PRUEBAS	100	100	200
88	ACIDO FOLICO: Para la determinacion cuantitativa de acido folico en suero humano,utilizando equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente	PRUEBAS	200	200	400

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	15 días inmediata a la notificación	60 días después de la notificación	TOTAL
89	Inmunoglobulina IgA: Prueba en equipo automatizado para la determinación cuantitativa de Inmunoglobulina IgA en suero humano.	PRUEBAS	456	456	912
90	Inmunoglobulina IgG: Prueba en equipo automatizado para la determinación cuantitativa de Inmunoglobulina IgG en suero humano.	PRUEBAS	576	576	1152
91	Inmunoglobulina IgM: Prueba en equipo automatizado para la determinación cuantitativa de Inmunoglobulina IgM en suero humano.	PRUEBAS	480	480	960

(LPN) No. 14-2022-HE-ARLC ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA HOSPITAL ESCUELA Y CLÍNICAS PERIFÉRICAS DE EMERGENCIA (CRUCITAS, HATO Y SITIO)".

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	15 días inmediata a la notificación	60 días después de la notificación	TOTAL
92	C3: Prueba en equipo automatizado para la determinación cuantitativa de Complemento C3 en suero humano.	PRUEBAS	1152	1152	2304
93	C4: Prueba en equipo automatizado para la determinación cuantitativa de Complemento C4 en suero humano.	PRUEBAS	672	672	1344
94	Calibrador C3 y C4: Controles para equipo automatizado para la determinación cuantitativa de Complemento C3 y C4 en suero humano	PRUEBAS	2		2
95	Calibrador IgG,IgA,IgM: Controles para equipo automatizado para la determinación cuantitativa de en suero humano	PRUEBAS	2		2
96	Control nivel 1: control nivel 1 para C3,C4,IgA,IgG,IgM	SET	2		2
97	Control Nivel 2: control nivel 2 para C3,C4,IgA,IgG,IgM	SET	2		2

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	15 días inmediata a la notificación	60 días después de la notificación	TOTAL
98	Anticuerpos Mitocondriales (AMA): Prueba de Elisa automatizado de ultima generacion para la detección cuantitativa de acs.anti mitocondriales M2 de clase IgG en suero humano.	PRUEBAS	84	84	168
99	Anti Sm/RNP: Prueba de elisa automatizado de ultima generacion para la detección cuantitativa de acs. anti Sm/RNP de clase IgG en suero humano.	PRUEBAS	420	420	840
100	Acs. Antinucleares (ANA): Prueba de elisa automatizado de ultima generacion para la detección de acs. antinucleares de clase IgG en suero humano.	PRUEBAS	252	252	504
101	Anca MPO: Prueba de elisa automatizado de ultima generacion para la detección cuantitativa de acs.de clase IgG antimieloperoxidasa en suero humano.	PRUEBAS	120	120	240
102	Anca PR3: Prueba de elisa automatizado de ultima generacion para la determinación cuantitativa de acs. antiproteinasa 3 de clase IgG en suero humano.	PRUEBAS	120	120	240
103	Acs. Anti fosfolípidos IgG: Prueba de Elisa automatizado de ultima generacion para la detección cuantitativa de acs.fosfolípidos de clase IgG en suero humano.	PRUEBAS	84	84	168
104	Acs. Anti fosfolípidos IgM: Prueba de elisa automatizado de ultima generacion para la detección cuantitativa de acs. fosfolípidos de clase IgM en suero humano.	PRUEBAS	84	84	168
105	Acs. Cardiolipinas IgG: Prueba de elisa automatizado de ultima generacion para la detección cuantitativa de acs. anticardiolipina de clase IgG en suero humano.	PRUEBAS	84	84	168
106	Acs. Cardiolipinas IgM: Prueba de elisa automatizado de ultima generacion para la detección cuantitativa de acs. anticardiolipina de clase IgM en suero humano.	PRUEBAS	84	84	168
107	Ds-DNA: Prueba de elisa automatizado de ultima generacion para la detección cuantitativa de Aacs. para el antígeno dsDNA en suero humano.	PRUEBAS	84	84	168
108	Membrana Glomerular Basal (GBM): Prueba de elisa automatizado de ultima generacion para la detección cuantitativa de acs. IgG de antiGBM en suero humano.	PRUEBAS	84	84	168

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	15 días inmediata a la notificación	60 días después de la notificación	TOTAL
109	Herpes1 IgG: Prueba de elisa automatizado de ultima generacion para la detección cuantitativa de acs. IgG contra el virus del Herpes 1 IgG en suero humano.	PRUEBAS	84	84	168
110	Herpes1 IgM: Prueba de elisa automatizado de ultima generacion para la detección cuantitativa de acs. IgM contra el virus del Herpes 1 IgM en suero humano.	PRUEBAS	84	84	168
111	Herpes 2 IgG: Prueba de elisa automatizado de ultima generacion para la detección cuantitativa de acs. IgG contra el virus del Herpes 2 IgG en suero humano.	PRUEBAS	84	84	168
112	Herpes 2 IgM: Prueba de elisa automatizado de ultima generacion para la detección cuantitativa de acs. IgM contra el virus del Herpes 2 IgM en suero humano.	PRUEBAS	84	84	168
113	Histonas: Prueba de elisa automatizado de ultima generacion para la determinación cuantitativa de acs. anti histona de clase IgG en suero humano.	PRUEBAS	84	84	168
114	Mycoplasma IgG: Prueba de elisa automatizado de ultima generacion para la detección cuantitativa de acs. de clase IgG contra Mycoplasma pneumoniae en suero humano.	PRUEBAS	60	60	120
115	Mycoplasma IgM: Prueba de elisa automatizado de ultima generacion para la detección cuantitativa de acs. de clase IgM contra Mycoplasma pneumoniae en suero humano.	PRUEBAS	60	60	120
116	Scl -70: Prueba de elisa automatizado de ultima generacion para la detección cuantitativa de acs. anti Scl 70 de clase IgG en suero humano.	PRUEBAS	120	120	240
117	Acs. Smith (SM): Prueba de elisa automatizado de ultima generacion para la detección cuantitativa de acs. IgG de antiSm en suero humano.	PRUEBAS	120	120	240
118	SSA/RO: Prueba de elisa automatizado de ultima generacion para la detección cuantitativa de acs. anti SSA/RO de clase IgG en suero humano.	PRUEBAS	120	120	240
119	SSB/LA: Prueba de elisa automatizado de ultima generacion para la detección cuantitativa de acs.anti SSB/LA de clase IgG en suero humano.	PRUEBAS	120	120	240
120	Beta 2 glicoproteína IgG: Prueba de elisa automatizado de ultima generacion para la detección cuantitativa de acs. beta 2 glicoproteína IgG en suero humano.	PRUEBAS	48	48	96
121	Beta 2 glicoproteína IgM: Prueba de elisa automatizado de ultima generacion para la detección cuantitativa de acs. beta 2 glicoproteína IgM en suero humano.	PRUEBAS	48	48	96
122	Acs. LKM1: Prueba de elisa automatizado de ultima generacion para la detección cuantitativa de acs. LKM1 de clase IgG en suero humano.	PRUEBAS	84	84	168
123	Acs. Centrómero B: Prueba de elisa automatizado de ultima generacion para la detección cuantitativa de acs. centrómero B en suero humano	PRUEBAS	72	72	144
124	JO1: Prueba de elisa automatizado de ultima generacion para la detección cuantitativa de acs. JO1 de clase IgG en suero humano.	PRUEBAS	120	120	240

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	15 días inmediata a la notificación	60 días después de la notificación	TOTAL
125	Acs.peptidos Cíclicos citrulinados (Anti CCP): Prueba de elisa automatizado de ultima generacion para la detección cuantitativa de acs. anticitrulinados en suero humano.	PRUEBAS	84	84	168
126	Acs. Gliadina IgG: Prueba de elisa automatizado de ultima generacion para la detección cuantitativa de acs. gliadina de clase IgG en suero humano.	PRUEBAS	84	84	168
127	Acs. Gliadina IgA: Prueba de elisa automatizado de ultima generacion para la detección cuantitativa de acs.gliadina IgA en suero humano.	PRUEBAS	84	84	168

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	15 días inmediata a la notificación	60 días después de la notificación	TOTAL
128	Citomegalovirus IgG: inmunoensayo automatizado quimioluminiscente para la determinación cuantitativa de anticuerpos IgG de Citomegalovirus en suero humano.	PRUEBAS	300	300	600
129	Citomegalovirus IgM: inmunoensayo automatizado quimioluminiscente para la determinación cuantitativa de anticuerpos IgM de Citomegalovirus en suero humano	PRUEBAS	300	300	600
130	Epstein Barr IgG: inmunoensayo automatizado quimioluminiscente para la determinación cuantitativa anticuerpos IgG frente al antígeno de la cápside viral de Virus del Epstein Barr en suero humano.	PRUEBAS	300	300	600
131	Epstein Barr IgM: inmunoensayo automatizado quimioluminiscente para la determinación cuantitativa anticuerpos IgM frente al antígeno de la cápside viral de Virus del Epstein Barr en suero humano.	PRUEBAS	300	300	600
132	Toxoplasma IgG: inmunoensayo automatizado quimioluminiscente para la determinación cuantitativa de anticuerpos IgG de Toxoplasma gondii en suero humano.	PRUEBAS	300	300	600
133	Toxoplasma IgM: Inmunoensayo automatizado quimioluminiscente para la determinación cualitativa de anticuerpos IgM de Toxoplasma gondii en suero humano.	PRUEBAS	300	300	600
134	IgE total: Inmunoensayo automatizado quimioluminiscente para la determinación cuantitativa de IgE total en suero humano.	PRUEBAS	800	800	1600
135	IgE especifica dermatophagoides pteronipsinus: Inmunoensayo automatizado quimioluminiscente para la determinación cuantitativa de IgE alérgeno- Específica en suero humano. (KIT 20 PRUEBAS)	PRUEBAS	100	100	200
136	IgE especifica Candida albicans: Inmunoensayo automatizado quimioluminiscente para la determinación cuantitativa de IgE alérgeno- Específica en suero humano. (KIT 40 PRUBAS)	PRUEBAS	100	100	200
137	IgE especifica Epitelio de Gato: Inmunoensayo automatizado quimioluminiscente para la determinación cuantitativa de IgE alérgeno- Específica en suero humano.	PRUEBAS	100	100	200
138	IgE especifica Mosquito: Inmunoensayo automatizado quimioluminiscente para la determinación cuantitativa de IgE alérgeno- Específica en suero humano.	PRUEBAS	100	100	200

(LPN) No. 14-2022-HE-ARLC ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA HOSPITAL ESCUELA Y CLÍNICAS PERIFÉRICAS DE EMERGENCIA (CRUCITAS, HATO Y SITIO)".

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	15 días inmediata a la notificación	60 días después de la notificación	TOTAL
139	IgE específica Cucaracha: Inmunoensayo automatizado quimioluminiscente para la determinación cuantitativa de IgE alérgeno- Específica en suero humano.	PRUEBAS	100	100	200
140	IgE específica Epitelio de Perro: Inmunoensayo automatizado quimioluminiscente para la determinación cuantitativa de IgE alérgeno- Específica en suero humano.	PRUEBAS	100	100	200
141	IgE específica Polvo Casero: Inmunoensayo automatizado quimioluminiscente para la determinación cuantitativa de IgE alérgeno- Específica en suero humano.	PRUEBAS	100	100	200
142	IgE. Específica Dermatophagoides Farinae: Inmunoensayo automatizado quimioluminiscente para la determinación cuantitativa de IgE alérgeno- Específica en suero humano.	PRUEBAS	100	100	200
143	IgE específica Aspergillus Níger: Inmunoensayo automatizado quimioluminiscente para la determinación cuantitativa de IgE alérgeno- Específica en suero humano.	PRUEBAS	100	100	200
144	IgE específica Camarón: Inmunoensayo automatizado quimioluminiscente para la determinación cuantitativa de IgE alérgeno- Específica en suero humano.	PRUEBAS	100	100	200
145	IgE específica Carne de cerdo: Inmunoensayo automatizado quimioluminiscente para la determinación cuantitativa de IgE alérgeno- Específica en suero humano.	PRUEBAS	100	100	200
146	IgE específica Carne de pollo: Inmunoensayo automatizado quimioluminiscente para la determinación cuantitativa de IgE alérgeno- Específica en suero humano.	PRUEBAS	100	100	200
147	IgE específica Carne de res : Inmunoensayo automatizado quimioluminiscente para la determinación cuantitativa de IgE alérgeno- Específica en suero humano.	PRUEBAS	100	100	200
148	IgE específica Cangrejo: Inmunoensayo automatizado quimioluminiscente para la determinación cuantitativa de IgE alérgeno- Específica en suero humano.	PRUEBAS	100	100	200
149	IgE específica Cacahuete: Inmunoensayo automatizado quimioluminiscente para la determinación cuantitativa de IgE alérgeno- Específica en suero humano.	PRUEBAS	100	100	200
150	IgE específica Chocolate: inmunoensayo automatizado quimioluminiscente para la determinación cuantitativa de IgE alérgeno- Específica en suero humano.	PRUEBAS	100	100	200
151	IgE específica Fresa: Inmunoensayo automatizado quimioluminiscente para la determinación cuantitativa de IgE alérgeno- Específica en suero humano.	PRUEBAS	100	100	200
152	IgE específica Gluten: Inmunoensayo automatizado quimioluminiscente para la determinación cuantitativa de IgE alérgeno- Específica en suero humano.	PRUEBAS	100	100	200
153	IgE específica Huevo: Inmunoensayo automatizado quimioluminiscente para la determinación cuantitativa de IgE alérgeno- Específica en suero humano.	PRUEBAS	100	100	200
154	IgE específica Soya: Inmunoensayo automatizado quimioluminiscente para la determinación cuantitativa de IgE alérgeno- Específica en suero humano.	PRUEBAS	100	100	200
155	IgE específico leche: Inmunoensayo automatizado quimioluminiscente para la determinación cuantitativa de IgE alérgeno- Específica en suero humano.	PRUEBAS	100	100	200

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	15 días inmediata a la notificación	60 días después de la notificación	TOTAL
156	IgE específico trigo: Inmunoensayo automatizado quimioluminiscente para la determinación cuantitativa de IgE alérgeno- Específica en suero humano.	PRUEBAS	100	100	200
157	IgE 3º generación/específica: Inmunoensayo automatizado quimioluminiscente para inhalantes y alimentos para la determinación cuantitativa de IgE alérgeno- Específica en suero humano.	PRUEBAS	1200	1200	2400

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	15 días inmediata a la notificación	60 días después de la notificación	TOTAL
158	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA (TPT)	PRUEBAS	25000	25000	50000
159	TIEMPO DE PROTOMBINA (TP)	PRUEBAS	25000	25000	50000
160	FIBRINOGENO	PRUEBAS	900	900	1800
161	CONTROL NORMAL	PRUEBAS	730	730	1460
162	CONTROL PATOLOGICO	PRUEBAS	730	730	1460
163	DIMERO D: detección cuantitativa de los productos del dímero D en plasma en equipo automatizado.	PRUEBAS	75	75	150

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	15 días inmediata a la notificación	60 días después de la notificación	TOTAL
164	REACTIVO PARA HEMOGRAMA COMPLETO: Determinación de los diferentes elementos formes de la sangre midiendo la serie roja, recuento plaquetario, determinación de serie blanca diferencial en tres partes (Linfocitos, Monocitos y granulocitos) y mediante equipo automatizado. Debe incluir todos los reactivos e insumos necesarios para la realización de los hemogramas	PRUEBAS	84600	84600	169200

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	15 días inmediata a la notificación	60 días después de la notificación	TOTAL
165	REACTIVO PARA EL EQUIPO COLOREADOR DE LAMINAS: Coloración de los Frotis de Sangre Periféricas y Laminas de medula ósea de los diferentes servicios de atención del Hospital Escuela. Debe incluir todos los reactivos e insumos necesarios para la realización de las coloraciones de las láminas de Frotis de Sangre Periférica y Medula Ósea.	PRUEBAS	1350	1350	2700

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	15 días inmediata a la notificación	60 días después de la notificación	TOTAL
166	Tubos de VES: para equipo automatizado		1500	1500	3000

(LPN) No. 14-2022-HE-ARLC ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA HOSPITAL ESCUELA Y CLÍNICAS PERIFÉRICAS DE EMERGENCIA (CRUCITAS, HATO Y SITIO)".

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	15 días inmediata a la notificación	60 días después de la notificación	TOTAL
-----	-------------	----------	-------------------------------------	------------------------------------	-------

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	15 días inmediata a la notificación	60 días después de la notificación	TOTAL
167	AMILASA: Determinación cuantitativa de la Amilasa Sérica en suero plasma. Para ser usado en equipo automatizado.	PRUEBAS	1680	1680	3360
168	CALCIO: Determinación cuantitativa de Calcio Sérico en suero y plasma Para en equipo automatizado.	PRUEBAS	16800	16800	33600
169	CPK TOTAL: Determinación cuantitativa con inhibición de un anticuerpo específico para la Creatin Kinasa total en suero O plasma, para equipo automatizado.	PRUEBAS	5040	5040	10080
170	FOSFORO: Determinación cuantitativa de Fosforo en suero y plasma en equipo automatizado.	PRUEBAS	3360	3360	6720
171	LDH: Determinación cuantitativo del total de la actividad del lactato deshidrogenasa en suero o plasma en equipo automatizado.	PRUEBAS	5040	5040	10080
172	ALT: TGP: Determinación cuantitativa de la actividad de la alanino aminotransferasa en suero O plasma en equipo automatizado.	PRUEBAS	23520	23520	47040
173	AST -TGO: Determinación cuantitativa de la actividad de la aspartato aminotransferasa en suero O plasma para equipo automatizado.	PRUEBAS	23580	23580	47160
174	BILIRRUBINA DIRECTA: Determinación cuantitativa de la Bilirrubina Directa en suero o plasma para equipo automatizado.	PRUEBAS	8960	8960	17920
175	BILIRRUBINA TOTAL: Determinación cuantitativa de la Bilirrubina Total en suero o plasma para equipo automatizado.	PRUEBAS	9120	9120	18240
176	CREATININA: Determinación cuantitativa de la creatinina en suero O plasma y orina en equipo automatizado.	PRUEBAS	33600	33600	67200
177	ELECTROLITOS: Determinación cuantitativa sodio, potasio, cloro total en suero y plasma para determinar en equipo automatizado.	PRUEBAS	28000	28000	56000
178	FOSFATASA ALCALINA: Determinación cuantitativa de Fosfatasa Alcalina en suero O plasma en equipo automatizado.	PRUEBAS	6300	6300	12600
179	GLUCOSA: Determinación cuantitativa de la Glucosa sérica mediante equipo automatizado.	PRUEBAS	50400	50400	100800
180	UREA/ BUN: Determinación cuantitativa de nitrógeno ureico en suero O plasma y orina en equipo automatizado.	PRUEBAS	33600	33600	67200
181	PROTEINAS TOTALES: Determinación cuantitativa de Proteínas Totales en suero y plasma en equipo automatizado.	PRUEBAS	5040	5040	10080
182	LIPASA: Determinación cuantitativa que proporciona la actividad de lipasa en suero y plasma en equipo automatizado.	PRUEBAS	1680	1680	3360
183	GGT: Determinación cuantitativa de la actividad de la GGT en suero y plasma en equipo automatizado.	PRUEBAS	2016	2016	4032
184	ALBUMINA: para le determinación cuantitativa de Albumina Sérica en suero y plasma en equipo automatizado.	PRUEBAS	13440	13440	26880
185	FERRITINA	PRUEBAS	200	200	400
186	Procalcitonina	PRUEBAS	600	600	1200

(LPN) No. 14-2022-HE-ARLC ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA HOSPITAL ESCUELA Y CLÍNICAS PERIFÉRICAS DE EMERGENCIA (CRUCITAS, HATO Y SITIO)”.

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	15 días inmediata a la notificación	60 días después de la notificación	TOTAL
187	CK-MB: Para la medición cuantitativa de CK-MB en suero, plasma con EDTA o heparinizado en equipo automatizado quimioluminiscente/electroquimioluminiscente	PRUEBAS	200	200	400

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	15 días inmediata a la notificación	60 días después de la notificación	TOTAL
188	CARTUCHO DE MEDICION	PRUEBA	11250	11250	22,500
189	CARTUCHO DE LAVADO	PRUEBA	11000	11000	22,000

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	15 días inmediata a la notificación	60 días después de la notificación	TOTAL
190	TIRAS REACTIVAS PARA EL ANALISIS DE ORINA DE 10 PARAMETROS: Leucocitos, Nitritos, Urobilinógeno, Proteínas, PH, Sangre, Cetonas, Bilirrubinas, Glucosa, Densidad (gravedad específica).	PRUEBAS	17500	17500	35000

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	15 días inmediata a la notificación	60 días después de la notificación	TOTAL
191	Identificación de Gram negativos (tarjetas /cartuchos) compatible con equipo automatizado	PRUEBA	1750	1750	3500
192	Identificación de Gram positivos (tarjetas /cartuchos) compatible con equipo automatizado	PRUEBA	980	980	1960
193	Identificación de Candida (tarjetas /cartuchos) compatible con equipo automatizado	PRUEBA	700	700	1400
194	sensibilidad de Gram negativos (tarjetas /cartuchos) compatible con equipo automatizado	PRUEBA	1750	1750	3500
195	Sensibilidad de Gram positivos (tarjetas /cartuchos) compatible con equipo automatizado	PRUEBA	980	980	1960
196	Sensibilidad de Candida (tarjetas /cartuchos) compatible con equipo automatizado	PRUEBA	700	700	1400

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	15 días inmediata a la notificación	60 días después de la notificación	TOTAL
197	Frascos de hemocultivos pediátricos compatible con equipo automatizado	FRASCO	1050	1050	2100
198	Frascos de hemocultivos adultos compatible con equipo automatizado	FRASCO	1050	1050	2100

(LPN) No. 14-2022-HE-ARLC ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA HOSPITAL ESCUELA Y CLÍNICAS PERIFÉRICAS DE EMERGENCIA (CRUCITAS, HATO Y SITIO)".

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	15 días inmediata a la notificación	60 días después de la notificación	TOTAL
-----	-------------	----------	-------------------------------------	------------------------------------	-------

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	15 días inmediata a la notificación	60 días después de la notificación	TOTAL
199	Cartucho para el recuento de células TCD4	PRUEBAS	581	0	581
200	ESTÁNDAR control de calidad para el recuento de células TCD4	SET	1	0	0

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	15 días inmediata a la notificación	60 días después de la notificación	TOTAL
201	REACTIVO PARA HEMOGRAMA COMPLETO: Determinación de los diferentes elementos formes de la sangre midiendo la serie roja, recuento plaquetario, determinación de serie blanca diferencial en tres partes (Linfocitos, Monocitos y granulocitos) y mediante equipo automatizado. Debe incluir todos los reactivos e insumos necesarios para la realización de los hemogramas	PRUEBAS	2660	2660	5320

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	15 días inmediata a la notificación	60 días después de la notificación	TOTAL
202	ALT: TGP: Determinación cuantitativa de la actividad de la alanino aminotransferasa en suero O plasma en equipo semi automatizado.	SET	6	0	6
203	AST -TGO: Determinación cuantitativa de la actividad de la aspartato aminotransferasa en suero O plasma para equipo semi automatizado.	SET	6	0	6
204	BILIRRUBINA DIRECTA: Determinación cuantitativa de la Bilirrubina Directa en suero o plasma para equipo semi automatizado.	SET	6	0	6
205	BILIRRUBINA TOTAL: Determinación cuantitativa de la Bilirrubina Total en suero o plasma para equipo semi automatizado.	SET	6	0	6
206	CREATININA: Determinación cuantitativa de la creatinina en suero O plasma y orina en equipo semi automatizado.	SET	6	0	6
207	GLUCOSA: Determinación cuantitativa de la Glucosa sérica mediante equiposemiautomatizado.	SET	6	0	6
208	UREA/ BUN: Determinación cuantitativa de nitrógeno ureico en suero O plasma y orina en equipo semi automatizado.	SET	6	0	6

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	15 días inmediata a la notificación	60 días después de la notificación	TOTAL
209	TIRAS REACTIVAS PARA EL ANALISIS DE ORINA DE 10 PARAMETROS: Leucocitos, Nitritos, Urobilinógeno, Proteínas, PH, Sangre, Cetonas, Bilirrubinas, Glucosa, Densidad (gravedad específica).	PRUEBAS	1250	1250	2500

(LPN) No. 14-2022-HE-ARLC ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA HOSPITAL ESCUELA Y CLÍNICAS PERIFÉRICAS DE EMERGENCIA (CRUCITAS, HATO Y SITIO)".

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	15 días inmediata a la notificación	60 días después de la notificación	TOTAL
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	15 días inmediata a la notificación	60 días después de la notificación	TOTAL
210	Adenosina	Fco 500 gr	1		1
211	Fenilalanina	FCO 500 gr	1		1
212	GC Agar base	FCO 500 gr	2	2	4
213	Kligler Agar	FCO 500 gr	1	1	2
214	Lisina Agar	FCO 500 gr	1		1
215	Mac Conkey Agar	FCO 500 gr	5	5	10
216	Manitol Agar	FCO 500 gr	1		1
217	Mueller Hinton Broth	FCO 500 gr	0	2	2
218	Mueller Hinton Agar	FCO 500 gr	0	2	2
219	Mycosel Agar	FCO 500 gr	1		1
220	Sabouraud Agar	FCO 500 gr	2		2
221	Salmonella Shigella	FCO 500 gr	1		1
222	Tripticasa Soya Agar	FCO 500 gr	5	5	10
223	Acetona grado reactivo	Galon	5	5	10
224	Alcohol Etilico grado reactivo	Galon	9	9	18
225	Alcohol Metilico grado reactivo	Galon	6	6	12
226	Antígeno Galactomanano para Aspergillus (entregar 2 kit en el primer trimestre y 2 kit el segundo trimestre)	KIT	2	2	4
227	Cristal Violeta polvo	FCO 25 gr	3	3	6
228	Cristal violeta solucion de trabajo	LITRO	2	1	3
229	Glucosa Manual	fco/500 pruebas	6	6	12
230	Suplemento B (Vitox)	Caja / 10 fcos	4	3	7
231	Suplemento Urea	Caja / 10 fcos	1		1
232	Urea reactivo	FCO 500 gr	1		1
233	Proteína C reactiva	SET 100 PBS	200	200	400
234	Reactivo de proteinas,orina/LCR	FRASCO	3	3	6
235	Reactivo de proteinas totales	FRASCO	3	3	6
236	RPR (Antígeno con partículas de carbón y cardioplipinas * Método de floculación no treponemal cualitativa y semicuantitativa para detección de anticuerpos réagines en el suero y plasma, para la detección serológica de la sífilis * Incluye Control ++, Control +, Control -)	SET 500 PBS	55	55	110
237	Pruebas de embarazo (cassette)	SET 25 PBS	45	40	85
238	Sangre Oculta en heces	SET 25 PBS	24	24	48
239	Mhatp (prueba confirmatoria para sífilis)	SET 100 PBS	1	1	2
240	Antígeno Helicobacter Pilory en heces	SET 25 PBS	21	21	42
241	Prueba rápida para el análisis de chlamydia trachomatis	SET 25 PBS	1	1	2

(LPN) No. 14-2022-HE-ARLC ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA HOSPITAL ESCUELA Y CLÍNICAS PERIFÉRICAS DE EMERGENCIA (CRUCITAS, HATO Y SITIO)".

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	15 días inmediata a la notificación	60 días después de la notificación	TOTAL
242	Reactivo ORO COLOIDAL para la determinacion de ACS HIV TIPO 1 y 2, Prueba rapida de Tamizaje	SET 50 PBS	4	3	7
243	Prueba rapida confirmatoria para el diagnostico de HIV Tipo 1 y 2	SET 30 PBS	2	1	3
244	Antiestreptolisina O (ASO): prueba para la determinación de los acs. antiestreptolisina O en suero humano. (Set 100 pruebas)	SET 100 PBS	3	2	5
245	Factor reumatoide (FR o RA test): prueba para la determinación del factor reumatoide en suero humano. (Set 100 pruebas)	SET 100 PBS	4	3	7
246	Antígenos febriles: prueba para la detección de: Paratífico A, Paratífico B, Paratífico C, Proteus OX19, Tífico O, Tífico H y Brucella Abortus en suero humano	SET 100 PBS C/FCO	1		1
247	Glutol, listo para uso 75gr	C/FRASCO	150	144	294
248	Wright frasco en polvo de 25 gramos	c/frasco	6		6

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	15 días inmediata a la notificación	60 días después de la notificación	TOTAL
249	Aplicador de madera sin algodón	caja	150	150	300
250	Aplicadores con algodón (Paquete 100 unidades)	Paquete	30	30	60
251	Capilares sin heparina (Frasco 500 unids.)	C/Frasco	70	70	140
252	Cepillo para lavar tubo 13x100	C/U	30	33	63
253	Cubre objetos 22x22 milímetros empacados al vacío (Caja 1 onza)	C/Caja	150	158	308
254	Desinfectante biodegradable no hiónico, no tóxico para desinfección de superficie y material de vidrio	Galon	3	0	3
255	Frascos esteriles para recolección de muestras (varias)	C/U	35000	35000	70000
256	Laminas Portaobjetos 3x1 milímetro empacados al vacío	C/Caja	250	240	490
257	LAMINAS ESMERILADAS 25X75X1 MM (3X1)(EMPACADAS AL VACIO)	C/Caja	25		25
258	Laminas porta-objetos 3 X 2 milímetros empacados al vacío	C/Caja	70	70	70
259	Microtubos de polipropileno con tapon de rosca de 1.5 ml para microcentrifuga	Paquete	6	0	6
260	PUNTAS AMARILLAS CALIBRADAS DE 100 ul - 200 ul (BOLSA DE 500 UNIDADES)	BOLSA	70	70	140
261	Papel filtro circular 12.5 cm grado 2 100 hojas	C/CAJA	7	0	7
262	Papel lente 4x6 pulgadas	LIBRETA	21	0	21
263	Pipetas de tranferencia de polietileno no esteriles de 5ml, graduacion 1 ml (Bolsa 500 unidades)	BOLSA	15	20	35
264	Pipetas Pasteur (Caja de 250 unidades)	C/Caja	4	0	4
265	Probeta de vidrio de 1000ml	C/U	2	0	2
266	Propipeta de Hule	C/U	4	0	4
267	Tubos de vidrio 13x100 (Caja 250 unidades)	CAJA	7	0	7
268	Tubos de vidrio 12x 75 ml,resistentes al calor para realizar pruebas de compatibilidad	C/U	5000	5500	10500
269	Agujas Vacutainer al vacio con cámara de visibilidad 21G x 1 ½ mm	C/U	35000	35000	70000
270	Tubos con anticoagulante para toma de muestras al vacio de 4.5 ml (Tapon Morado)	C/U	146000	120000	266000
271	Tubos sin anticoagulante para toma de muestras al vacio con separador del de 3.5 ml (Tapon rojo)	C/U	146000	120000	266000

(LPN) No. 14-2022-HE-ARLC ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA HOSPITAL ESCUELA Y CLÍNICAS PERIFÉRICAS DE EMERGENCIA (CRUCITAS, HATO Y SITIO)".

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	15 días inmediata a la notificación	60 días después de la notificación	TOTAL
272	Tubos con citrato de sodio para toma de muestras al vacio de 3.5 ml (Tapon azul)	C/U	35000	35000	70000
273	Microtubo con anticoagulante pediátrico de 1 ml (Tapon Morado)	C/U	6000	8000	14000
274	Microtubo sin anticoagulante con gel separador pediátrico de 0.8 ml (Tapon Amarillo)	C/U	6000	8000	14000
275	Microtubo con citrato de sodio pediátrico de 1 ml (Tapon Azul)	C/U	2000	5000	7000
276	Tubo plástico con etiqueta y tapón 12x75 mm	C/U	3000	3000	6000
277	Tubos Conicos de 50ml graduados de poliestireno	C/U	700	0	700
278	TUBOS CONICOS DE POLIESTIRENO DE 12 ML CON MEDIDA DE 16 X 100,(PAQUETES DE 100 UNIDADES)	C/U	25000	24000	49000
279	Puntas con filtro para micropipeta 1-200 ul. Caja de 960 unidades puntas	Caja	3	0	3
280	Puntas con filtro para micropipeta 100-1000 ul. Caja de 960 unidades puntas	Caja	3	0	3
281	Puntas con filtro para micropipeta 0.1-2 ul. Caja de 960 unidades puntas	Caja	1	0	1
282	Tubos Conicos Graduados 15 ml. Bolsa 500 unidades	BOLSA	2	0	2
283	Microtubo conico de 0.2 ml. Bolsa de 500 unidades	BOLSA	2	0	2

PARTE 3 – Contrato

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

1.	Definiciones	187
2.	Documentos del Contrato.....	188
3.	Fraude y Corrupción.....	188
4.	Interpretación	189
5.	Idioma.....	190
6.	Consortio	191
7.	Elegibilidad	191
8.	Notificaciones.....	192
9.	Ley aplicable	192
10.	Solución de controversias.....	193
11.	Alcance de los suministros	193
12.	Entrega y documentos	193
13.	Responsabilidades del Proveedor.....	193
14.	Precio del Contrato.....	193
15.	Condiciones de Pago	193
16.	Impuestos y derechos	194
17.	Garantía Cumplimiento	194
18.	Derechos de Autor.....	195
19.	Confidencialidad de la Información	195
20.	Subcontratación	196
21.	Especificaciones y Normas	197
22.	Embalaje y Documentos.....	197
23.	Seguros	198
24.	Transporte.....	198
25.	Inspecciones y Pruebas.....	198
26.	Liquidación por Daños y Perjuicios	199
27.	Garantía de los Bienes.....	200
28.	Indemnización por Derechos de Patente	201
29.	Limitación de Responsabilidad	202
30.	Cambio en las Leyes y Regulaciones	203
31.	Fuerza Mayor	203
32.	Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato.....	204
33.	Prórroga de los Plazos	204
34.	Terminación	205
35.	Cesión.....	207

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones	<p>1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:</p> <ul style="list-style-type: none">(a) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las CEC.(b) “Contrato” significa el Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.(c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Contrato, incluyendo cualquier enmienda.(d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.(e) “Día” significa día calendario.(f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.(g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.(h) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.(i) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las CEC.(j) “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales
------------------------	--

	<p>como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.</p> <p>(k) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato.</p> <p>(l) “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.</p> <p>(m) “Proveedor” significa la persona natural, jurídica cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.</p>
<p>2. Documentos del Contrato</p>	<p>2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.</p>

3. Fraude y Corrupción

- 3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.
- 3.2 El Comprador, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Comprador, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Proveedor y sus subcontratistas deberán: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por un período de tres (3) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Proveedor y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Proveedor o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Proveedor o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.
- 3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

4. Interpretación

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

4.2 Incoterms

(a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

(b) El término DDP, DPA y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en la CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de Dispensas

- (a) Sujeto a lo indicado en la Sub cláusula 4.5(b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.
- (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

<p>5. Idioma</p>	<p>5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al español y, en tal caso, dicha</p>
	<p>traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.</p> <p>5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.</p>
<p>6. Consorcio</p>	<p>6.1 Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.</p>

<p>7. Elegibilidad</p>	<p>7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener plena capacidad de ejercicio, y no hallarse comprendidos en alguna de las circunstancias siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas; (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados; (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República; (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en
-------------------------------	---

	<p>tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años , excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;</p> <p>(e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;</p> <p>(f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;</p> <p>(g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; e,</p> <p>(h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.</p>
--	---

<p>8. Notificaciones</p>	<p>8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las CEC. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.</p> <p>8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.</p>
<p>9. Ley aplicable</p>	<p>9.1 El Contrato se registrará y se interpretará según las leyes Hondureñas.</p>
<p>10. Solución de controversias</p>	<p>10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.</p> <p>10.2 Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el Proveedor y el Comprador, deberá ser resuelto por éste, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante.</p> <p>10.3 Contra la resolución del Comprador quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las CEC establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje.</p>
<p>11. Alcance de los suministros</p>	<p>11.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.</p>
<p>12. Entrega y documentos</p>	<p>12.1 Sujeto a lo dispuesto en la Sub cláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CEC.</p>
<p>13. Responsabilidades del Proveedor</p>	<p>13.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC y el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC.</p>

<p>14. Precio del Contrato</p>	<p>14.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las CEC.</p>
<p>15. Condiciones de Pago</p>	<p>15.1 El precio del Contrato se pagará según se establece en las CEC.</p>
	<p>152 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de documentación de soporte que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con las Cláusulas 7.4 y 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.</p> <p>153 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder cuarenta y cinco (45) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.</p> <p>154 Las monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.</p> <p>155 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa de interés establecida en las CEC, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.</p>

<p>16. Impuestos y derechos</p>	<p>16.1 El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.</p> <p>16.2 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en Honduras.</p>
<p>17. Garantía Cumplimiento</p>	<p>17.1 El Proveedor, dentro de los siguientes treinta (30) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato.</p> <p>17.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier</p>
	<p>pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.</p> <p>173 Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las CEC, u en otro formato aceptable al Comprador.</p> <p>174 La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la fecha prevista de culminación de la entrega de los bienes.</p> <p>175 Efectuada que fuere la entrega de los bienes y realizada la liquidación del contrato, cuando se establezca en las CEC, el Proveedor sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de los bienes suministrados, con vigencia por el tiempo previsto en las CEC y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato.</p>

<p>18. Derechos de Autor</p>	<p>18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.</p>
<p>19. Confidencialidad de la Información</p>	<p>19.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC. compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC.</p> <p>192 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.</p> <p>193 La obligación de las partes de conformidad con las Sub cláusulas 19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato; (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;

	<p>(c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o</p> <p>(d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.</p> <p>194 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.</p> <p>195 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC ermanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.</p>
<p>20. Subcontratación</p>	<p>20.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.</p> <p>20.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.</p>
<p>21. Especificaciones y Normas</p>	<p>21.1 Especificaciones Técnicas y Planos</p> <p>(a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.</p> <p>(b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.</p> <p>(c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas</p>

	<p>conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se registrará de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.</p>
	<p>(d) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.</p> <p>(e) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.</p> <p>(f) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se registrará de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.</p>
<p>22. Embalaje y Documentos</p>	<p>22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte a lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de lo embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del</p>

	lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
	22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si los hubiere, especificado en las CEC y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.
23. Seguros	23.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC , los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los <i>Incoterms</i> aplicables o según se disponga en las CEC .
24. Transporte	24.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC , la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los <i>Incoterms</i> indicados.

<p>25. Inspecciones y Pruebas</p>	<p>25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las CEC, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.</p> <p>25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en Honduras. De conformidad con la Sub cláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.</p> <p>25.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Sub cláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.</p> <p>25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto.</p> <p>25.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en</p>
--	---

	<p>el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.</p> <p>25.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.</p> <p>25.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Sub cláusula 25.4 de las CGC.</p> <p>25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Sub cláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.</p>
--	--

<p>26. Liquidación por Daños y Perjuicios</p>	<p>26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las CEC por cada día de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas CEC. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.</p>
--	--

<p>27. Garantía de los Bienes</p>	<p>27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.</p> <p>27.2 De conformidad con la Sub cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.</p> <p>27.3 Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.</p> <p>27.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.</p> <p>27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.</p> <p>27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.</p>
--	--

<p>28. Indemnización por Derechos de Patente</p>	<p>28.1 El Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país. <p>Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resulte del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.</p> <p>28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Sub cláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.</p> <p>28.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por las costas procesales en que hubiera incurrido.</p> <p>28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los</p>
---	--

	<p>gastos razonables en que hubiera incurrido.</p> <p>28.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.</p>
--	--

<p>29. Limitación de Responsabilidad</p>	<p>29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe,</p> <p>(a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y</p> <p>(b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por las transgresiones de patente.</p>
<p>30. Cambio en las Leyes y Regulaciones</p>	<p>30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar de Honduras donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante, lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.</p>

31. Fuerza Mayor	<p>31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.</p> <p>31.2 Para fines de esta Cláusula, “Fuerza Mayor” significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.</p> <p>31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.</p>
-------------------------	---

<p>32. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato</p>	<p>32.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador; (b) la forma de embarque o de embalaje; (c) el lugar de entrega, y/o (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor. <p>32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.</p> <p>32.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.</p> <p>32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.</p>
---	---

<p>33. Prórroga de los Plazos</p>	<p>33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.</p> <p>33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Sub cláusula 33.1 de las CGC.</p>
<p>34. Terminación</p>	<p>34.1 Terminación por Incumplimiento</p>

- (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
- (i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC; o
 - (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
 - (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC; o
 - (iv) La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o
 - (v) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;
- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

34.2 Terminación por Insolvencia

(a) El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor, o su comprobada incapacidad financiera.

34.3 Terminación por Conveniencia.

(a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.

(b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes

opciones:

- (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
- (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

34.4 El Comprador podrá terminar el Contrato también en caso de muerte del Proveedor individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa del Comprador sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario.

34.5 El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.

35. Cesión

35.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El comprador es: <i>HOSPITAL ESCUELA</i>
CGC 1.1(a)	El Sitio de entrega es: ALMACÉN DE LABORATORIO CLÍNICO
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: <i>2010</i>
CGC 8.1	<p>PARA NOTIFICACIONES, LA DIRECCIÓN DEL COMPRADOR SERÁ:</p> <p>ATENCIÓN: <i>DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS</i></p> <p>DIRECCIÓN: BOULEVARD SUYAPA, CALLE LA SALUD, 1ER. PISO EDIFICIO BLOQUE MATERNO INFANTIL, TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS, C.</p> <p>CIUDAD: <i>TEGUCIGALPA M.D.C.</i></p> <p>PAÍS: <i>HONDURAS</i></p> <p>TELEFONO: <i>504 2232-2332 EXT. 331/255</i></p> <p>Dirección electrónica: <i>licitaciones@hospitalescuela.edu.hn</i></p>

CGC 10.3	<p>En caso de existir cualquier divergencia o controversia, las partes las resolverán de común acuerdo, de persistir las mismas, el proveedor tendrá derecho a presentar el respectivo reclamo administrativo en los plazos y la forma establecida en la ley, si aun así persistiera el conflicto; se resolverá por medio de la presentación de la demanda correspondiente ante el Juzgado de Letras Contencioso Administrativo del Departamento correspondiente para lo cual EL PROVEEDOR renuncia a su domicilio y se somete a la Jurisdicción del Juzgado que para tal efecto elija EL HOSPITAL, eligiendo para tal efecto el Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo del Departamento de Francisco Morazán; juzgado el cual es designado por para la resolución del conflicto que se generaren.es</p>
CGC 12.1	<p>Detalle de los documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son:</p> <p>a) a) Fotocopia de la orden de compra/ Contrato; b) Factura Proforma en los casos de compras en la modalidad de; “orden de compra exenta” c) Factura Comercial original a nombre del Hospital Escuela; e) Recibo de pago original a nombre del Hospital Escuela; f) Acta de Recepción definitiva de los Bienes; g) La Garantía de Cumplimiento de Contrato; h) Solvencia fiscal del Servicio de Administración de Rentas, (SAR), i) Nota de Autorización de Transferencia Bancaria y j) Constancia Bancaria.</p> <p>El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados una vez entregados los bienes y suministros y emitida el acta de recepción definitiva por el almacén de Laboratorio.</p>
CGC 14.1	<p>Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados no serán ajustables.</p>

<p>CGC 15.1</p>	<p><i>Modelo de disposición:</i></p> <p>CGC 15.1 - La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:</p> <p>El pago de los bienes y servicios suministrados se efectuará en LEMPIRAS de la siguiente manera:</p> <p>(i) Contra entrega. El pago correspondiente se efectuará en moneda nacional (Lempiras) con la emisión del Acta de Recepción Definitiva que presente el Almacén de Material Médico Quirúrgico al Departamento de Adquisiciones y Suministros. El pago se realizará, siempre y cuando se haya formalizado el contrato y la documentación legal haya sido debidamente presentada según se establece en los documentos especificados en la cláusula 12 de las CGC., comprobando que la entrega del bien ha sido realizada</p>
<p>CGC 15.5</p>	<p>El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es de 45 días.</p> <p>La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio para operaciones activas vigente en el sistema bancario nacional determinada mensualmente para la respectiva moneda por el Banco Central de Honduras.</p>

<p>CGC 17.3</p>	<p>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO</p> <p>El Proveedor deberá presentar la Garantía para suscribir el Contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada en original (no se aceptarán copias); tendrá una vigencia igual al tiempo de vigencia del contrato, más tres (3) meses adicionales establecidos por la Ley de Contratación del Estado (Art. 101) • Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual. • Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del suministro. Si por causas imputables al Contratista no se constituye esta garantía en el plazo previsto, la Administración declarará resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. • Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento en el tiempo establecido o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, El
	<p>Hospital podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que El Hospital determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.</p> <p>Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.</p>

CGC 17.5	<p style="text-align: center;">GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES/SERVICIOS/SUMINISTROS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plazo de presentación: quince (15) días hábiles después de la recepción final del suministro. • Valor: La garantía de calidad sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual. • Vigencia <i>ciento ochenta (180) días</i>, contados a partir de la recepción final.
CGC 22.2	<p>El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación “PROPIEDAD DEL ESTADO DE HONDURAS”</p> <p>Esta etiqueta puede estar ubicada en una viñeta en el empaque secundario.</p>
CGC 23.1	<p>La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms, para el año 2010.</p>
CGC 24.1	<p>La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms.</p> <p>Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: “El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro de Honduras, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en Honduras, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato”; o bajo otro término comercial que se haya acordado.</p>
CGC 25.1	<p>Los Bienes , servicios o suministros serán objeto de revisión y pruebas por parte del Hospital Escuela, para verificar que cumplen las especificaciones técnicas establecidas; para esta labor se contará con la asistencia técnica de “ EL PROVEEDOR”, así como de los miembros técnicos que nombre el hospital</p>

CGC 26.1	El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: <i>una multa diaria del 0.36% de acuerdo a lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica y de las Instituciones Descentralizadas para el ejercicio fiscal del año 2022, contenidas en el Decreto Legislativo No. 180-2018</i>
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes o suministros será 15 días hábiles.
CGC 28.1	La vigencia del Contrato será a partir de la suscripción del mismo hasta la fecha en que se concluyan las entregas.

Sección IX: Formularios del Contrato

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No.XX-2022 LICITACIÓN PUBLICA LPR. No. 14-2022-HE-ARLC

“ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL HOSPITAL ESCUELA Y CLÍNICAS PERIFÉRICAS”

Nosotros, XXXXXXXX, Mayor de edad, XXXX, XX, hondureña y de este domicilio, con Tarjeta de Identidad NXXXXX, accionando en mi condición de XXXX nombrada para tal cargo, efectivo a partir del XX de XXX, de conformidad al Decreto Ejecutivo XXX publicado en Diario Oficial la Gaceta el XXXX; facultad para realizar este acto mediante Memorándum No. XXXX, suscrito por la XXXXXXXX, en su condición de XXXXX, en el cual informa que mediante sesión ordinaria de fecha XXX) de marzo del 2XXX, se levantó acta No. XXX-XXX, en la cual se acordó mediante puntos de acta 07, 08,10,11 y 12, por unanimidad de los miembros que integran la Comisión Interventora del HEU, la delegación de la firma en lo que respecta a los Contratos , Órdenes de Compra, Licitaciones Privadas a favor del Hospital Escuela Universitario HEU; quien en adelante y para los efectos de este contrato me denominaré “EL HOSPITAL””, y por la otra XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, mayor de edad, casado, de nacionalidad hondureña, y de este domicilio, con tarjeta de identidad número XXXXXXXXXXXX, accionando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil XXXXXXXXXXXXXXX S de R.L., sociedad constituida mediante Escritura Pública XXXXXXXXXXXXXXX autorizada en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los XXXXXXXXXXXX de julio del año Dos mil siete (200), ante los oficios del Notario Público XXXXXXXXXXXX, debidamente inscrita con el xxxxxxxx (XX) del Tomo xxxxxxxx (XX) del Registro de Comerciantes Sociales, del Registro de La Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de Francisco Morazán y con facultades suficientes para celebrar este tipo de contratos, quien en adelante me denominaré “EL PROVEEDOR”, ambos en el pleno goce y ejercicio de nuestros derechos civiles y con suficiente capacidad legal para la realización de este acto; hemos convenido celebrar el presente CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES/SERVICIOS/SUMINISTROS No. XX-2022; para la LICITACIÓN PUBLICA No. xx-2022-HE-ARLC “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL HOSPITAL ESCUELA Y CLÍNICAS PERIFÉRICAS”, que se registrá bajo las siguientes cláusulas y condiciones: CLAUSULA PRIMERA: GLOSARIO DE TÉRMINOS GENERALES:

1.COMISIÓN INTERVENTORA: Órgano supremo del Hospital Escuela Universitario, encargado de aprobar los contratos y demás actos jurídicos que se celebren con las Instituciones y Organismos del sector social y privado.

(LPN) No. 14-2022-HE-ARLC ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA HOSPITAL ESCUELA Y CLÍNICAS PERIFÉRICAS DE EMERGENCIA (CRUCITAS, HATO Y SITIO)”.

2.PROPONENTE, OFERENTE O LICITADOR: Toda persona natural o jurídica que cumpliendo los requisitos legales y reglamentarios, participe en un procedimiento de selección de contratistas promovido por autoridad competente;

3.ADDENDUM: Extensión que se le hace al contrato ya sea en cuanto a la vigencia o en cuanto a la entrega del suministro, siempre y cuando se conste con la anuencia de ambas partes.

4.PLIEGO DE CONDICIONES: Documento que será preparado, especificando las obras, bienes o servicios que constituyen el objeto de la licitación, las instrucciones a los licitantes para preparar sus ofertas, los requisitos que éstas deben cumplir, las bases del procedimiento hasta la adjudicación y formalización del contrato, los plazos de cada una de sus etapas y los criterios para evaluación de las ofertas; también incluirán las condiciones generales y especiales del contrato y cualquier otro requisito que se estime de importancia. En su preparación se observará el principio de no discriminación previsto en el artículo 40 de la Ley, siendo prohibida la inclusión de condiciones o requisitos que sean contrarios al mismo. (Art.98 LCE)

5.ADJUDICACIÓN: La adjudicación de los contratos de obra pública o de suministro, se hará al licitador que, Cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el Contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos que en este último caso será definido en el Pliego de Condiciones. Lo anterior se entiende sin perjuicio del margen de preferencia nacional a que se refiere el Artículo 53 de la presente Ley.

6.UT SUPRA: Arriba mencionado.

7.ACTA: documento privado que se redacta para dejar constancia de un suceso, el cual no requiere de ningún requisito legal y para que tenga algún efecto debe estar firmado por ambas partes.

8.MORA DE RECIBIR: Es cuando el incumplimiento es imputable al Órgano contratante, esto sucede cuando por algún motivo injustificable, no se reciben los bienes, aun y cuando los mismo son entregados en tiempo y forma.

9.CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR: Se entenderá por fuerza mayor o caso fortuito, todo acontecimiento que no ha podido preverse o que previsto no ha podido resistirse; y que impide el exacto cumplimiento de las obligaciones contractuales, tales como incendios producidos por rayos, fenómenos naturales como terremotos, maremotos, huracanes, inundaciones, movimientos del terreno u otros motivos semejantes debidamente calificados, así como destrozos ocasionados violentamente en tiempo de guerra, tumultos o alteraciones graves del orden público;

(LPN) No. 14-2022-HE-ARLC ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA HOSPITAL ESCUELA Y CLÍNICAS PERIFÉRICAS DE EMERGENCIA (CRUCITAS, HATO Y SITIO)”.
Page 147 of 159

10.ARBITRAJE: Mecanismo alternativo de solución de conflictos, distinto a la vía judicial, al cual se someten las partes de común acuerdo

11.LAUDO ARBITRAL: Resolución inapelable que emite un tribunal arbitral, por medio del cual se le pone fin al procedimiento de Arbitraje y tiene los efectos de Cosa Juzgada.

12.COSTAS PROCESALES Y PERSONALES: Monto que debe pagar el actor por el trámite del procedimiento arbitral, esto incluye; el pago de los árbitros, así como las diligencias que se tengan que practicar a lo largo del proceso.

13.DIAS Y HORAS: Al hacerse mención en este contrato a horas y días, se entenderá que se hace referencia a los días y horas hábiles

14.GARANTIA: Se entendería por garantía las fianzas y las garantías bancarias emitidas por Instituciones debidamente autorizadas, cheque certificados u otras análogas que establezca el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado (Art.. 107 LCE)

15.GARANTIA DE CUMPLIMIENTO: Es aquella que responde por el cumplimiento de las obligaciones del contratista para con la Administración derivadas del contrato. (Art. 239 RLCE).

16.GARANTIA DE CALIDAD: Es aquella que responde por los vicios o defectos en las obras imputables al contratista o de los bienes o servicios suministrados durante el plazo que se hubiere previsto en el contrato, sin perjuicio de las garantías especiales de funcionamiento que se hubieran acordado en los contratos de suministro. (Art. 239 RLCE)

17.CLAUSULA PENAL: Los contratos que suscriban la Administración Pública deben incluir una cláusula penal en la que se estipule la indemnización que se pagara en caso de incumplimiento de las partes. (Art. 3b LCE)

18.COMPROBANTE DE RETENCIÓN: Están obligados a extender comprobante de retención, las personas naturales y jurídicas que hayan sido designados como agentes de retención y percepción de conformidad con la ley, el comprobante de retención se extenderá al momento que se materialice el hecho generador o la respectiva transacción comercial. (Art. 51 Decreto 058-2014)

19.INCOTERMS: Se refiere a un estándar internacional de once términos comerciales, desarrollado por la COMISIÓN DE DERECHO Y PRÁCTICA MERCANTIL, de la CÁMARA DE COMERCIO INTERNACIONAL, las cuales son de obligatorio cumplimiento en las compraventas que se realicen en el ámbito nacional, siempre y cuando sean aceptadas por ambas partes.

20.INCOTERMS 2018 (DPP) DELIVERED DUTY PAID: Significa Derechos Pagados, es decir que el exportador (proveedor), entregara la mercancía poniéndola a disposición del Importador (órgano contratante), pagando todos los gastos de transporte y descarga de la mercancía, hasta el punto de entrega especificada tanto en el contrato como en el pliego de condiciones, así mismo deberá pagar un seguro que cubra el valor total del contrato.

21.RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN: Las licitaciones de obra pública o de suministros se adjudicarán dentro

del plazo de validez de las ofertas, mediante resolución motivada dictada por el órgano competente. 22.RESOLUCIÓN DE CONTRATO: Forma de terminación del contrato por incumplimiento o cuando hubiere causa suficiente de conformidad con la Ley (Art. 126 LCE) 23.ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL: La recepción tendrá carácter provisional, de la cual se levantará acta, quedando los recibos o constancias que se firmen sujetos a la recepción definitiva. (Art. 223 RLCE). 24.ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA: Es el Documento elaborado posteriormente a la Recepción Provisional y que procede luego de las inspecciones, pruebas y verificaciones que efectúe la Administración dentro del plazo previsto 25.COMISION DE RECEPCION: Para la recepción de los bienes se integrará una comisión especial, conformada por tres (3) miembros designados por El Hospital. (Art.225 RLCE), los cuales deberán firmar la declaración jurada de no estar comprendidos en alguna de las inhabilidades y así mismo no haber formado parte de la comisión de evaluación de las ofertas. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: Este contrato corresponde a la XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX para la “ADQUISICION DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX DEL HOSPITAL ESCUELA”, aprobada mediante Resolución Numero xxxx de fecha (00) del mes de del año 00 y emitida por la Comisión Interventora de Hospital Escuela Universitario. CLAUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO: El objeto de este contrato es la “ADQUISICION DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX DEL HOSPITAL ESCUELA U”.- CLAUSULA CUARTA: REQUERIMIENTOS TECNICOS: “EL PROVEEDOR” deberá cumplir los requerimientos técnicos especiales que se detallan a continuación: 1) Los Bienes o Servicios que en virtud de este contrato se compromete a suministrar “EL PROVEEDOR”, deberá entregarlo según lo establecido en el Pliego de Condiciones, Addendum y anexos, así como lo descrito en los documentos de la oferta presentada. 2) El o los Bienes o Servicios suministrados serán objeto de revisión y pruebas por parte del Hospital Escuela Universitario para verificar que cumplen las especificaciones técnicas establecidas; para ésta labor se contará con la asistencia técnica de “EL PROVEEDOR”, así como de los miembros Técnicos que nombre el Hospital 3) Es responsabilidad de “EL PROVEEDOR” brindar el mantenimiento preventivo y correctivo de los Bienes/Servicios/Suministros suministrado durante la vigencia de la garantía presentada. En el caso que los bienes que se entreguen no funcionen perfectamente o no correspondan a la calidad, características y especificaciones técnicas ofertadas, estos serán rechazados, estando obligado “EL PROVEEDOR” a retirarlos y a reponer los mismos de forma inmediata, cumpliendo con las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones y a las ofertadas, corriendo todos los costos bajo la responsabilidad de “EL PROVEEDOR”, sin responsabilidad alguna para “EL HOSPITAL”. CLAUSULA QUINTA: DESCRIPCIÓN

DE LOS BIENES/SERVICIOS/SUMINISTROS/SUMINISTROS “EL PROVEEDOR” se compromete a suministrar xxxxxx objeto del presente contrato, conforme al detalle presentado en su oferta y que se muestra en el cuadro siguiente:

(LPN) No. 14-2022-HE-ARLC ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA HOSPITAL ESCUELA Y CLÍNICAS PERIFÉRICAS DE EMERGENCIA (CRUCITAS, HATO Y SITIO)”.

XXXXXXXXXXXXXXXXXX.						
N° PD A	Nombre del Bienes/Servicios/Suministros	Cantidad	Precio unitario	15% de imp. I.S.V.	Precio unitario + imp./v (15%)	Valor Total en Lempiras (L)
X	XXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXX	1	XXXXX	XXXXX	XXXXXX	XXX
TOTAL		XXXXXXXXXXXX				

CLAUSULA SEXTA: DESCRIPCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: para los Ítems descritos en la cláusula cuarta, las especificaciones técnicas son: PARTIDA N° 1 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, con la siguiente especificación: Marca: xxxx, Modelo: xxxxx, País de Origen:xxxxx; -CLAUSULA SEPTIMA: PRECIOS Y ENTREGA DE LOS BIENES:Los precios contenidos en la oferta de “EL PROVEEDOR” y en este Contrato son fijos y no serán objeto de modificación en ningún momento. “EL PROVEEDOR” se compromete a entregar el Bienes/Servicios/Suministros en la cantidad indicada en el Pliego, el Bienes/Servicios/Suministros serán entregados en el Almacén de Laboratorio, localizado en el Hospital Escuela, Boulevard Suyapa, calle la Salud, Bloque Materno Infantil, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, o cualquier otra instalación ubicada en el Municipio del Distrito Central que el Hospital Designe. La entrega del Bienes/Servicios/Suministros se considerará realizada cuando “EL HOSPITAL” efectivamente lo reciba y que este reúna la calidad, especificaciones técnicas y las demás condiciones previstas en este contrato, en el Pliego de Condiciones, Addendum, los anexos y en la oferta de “EL PROVEEDOR”. Si dentro del plazo establecido existen entregas parciales se levantará un acta, la cual tendrá carácter provisional. Cuando los bienes no se presenten de acuerdo a las especificaciones solicitadas por “EL HOSPITAL”, o presenten desperfectos o defectos visibles, o cuando ocurran faltantes o cualquier otra razón calificada, se hará constar estas circunstancias en el acta, así como las instrucciones precisas que den a “EL PROVEEDOR” para que proceda a su reposición. La entrega y recepción definitiva no podrán realizarse sin que se corrijan las circunstancias señaladas, todo lo cual deberá constar debidamente acreditado en el expediente respectivo, constando las firmas de ambas partes; de la comisión de recepción y el representante legal de la Empresa. la Recepción Definitiva deberá realizarse después de las inspecciones, pruebas de funcionamiento y verificaciones que se efectúen. - CLAUSULA OCTAVA: PLAZO DE ENTREGA: La entrega de los Bienes/Servicios/Suministros objeto del presente contrato, deberá realizarla “EL PROVEEDOR” de la siguiente Manera

ENTREGA	PLAZO	CANTIDAD DE UNIDADES
1a	<i>[insertar número de días]</i> días a partir de la notificación de adjudicación acompañada del acta de resolución, al proveedor dejando constancia de la fecha de recibido.	
2a	<i>[insertar número de días]</i> días a partir de la notificación de adjudicación acompañada del acta de resolución, al proveedor dejando constancia de la fecha de recibido.	
3a	<i>[insertar número de días]</i> días a partir de la notificación de adjudicación acompañada del acta de resolución, al proveedor dejando constancia de la fecha de recibido.	

CLAUSULA NOVENA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor

total, de los bienes a suministrarse en virtud de este contrato es de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx. El pago correspondiente se efectuará mediante Contrato, en moneda nacional (Lempiras) con la emisión del Acta de Recepción Definitiva que presente el Almacén de Laboratorio de acuerdo a lo entregado. El pago se realizará, siempre y cuando se haya formalizado el contrato y la documentación legal haya sido debidamente presentada. **CLAUSULA DECIMA: DE LOS IMPUESTOS:** Para efectos tributarios y cuando proceda, El Hospital retendrá y enterará al Servicio de Administración de Rentas (SAR), los impuestos que conforme a Ley correspondan, entregando al Proveedor el respectivo Comprobante de Retención (Reglamento de facturación, modificado mediante Decreto 058-2014 Artículo 51). **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: VIGENCIA DEL**

CONTRATO: La vigencia de este contrato será a partir de la firma del presente contrato hasta el xx de xx del xx.- **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: PROCEDIMIENTO Y PLAZO PARA LA REPOSICIÓN DEL BIENES/SERVICIOS/SUMINISTROS:** El órgano contratante podrá hacer devoluciones o reclamos de los Bienes/Servicios/Suministros cuando se compruebe la mala calidad, como resultado del análisis técnico de los Bienes/Servicios/Suministros al proveedor dentro del periodo de garantía. En este caso el “EL PROVEEDOR” adjudicado deberá reponer al hospital los Bienes/Servicios/Suministros que haya sido rechazado en un plazo máximo de 30 días hábiles y deberán ser devueltos y sustituidos por uno de igual o superior características de las señaladas originalmente dentro de los 30 días hábiles posteriores a la fecha en que el Almacén de Laboratorio comunique por escrito el incumplimiento respectivo. “El PROVEEDOR” deberá garantizar que la entrega y reparación de suministros en reposición se efectuaran en el lugar de destino final indicado en el pliego de condiciones. La devolución del suministro por causas distintas a las indicadas en los párrafos anteriores se

(LPN) No. 14-2022-HE-ARLC ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA HOSPITAL ESCUELA Y CLÍNICAS PERIFÉRICAS DE EMERGENCIA (CRUCITAS, HATO Y SITIO)”.

efectuara previo acuerdo entre las partes. CLAUSULA DECIMA TERCERA: DOCUMENTOS A ENTREGAR PREVIO AL PAGO: Antes de que “EL HOSPITAL” efectuó el pago, “EL PROVEEDOR” debe entregar a “EL HOSPITAL” los siguientes documentos: a) Fotocopia de la orden de compra/ Contrato; b) Factura Proforma en los casos de compras en la modalidad de; “orden de compra exenta” c) Factura Comercial original a nombre del Hospital Escuela Universitario; e) Recibo de pago original a nombre del Hospital Escuela ; f) Acta de Recepción definitiva de los Bienes; g) La Garantía de Cumplimiento de Contrato; h) Solvencia fiscal del Servicio de Administración de Rentas, (SAR) -. CLAUSULA DECIMA CUARTA: ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA: Para el pago del valor de este contrato se afectará la estructura presupuestaria Grupo 00000 Bienes capitalizables, Sub Grupo 0000 CLAUSULA DECIMA QUINTA: RIESGO DEL PROVEEDOR: “EL PROVEEDOR” no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados a los Bienes/Servicios/Suministros antes de su entrega al Hospital, entendiéndose que la misma será efectiva, después del levantamiento de la respectiva acta de recepción debidamente firmada y sellada por la comisión de recepción salvo cuando el Hospital hubiere incurrido en mora de recibir y el proveedor hubiere efectuado la oportuna denuncia, por medio de nota debidamente firmada y sellada dirigida al Hospital Escuela. CLAUSULA DECIMA SEXTA: SEGURO: De conformidad con los INCOTERMS 2010 (DDP: ENTREGA DERECHOS PAGADOS) el Proveedor deberá contratar un seguro que cubra cualquier contingencia que pueda ocurrir en cuanto al traslado y entrega de la mercancía, el cual deberá cubrir el valor total del contrato. CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: El incumplimiento total o parcial de las obligaciones que le corresponden a “EL PROVEEDOR” de acuerdo a este Contrato, no será considerado como tal si se atribuye a casos de fuerza mayor o caso fortuito (Clausula primera; Definiciones), debidamente comprobados y aceptados por “EL HOSPITAL”.- CLAUSULA DECIMA OCTAVA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS O DIFERENCIAS: En caso de existir cualquier divergencia o controversia, las partes las resolverán de común acuerdo, de persistir las mismas, el proveedor tendrá derecho a presentar el respectivo reclamo administrativo en los plazos y la forma establecida en la ley, si aun así persistiera el conflicto; se resolverá por medio de arbitraje de Derecho y se regirá de conformidad con los Reglamentos del Centro Nacional de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa, Republica de Honduras, siempre y cuando no se trate de materias que no son susceptibles de transacción. El cual será confidencial y se regirá de conformidad con los reglamentos del Centro Nacional de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa, Republica de Honduras, a cuyas normas las partes se someten en forma voluntaria e incondicional. El conflicto se dilucidará de acuerdo con la Ley sustitutiva de la Republica de Honduras. El lugar de arbitraje será la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa. El arbitraje será resuelto por un tribunal compuesto por tres árbitros, Los árbitros serán designados por la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa. El laudo arbitral se dictara por escrito, será definitivo, vinculante para las partes e inapelable, salvo el recurso de revisión o de nulidad.

HOSPITAL”. b) GARANTIA DE CALIDAD, la que se deberá presentar al momento de la entrega definitiva de los Bienes/Servicios/Suministros objeto del contrato y cuando éstos hayan sido recibidos a entera satisfacción de “EL HOSPITAL”. La Garantía de Calidad será para garantizar la calidad del suministro por el 5% del valor del Contrato, con una vigencia de un (1) año contado a partir de la fecha de recepción definitiva del suministro. Esta garantía debe llevar una cláusula que estipule que la misma debe ser ejecutada a simple requerimiento de “EL HOSPITAL”, acompañada de un certificado de incumplimiento emitido por “EL HOSPITAL”. La ejecución de la Garantía de Calidad no eximirá a “EL PROVEEDOR” de la obligación de reponer los Bienes/Servicios/Suministros defectuoso.- CLAUSULA VIGESIMA SEXTA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO: Forman parte del presente Contrato los documentos siguientes: a) Pliego de Condiciones; b) La oferta presentada por “EL PROVEEDOR” y sus demás documentos; c) Acta de Apertura de Ofertas; d) Informe de Análisis y Recomendación de Adjudicación; e) Resolución de Comisión Interventora No. en la que se adjudicó el contrato y la notificación de adjudicación; f) La Garantía de Cumplimiento de Contrato presentada por “EL PROVEEDOR”; h) Otros documentos suscritos por las partes contratantes en relación directa con las obligaciones de este contrato.- CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA: DE INTEGRIDAD Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

- 1).- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la Republica, así como los valores de INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA;
- 2).- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia.
- 3).- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizará: a) Practicas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Practicas Colusorias: entendiendo éstas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y una o varios terceros, realizando con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
- 4).- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros

a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro inconsistente, imprecisas o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5).- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionar ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6).- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la se incurra. 7).- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con las cuales el Contratista o el Consultor contratante así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a) De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii) A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b) De parte del Contratante: i) A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii) A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmando voluntariamente para constancia. CLAUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: DE ACEPTACIÓN: Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y aceptamos en su totalidad su contenido, estando vigente a partir de la fecha de su firma y hasta que se cumplan todas las obligaciones establecidas, comprometiéndose a su fiel cumplimiento. El presente contrato se firma en tres (3) ejemplares del mismo texto en la Ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central a los xxx y xxx (xx) días del mes de xxxxxx del año dos mil veintidós (2022).

XXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
REPRESENTANTE LEGAL

HOSPITAL ESCUELA

XXXXXXXXXXXXXX

Nota: Si así lo considerase el HE, este modelo de contrato podrá ser ajustado al momento de definirse la Adjudicación.

Formato Garantía de Cumplimiento

ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA

DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISIÓN: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRÁ** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, presentada en la licitación No. _____

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

(LPN) No. 14-2022-HE-ARLC ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA HOSPITAL ESCUELA Y CLÍNICAS PERIFÉRICAS DE EMERGENCIA (CRUCITAS, HATO Y SITIO)".

Formato Garantía de Calidad

ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA

DE CALIDAD: _____

FECHA DE EMISIÓN: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar la **calidad DE SUMINISTRO** presentada en la licitación No. _____ ubicado en _____ Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado _____.

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA

De: _____

Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

(LPN) No. 14-2022-HE-ARLC ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA HOSPITAL ESCUELA Y CLÍNICAS PERIFÉRICAS DE EMERGENCIA (CRUCITAS, HATO Y SITIO)".